

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

RESOLUCIÓN PARROQUIAL RURAL:

008-GADPRS-2024 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sumaco - Cantón Quijos: De actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	2
--	---



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 008-GADPRS-2024

SESIÓN ORDINARIA No. GADPRS-2024-006 DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2024

**LA JUNTA PARROQUIAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL**

CONSIDERANDO:

Que, según la ley del COOTAD en el Art. 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

Que, según la ley del COOTAD en el Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: literal d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, según la ley del COOTAD en el Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: literal a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Que, según la ley del COOTAD en el Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: literal b) b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

Que, según la ley del COOTAD en el Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: literal e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público – Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y – Los organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley por el ejercicio de la potestad estatal ‘, para la presentación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador manda que “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 238, menciona que "Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, precisa en el artículo 260 que el "ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".

Que, el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno cantonal y provincial"

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sumaco, realiza su sesión Ordinaria N° GADPRS-06-2024, el día jueves 28 de marzo del año 2024, en la sala de sesiones del GAD en dónde;

RESUELVE:

ART. 1.- Aprobar en segunda y definitiva el contenido de la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SUMACO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2023-2027.**

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sumaco a los 28 días de mes de marzo de 2024.

Tnlgo. Byron Torres

**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SUMACO**



Tnlga. Anahí Piedma

**SECRETARIA-TESORERA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SUMACO**

COPIA PARROQUIAL "SUMACO"
Certifica que es fiel copia del original

**INFORME FAVORABLE DEL DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 – 2027**

CONTRATO N° - CDC-1560506440001-2023-00001

1. ANTECEDENTES:

El Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, cita en el art. 298, que las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de los planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento por cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, serán dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y este Código.

En el art. 61 de la Constitución de la República, numerales 2 y 5 garantizan los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público.

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador consagra el derecho de participación de los ciudadanos en los asuntos de interés público, a través de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Artículo 66. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.

En el Art. 100 de la Constitución de la República, establece los parámetros en que se ejerce la participación de los ciudadanos y ciudadanas en todos los niveles de gobierno y que se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno.

Que, los numerales 5 y 6 del artículo 3 de la Constitución de la República establecen como deberes primordiales del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir; y, promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el

fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización; Que, el artículo 23 de la Constitución del Ecuador establece que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. ¡El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales;

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República señala que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, ¡con independencia de su situación social y económica; Que, el artículo 31 de la Constitución de la República dispone que las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural, y que el ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, ¡y en el ejercicio pleno de la ciudadanía;

Que, el numeral 2 del artículo 66 de la Constitución de la República reconoce y garantiza a las personas el derecho a una vida digna que asegure la vivienda y otros servicios sociales necesarios; Que, el numeral 25 del artículo 66 de la Constitución de la República garantiza el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, ¡así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características;

Que, el numeral 26 del artículo 66 y el artículo 321 de la Constitución de la República garantizan a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, ¡con función y responsabilidad social y ambiental.

El Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el art. 3 literal g), sobre los principios de esta Ley, cita a la participación ciudadana como un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía

El Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, cita en el art. 300, sobre la regulación de los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados y de que participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Que, el artículo 83 de la Constitución de la República establece entre los deberes de los ciudadanos, el promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, ¡conforme el buen vivir; y, asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley;

Que, el numeral 2 del artículo 85 de la Constitución de la República dispone que la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular. Cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto;

Que, el artículo 95 de la Constitución establece que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. ¡La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria;

Que, el artículo 100 de la Constitución establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, ¡representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionará regidas por principios democráticos;

Que, el artículo 102 de la Constitución dispone que las ecuatorianas y ecuatorianos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual o colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, ¡a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley;

Que, ¡el artículo 133 de la Constitución del Ecuador establece que las leyes serán orgánicas y ordinarias; y, dispone que serán leyes orgánicas las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución, el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, ¡y la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 154 de la Constitución del Ecuador dispone que, a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

Que, el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley;

Que, el artículo 227 señala: “la administración pública constituye un servicio de la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” Que, el artículo 238 manifiesta: “los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad inter-territorial, integración y participación ciudadana”.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República dispone que la planificación deberá garantizar el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados, Que, el artículo 248 de la Constitución establece que se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación, Que, el plan de desarrollo y ordenamiento territorial PDOT es la principal herramienta de planificación en los niveles de gobierno descentralizados, según lo establece la Constitución, el Código de Planificación y Finanzas Públicas -CPYFP, y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo – LOOTUGS

2.- OBJETIVO DEL CONTRATO – JUSTIFICACIÓN

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, Y 25 Y 26 de sus Reglamento General –RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de: **CONSULTORÍA PARA LA**

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SUMACO, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO.

La máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego del procedimiento de Contratación Directa para realizar la CONSULTORIA CON CÓDIGO N°-CDC-GAPRA-2023-02 PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SUMACO, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial contiene los siguientes parámetros: diagnóstico, propuesta y modelo de gestión; y, al ser la herramienta principal de planificación de los niveles descentralizados, todos los GAD provinciales, cantonales y parroquiales están, por ley, obligados a realizarlo y actualizarlo. Es obligación hacerlo al inicio de gestión de las autoridades locales, cuándo un proyecto nacional de carácter estratégico se implanta en dicha jurisdicción y, por motivos de fuerza mayor o la ocurrencia de un desastre;

Con fecha 17 de octubre de 2023, el presidente del GAD Parroquial de Sumaco, aprobó el Informe Técnico de la Justificación de la Necesidad, elaborado por la Tesorera; Que, Con fecha 20 de octubre de 2023, se realiza la publicación de necesidad de contratación con código de proceso No NC-1560506440001-2023-00003, con fecha 30 de octubre de 2023, se procede a elaborar el documento de estudio de mercado mediante el cual también se realiza el cálculo del presupuesto referencial para la contratación de "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO-EVALUACION Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SUMACO 2023-2027", el mismo que fue revisado y aprobado por la máxima autoridad Tnlgo. Byron Torres, Presidente del GAD Parroquial Rural de Sumaco.

Mediante Memorando N° Tes-2023-003, se solicita y aprueba la emisión de la certificación presupuestaria. Que, con fecha 30 de octubre de 2023, la Ing. Marlene Muñoz Sánchez, en calidad de Tesorera del GAD Parroquial Rural de Sumaco, emite la Certificación Presupuestaria N°TES-014. Que, con fecha 30 de octubre de 2023, el presidente del GAD Parroquial Rural de Sumaco, aprobó los pliegos y cronograma para la publicación del proceso para la consultoría destinado al SEGUIMIENTO-EVALUACION Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2022 DE LA PARROQUIA – SUMACO, PERIODO 2023- 2027, elaborado por la Tesorera del GAD; En ejercicio de las atribuciones conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP.

Con fecha 30 de octubre el inicio del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORÍA cuyo objeto es "Servicios de Consultoría para el Seguimiento – Evaluación y Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sumaco 2023-2027"; signado con el código NC-1560506440001-2023- 00003, con un presupuesto referencial de USD \$ 23.000,00 (VEINTE Y TRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor más IVA, con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días, conforme se desprende de los términos de referencia remitidos por la unidad requirente y demás documentos precontractuales que forman parte de este proceso.

En la ciudad de Quijos Parroquia de Sumaco a los 06 días del mes de noviembre de 2023, en la oficina de la GAD Parroquial de Sumaco, a las 12H30 sesiona, la Sr(a) (ita) Marlene Muñoz, en calidad de Delegado Precontractual del proceso de Contratación Directa de Consultoría, signado según código Nro. CDC1560506440001-2023-00001 para el proceso referido a "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACION Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SUMACO 2023-2027"; sesiona , en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP y su Reglamento General de aplicación

Según ACTA N°1 DE AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES de 01 de noviembre de 2023, la delegada del proceso señaló que dentro del presente proceso no existen preguntas ni aclaraciones; Que, con MUESTRA DE INTERES – CONTRATACIÓN DIRECTA de 06 de noviembre de 2023, la oferente Bolaños Flores Rosa Mariela, para el efecto, cargó su oferta técnico- económica al portal de compras públicas, todo dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso;

Según ACTA N°2 DE APERTURA DE OFERTAS de 06 de noviembre de 2023, se procedió con la apertura y revisión de la oferta técnica presentada por la oferente, por parte de la delegada del proceso;

Según ACTA N° 3 DE CONVALIDACIÓN DE OFERTAS de 06 de noviembre de 2023, la responsable del proceso señaló que "La oferta NO contine errores de forma susceptibles para convalidar"; además, se revisó la habilitación del proveedor; y, por último, se resolvió "NO SOLICITAR convalidación de errores de la oferta presentada";

Según ACTA N° 4 DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS de 06 de noviembre de 2023, la responsable del proceso, emitió los resultados de la evaluación del proceso, lo que incluyó la revisión de formularios presentados; la verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la

oferta; la evaluación cuantitativa; y por último, concluyó que la oferente “cumple integralmente con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos del presente proceso, por lo tanto, es habilitado para la siguiente etapa del procedimiento”;

Según ACTA N°5 DE APERTURA SOBRE 2 de 06 de noviembre de 2023, la responsable del proceso procede con la apertura de la oferta económica, en la cual se detalla que la oferta económica es un valor de VEINTE Y TRES MIL DOLARES con 00/100 valor más IVA; y, se resuelve la notificación a la oferente para generar la sesión negociación de manera telemática el martes 07 de noviembre de 2023 a las 10h00;

Según ACTA N°6 DE NEGOCIACIÓN de 07 de noviembre de 2023, la responsable del proceso y la oferente invitada, acordaron los aspectos técnicos, contractuales y económicos.

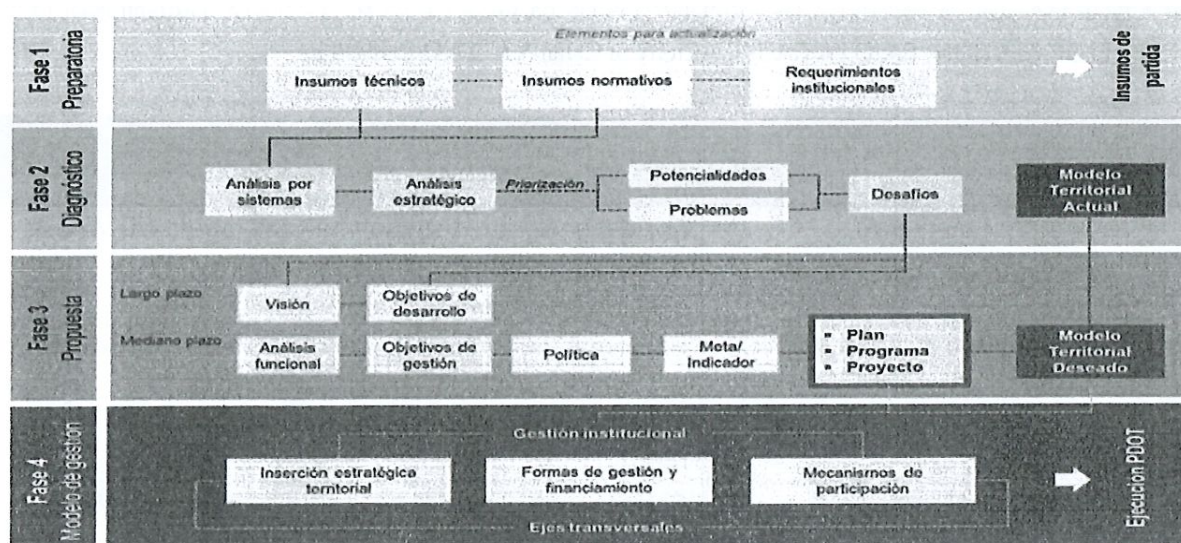
Se adjudica el proceso denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO-EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2022 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SUMACO 2023-2027; a favor de la consultora ROSA MARIELA BOLAÑOS FLORES con RUC 1717120032001 por el valor de 23.000,00 VEINTE Y TRES MIL DOLARES con 00/100 valor más IVA; de conformidad con la oferta presentada, expediente administrativo y sesión de negociación.

FASES DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 – 2027



FLUJO DE RELACIONAMIENTO ENTRE COMPONENTES DE PDOT

6	VISIÓN DE DESARROLLO	Se construye a partir del modelo territorial actual, potencialidades y desafíos priorizadas en el diagnóstico.	CUMPLE
7	OBJETIVOS DE DESARROLLO	Grandes líneas de desarrollo que guían las intervenciones territoriales. Consideraciones para la construcción.	CUMPLE
8	ANÁLISIS FUNCIONAL DE UNIDADES TERRITORIALES	Identificación y ubicación de desafíos por unidad territorial.	CUMPLE
9	OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS, INDICADORES	Definidos a partir de los desafíos de gestión identificados durante el diagnóstico, así como del análisis de las competencias de cada nivel de gobierno.	CUMPLE
10	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS	Definidas en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno Alineación: ODS y planificación nacional	CUMPLE
11	MODELO TERRITORIAL DESEADO	Identificación del territorio que se espera alcanzar en el futuro mediante la representación gráfica y descrita, principalmente, de los proyectos.	CUMPLE
12	INSERCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL	Se identifica la participación y las intervenciones del GAD en relación a iniciativas que se desarrollan en el territorio por parte de otros actores (asociaciones, academia, ONG, OSC, otros).	CUMPLE
13	FORMAS DE GESTIÓN (ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN)	Definición de mecanismos de articulación para la ejecución de programas, planes y proyectos.	CUMPLE
14	ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	Propuesta de estrategias de enfoques de igualdad, riesgos, cambio climático, combate a desnutrición crónica infantil.	CUMPLE
15	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Definición de estrategias de seguimiento y evaluación vinculadas a la planificación nacional.	CUMPLE



3.- CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS DE ACUERDO A LA GUIA PLANIFICA ECUADOR JULIO 2023

FECHAS Y TIEMPOS	PRODUCTO	FECHA MÁXIMA	FECHA ACTUAL ENTREGADA	OBSERVACIONES
PLAZO 120 DÍAS	30 DIAS ENTREGA DE PARTE CONTRACTUAL Y DIANOSTICO	09 DE NOVIEMBRE DEL 2023	09 DE DICIEMBRE DEL 2023	Se entrega la metodología de trabajo y la parte preparatoria (análisis del pdot 2019 - 2023) y el diagnóstico, en su socialización en el auditorio del gobierno Parroquial
	90 DIAS ENTREGA DE LA PROPUESTA, MODELO DE GESTION	09 DE DICIEMBRE DEL 2023	09 DE FEBRERO DEL 2024	El consultor hace la entrega formal, de la propuesta y el modelo de gestión en una socialización con las autoridades del GAPDR de sumaco, asociaciones y pobladores.
	120 ENTREGA DE 6 EMPASTADOS DEL PDOT 2023 - 2027	09 DE FEBRERO DEL 2024	09 DE MARZO DEL 2024	El consultor hace la entrega formal del Documento que contiene el diagnóstico la Propuesta y el modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 - 2027 de la Parroquia de Sumaco, conforme al contrato suscrito,

CRONOGRAMA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS DE LA FASE DE LA PROPUESTA, DIAGNOSTICO, Y MODELO DE GESTIÓN, BAJO LA CALIFICACIÓN SI CUMPLE O NO CUMPLE.

ITEN	COMPONENTE	CONCEPTUALIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FÍSICO AMBIENTAL	Corresponde al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población	CUMPLE
2	ASENTAMIENTOS HUMANOS	Comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, e identifican los vínculos que guardan entre sí.	CUMPLE
3	SOCIOCULTURAL	Corresponde al estado de la situación de los derechos sociales y culturales, orientados para la descripción de inequidades y desequilibrios socio territoriales, con base en la identificación de grupos de atención prioritaria, identificación de los patrones culturales, enfoques de igualdad.	CUMPLE
4	ECONOMICO PRODUCTIVO	Corresponde al conjunto de factores vinculados con el desarrollo de la economía, integral del territorio, formas de organización de los modos de producción, con énfasis en formas alternativas de producción, patrones de consumo, entre otros.	CUMPLE
5	POLITICO INSTITUCIONAL	Corresponde a la capacidad de la institución pública (GAD) y también de los actores territoriales organizados a promover procesos orientados al desarrollo y a la gestión del territorio de su circunscripción. Refleja la capacidad de su gobierno y de las organizaciones sociales para asumir las tareas de planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, así como su posterior veeduría y control. Identifica la capacidad de las instancias públicas y ciudadanas para trabajar de manera conjunta.	CUMPLE

4.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

La consultora ha solicitado oportunamente al GAD Parroquial que manifiesten sus observaciones y recomendaciones en cada fase del PDOT y se lo ha hecho, todas las correcciones como se ha solicitado y como contractualmente se había comprometido.

La Consultora ha realizado las correcciones, viajes, levantamientos de información y todo lo referente al cumplimiento de esta actualización de acuerdo a los requerimientos de la entidad contratante con toda la apertura y disposición del caso.

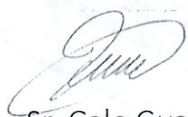
Toda la actualización del PDOT se ha realizado de acuerdo a la información disponible de las instituciones oficiales, de acuerdo a los lineamientos de la SENPLADES y de acuerdo a las reuniones mantenidas con los funcionarios de la SENPLADES en los talleres de capacitación donde se ha manifestado "que el documento deberá contener la información DISPONIBLE del GAD Parroquial, Cantonal, Provincial y entidades gubernamentales sugeridas.

Se ha presentados las fases como son Diagnostico, PROPUESTA, y modelo de gestión, en las fechas establecidas del cronograma y la metodología de trabajo.

Se analizado que la consultora Ing. María Mariela Bolaños Flores con Ruc: 1717120032001, si ha cumplido la entrega del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, como lo establece la secretaria técnica Planifica Ecuador, y alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y el los objetivos del Milenio.

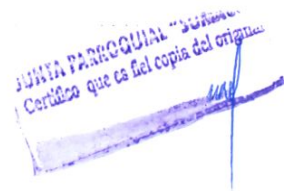
Firmado en Sumaco a los 14 días del mes de marzo del 2024

Atentamente,



Sr. Galo Guaranda

REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN





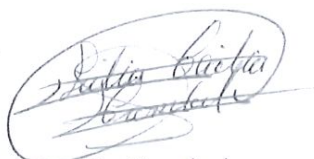
Sra. Marina Arellano
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



Sr. José Monta
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



Tnlgo. Byron Torres
Presidente del CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



Sra. Cecilia Cumbal
Representante de los vocales ante el CONSEJO DE PLANIFICACIÓN





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SUMACO

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2024 - 2027



(06) 2776064

info@gadprsumaco.
gob.ec

//gadprsumaco.gob.ec/napo/

CONTENIDO

MARCO REFERENCIAL	
INTRODUCCIÓN	
METODOLOGÍA	
CARACTERIZACIÓN GENERAL	
FASE PREPARATORIA: PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE PDOT SUMACO	
DIAGNÓSTICO ESTRATEGICO	
SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL	
SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	
SISTEMA SOCIO CULTURAL	
SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO	
SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL	
PROPUESTA	
MODELO DE GESTIÓN	

CONTENIDO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Proceso de revisión de documentación	
Ilustración 2 ICM anual 2019 -2022	
Ilustración 3. Población Sumaco 2022	
Ilustración 4. Pirámide poblacional	
Ilustración 5. Autodefinición	
Ilustración 6. Personas con discapacidad	
Ilustración 7. Nivel de instrucción	
Ilustración 8. Marco Jurídico	
Ilustración 9. Organigrama Enfoques de Igualdad	
Ilustración 10. Fases de la propuesta	
Ilustración 11. Articulación entre los elementos de la propuesta	
Ilustración 12. Fase de Seguimiento	
Ilustración 13. Categorización de porcentaje de cumplimiento de metas	
Ilustración 14. Categorización de porcentaje de avance físico o de cobertura anual de programas y/o proyectos	
Ilustración 15. Categorización de porcentaje de avance presupuestario anual	
Ilustración 16. Cadena de planificación	
Ilustración 17. Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo	
Ilustración 18. Vinculación Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Ilustración 19. Fase de Evaluación	

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Población según área	
Tabla 2. Población según género	
Tabla 3. Densidad poblacional	
Tabla 4. Geomorfología	
Tabla 5. Pendientes	
Tabla 6. Formaciones geológicas	
Tabla 7. Suelos	
Tabla 8. Variables climáticas	
Tabla 9. Cobertura de la tierra	
Tabla 10. Uso de la Tierra	
Tabla 11. Capacidad de uso de la tierra	
Tabla 12. Ecosistemas	
Tabla 13. Amenaza para lluvias intensas escenario histórico 1981 – 2015.....	
Tabla 14. Amenaza para lluvias intensas. Escenarios RCP 4.5 2016 – 2040 (escenario referencial)	
Tabla 15. Amenaza para lluvias intensas. Escenarios RCP 8.5 2016 – 2040 (escenario pesimista)	
Tabla 16. Amenaza para temperaturas muy altas escenario histórico 1981 – 2015	
Tabla 17. Amenaza para temperaturas muy altas. Escenarios RCP 4.5 2016 – 2040 (escenario referencial)	
Tabla 18. Amenaza para temperaturas muy altas. Escenarios RCP 8.5 2016 – 2040 (escenario pesimista)	
Tabla 19. Matriz de problemas y potencialidades - Sistema Físico Ambiental.....	
Tabla 20. Población por año censal	
Tabla 21. Porcentaje de acceso a servicios básicos	
Tabla 22. Acceso a agua de consumo	
Tabla 23. Acceso sistema de saneamiento	
Tabla 24. Tenencia de vivienda	
Tabla 25. Déficit de vivienda	
Tabla 26. Hogares	
Tabla 27. Matriz de problemas y potencialidades - Sistema de Asentamientos Humanos	
Tabla 28. Establecimientos educativos	
Tabla 29. Inventario Turístico	
Tabla 30. Estadísticas sobre la prevalencia de las violencias contra mujeres y niñas....	
Tabla 31. Matriz de problemas y potencialidades – Sistema Socio Cultural	
Tabla 32. Información bovino y producción de leche	
Tabla 33. Información de potreros y plantaciones.....	
Tabla 34. Infraestructura productiva	
Tabla 35. Matriz de problemas y potencialidades – Sistema Económico Productivo	
Tabla 36. Matriz de problemas y potencialidades – Sistema Político institucional	
Tabla 37. Acciones Propuestas en el Diagnóstico Estratégico	
Tabla 38. Priorización de problemas y potencialidades - Físico Ambiental	
Tabla 39. Iniciativas	

Tabla 40. Mecanismos de articulación

CONTENIDO DE MAPAS

Mapa 1. Mapa de localización

Mapa 2. Relieve

Mapa 3. Unidades geológicas

Mapa 4. Suelos

Mapa 5. Cobertura de la tierra

Mapa 6. Uso de la tierra.....

Mapa 7. Capacidad de uso de la tierra.....

Mapa 8. Conflictos de uso de la tierra

Mapa 9. Ecosistemas

Mapa 10. Superficie bajo conservación o manejo ambiental

Mapa 11. Mapa de servicios públicos - Quijos

Mapa 12. Modelo actual

Mapa 13. Modelo territorial propuesto.....

1. MARCO REFERENCIAL

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Sumaco

Es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial del Gobierno Parroquial de Sumaco (COPFP, 2019, art. 41). Orienta y determina acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio parroquial rural de Sumaco, incluyendo las áreas urbanas y rurales de la misma parroquia. Parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio, de los intereses y necesidades de su población, además, se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo.

El PDOT se configura como el instrumento que integra las dinámicas económicas, sociales, ambientales, culturales y políticas que se presentan en el territorio.

Propósito del PDOT de Sumaco

El propósito del PDOT de la Parroquia de Sumaco es articular la visión territorial en el mediano y largo plazo, con las estrategias de desarrollo económico, productivo, social, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático; los sistemas de redes de servicios de transporte, movilidad, vialidad rural, accesibilidad, riego, energía y telecomunicaciones, rol y consolidación de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito rural.

Actualización del PDOT de Sumaco

Los PDOT se actualizará, obligatoriamente, en las siguientes circunstancias¹:

- ✓ Al inicio del periodo de gestión de las autoridades locales.
- ✓ Cuando un proyecto nacional de carácter estratégico se proponga en la jurisdicción territorial y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial².
- ✓ Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Cuando se cree o modifique una nueva circunscripción territorial, para la formulación del PDOT, el nuevo nivel de gobierno considerará como insumo el PDOT vigente del GAD del que formaba parte anteriormente (COOTAD, 2018). Para el ejercicio de formulación/actualización del PDOT, El GAD se insumirán de datos e información contenida en los Sistemas de Información Local (SIL), los cuales deberán ser estructurados con base en lo establecido por la normativa correspondiente³.

Instrumentos referenciales para la planificación del PDOT de Sumaco:

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional.
- ✓ Agendas Nacionales para la Igualdad.

¹ Reglamento LOOTUGS, 2019. Art. 8.

² COPFP, 2019, art. 40.1.

³ El SIL busca proveer necesarios, principalmente, en los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial para los distintos niveles de gobierno (Secretaría Nacional de Planificación, 2015). Acuerdo Ministerial 056 R.O.556 del 31 de Julio de 2015.

- ✓ Planes de Vida de Pueblos y nacionalidades.
- ✓ Planes sectoriales de la Función Ejecutiva.
- ✓ Planes diferenciados:
- ✓ Plan Integral de Amazonía.
- ✓ Directrices y orientaciones definidas en los instrumentos internacionales adoptados por el país como, por ejemplo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Nueva Agenda Urbana, Acuerdo de París, Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres, entre otros.
- ✓ Planes, programas y proyectos que sean ejecutados por otras entidades públicas en el territorio del GAD Parroquial de Sumaco.

Articulación Institucional

Para promover la articulación y coherencia entre los instrumentos de planificación, el gobierno parroquial de Sumaco debe analizar, en un mismo proceso, los conflictos y construir conjuntamente las decisiones estratégicas que forman parte de la propuesta del PDOT.

Para su gestión se establecerán mecanismos de articulación coordinados por la Secretaría Nacional de Planificación, en los que participarán el GAD provincial de Napo, GAD Municipal del Quijos, GAD parroquiales rurales vecinos como Sam Francisco de Borja, Linares.

Estos mecanismos de articulación deben ser fortalecidos para el seguimiento y evaluación de los PDOT, así como para gestionar las acciones en el territorio, que deberán ser articuladas con otros niveles de gobierno.

Enfoques Transversales

El PDOT de Sumaco debe considerar la incorporación de enfoques transversales o ejes establecidos en la Constitución:

- ✓ Igualdad de derechos para todas las personas.
- ✓ Protección frente a riesgos y desastres.
- ✓ Adopción de medidas frente al cambio climático.
- ✓ Desnutrición crónica infantil.

Las intervenciones del GAD Parroquial de Sumaco considera estos ejes transversales en su concepción e implementación, facilitan la transición hacia la superación de las desigualdades existentes en el territorio, dirigen el ordenamiento del espacio para el uso sostenible de los recursos y fortalecen la resiliencia del territorio ante riesgos y amenazas.

Igualdad de derechos para todas las personas

El ideal de una sociedad más justa y equitativa se construye a través de la promoción de la igualdad en todos los ámbitos y la erradicación de todo tipo de discriminación, exclusión y pobreza, desafíos presentes para alcanzar una sociedad más justa, basada en el respeto a la diversidad y el efectivo goce de sus derechos.

Los enfoques de igualdad (intercultural y plurinacional, discapacidad, movilidad humana, género, intergeneracional), se enmarca en el paradigma garantista de derechos de la Constitución de la República del Ecuador y orientan la gestión pública al cierre de brechas de desigualdad y transformación de patrones culturales discriminatorios.

Este enfoque va a estar detallado en el Componente Social donde se tratará de hacer de una manera eficiente el trabajo en campo y verificar este eje como Competencia del Gad.

Protección frente a riesgos y desastres

La gestión del riesgo de desastres en la planificación y ordenamiento territorial de Sumaco permitirá orientar estrategias para gestionar, reducir y prevenir riesgos actuales y futuros, con el objetivo de alcanzar el desarrollo sostenible y resiliente, adaptado a las necesidades específicas del territorio de la parroquia. La transversalización de este enfoque en los diferentes planes, programas o proyectos de desarrollo territorial permitirá incluir elementos urgentes y elementales para prever el riesgo de desastres en el territorio, planificar medidas estructurales y no estructurales que permitan reducir, de manera sostenida, los daños y pérdidas, en el marco de la articulación y coordinación entre actores para responder y recuperarse, de manera inmediata, de los efectos ocasionados por emergencias y desastres.

Adopción de medidas ante el cambio climático

El Estado ecuatoriano considera al cambio climático como una política nacional, promoviendo la incorporación de criterios de cambio climático en los diferentes instrumentos de la planificación a nivel nacional y subnacional. En este contexto, Ecuador cuenta con líneas de acción de la planificación sectorial que orienta el desarrollo del país hacia una economía resiliente y baja en emisiones de carbono. La alineación de la planificación territorial de Sumaco a las prioridades nacionales permitirá integrar acciones de adaptación y mitigación del cambio climático en los programas y proyectos del Gad Parroquial de Sumaco, para abordar los efectos negativos del cambio climático, en función de sus competencias y capacidades.

Las medidas y acciones de adaptación y mitigación pueden influir de forma positiva en la consecución de otros objetivos sociales, ambientales e, incluso, económicos del Gad. Asimismo, la vinculación de las competencias y objetivos estratégicos de los GAD con la adaptación y la mitigación del cambio climático; también podrá contribuir a evitar o disminuir costos a los gobiernos locales como, por ejemplo, aquellos vinculados con los impactos asociados a la ocurrencia de eventos climáticos extremos.

Desnutrición crónica infantil

La nutrición determina el desarrollo integral del ser humano. Una buena nutrición desde la infancia asegura una mejor salud y un desarrollo físico apropiado. Por tal razón, la nutrición es un factor trascendental para alcanzar el buen vivir de los y las ecuatorianas.

En este marco, reducir la Desnutrición Crónica Infantil requiere del trabajo de múltiples actores públicos y debe ser trabajada desde varios frentes, volviéndose indispensables la adopción de políticas que intervengan en las causas básicas o estructurales para mejorar las condiciones de vida de las familias. El rol de Sumaco respecto a incorporar esta temática desde diferentes aristas en los planes, programas y proyectos es clave para definir acciones que contribuyan a incidir en la disminución y erradicación de la desnutrición crónica infantil en la parroquia.

2. INTRODUCCIÓN

La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia Sumaco para el período de gobierno 2023 – 2027 iniciará su implementación en el año 2024 con el objetivo de trabajar en el desarrollo socio económico y ambiental, sostenible y sustentable, enfocado en favorecer a los pobladores de la parroquia⁴.

⁴ Plan de trabajo del Gobierno Parroquia de Nayón del Cantón Quito 2023 – 2027.

El presente documento, denominado “Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 - 2027”, fue desarrollado por el equipo consultor en conjunto con los directivos del Gobierno Autónomo Descentralizado -GAD, mismo que se presenta al inicio de gestión de las nuevas autoridades, de acuerdo a las directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación. Adicionalmente, su elaboración contó con un proceso participativo que favoreció la vinculación y participación activa de los dirigentes del Gobierno Local y la comunidad, en la que se recolectó los problemas en cada uno de los barrios que conforman la parroquia y a su vez soluciones y propuestas para mejorar la planificación y gestión a corto, mediano y largo plazo.

La estructura capitular del documento se diseñó considerando como instrumento metodológico la “Guía para la formulación /actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)” (Secretaría Nacional de Planificación, 2023). En este sentido, el presente documento detalla en la primera parte la introducción y metodología para el proceso de elaboración; en la segunda parte indica el análisis del diagnóstico estratégico que comprende los sistemas Físico Ambiental, Asentamientos Humanos, Sociocultural, Económico Productivo y el Político Institucional, seguido por la priorización de las potencialidades y problemas del territorio y finalmente, el modelo actual del territorio; en la tercera parte, se detalla la propuesta que contiene las decisiones estratégicas que deben implementarse en el territorio para alcanzar la visión y objetivos de desarrollo; en la cuarta parte se presenta el modelo de gestión que establece las estrategias y procesos de gestión que ejecuta el GAD para la administración de su territorio.

Finalmente, el documento establece las acciones que el GAD se compromete a trabajar en reducir la pobreza, fortalecer la igualdad, equidad, el enfoque de género y todos los procesos que permitan una pronta recuperación de las afectaciones de la pandemia.

3. METODOLOGÍA

Dentro de la metodología se considera lo establecido en la Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Parroquial, (2023), misma que indica que el proceso cuenta con tres fases: i) realización del diagnóstico estratégico, ii) construcción de la propuesta del modelo territorial deseado y iii) elaboración del modelo de gestión para la ejecución del PDOT.

En la primera fase se recopiló información secundaria para la elaboración de los diagnósticos y adicionalmente se llevó a cabo un proceso participativo mediante convocatoria a los moradores de los barrios y comunidades, para desarrollar los talleres de trabajo, llevados a cabo desde el 10 de enero 2024. En el taller se explicó el llenado de la encuesta previamente aprobado por los directivos del GAD y se registró la información por parte de los asistentes. Una vez terminado este proceso se sistematizó la información registrada en la misma, así también, se trabajó en la priorización de las potencialidades y problemas encontrados en el territorio.

Posteriormente, se trabajó en las fases dos y tres, generando la propuesta y el modelo territorial deseado, para finalmente definir el modelo de gestión a través de reuniones de trabajo del equipo técnico con el acompañamiento de los funcionarios del GAD Parroquial.

4. CARACTERIZACIÓN GENERAL

3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PARROQUIA

La parroquia de Sumaco fue creada el 18 de septiembre de 1997 con el nombre de Salahonda, misma que fue cambiada de nombre por un teniente político de la parroquia que por ubicarse entre el volcán Sumaco adopta el nombre del mismo⁵.

Límites

- Norte: Parroquia Linares (Cantón El Chaco).
- Sur: Parroquias Cosanga (Cantón Quijos), Cotundo y Sumaco (Cantón Quijos)
- Este: Parroquias San José de Payamino (Cantón Loreto)
- Oeste: Parroquias Baeza, San Francisco de Borja (Cantón Quijos) y Sardinas (Cantón El Chaco)

Clima

En la parroquia predomina el clima tropical húmedo que se caracteriza por ser cálido y tener a la vez mucha precipitación, temperaturas altas de escasa oscilación térmica. La temperatura en la parroquia oscila entre 10 y 19°C acompañado con una precipitación promedio de 3300 mm en un rango comprendido entre 2500 y 4100 mm/año⁶.

Superficie

La superficie de la Parroquia de Sumaco es de 28.571,98 hectáreas⁷.

Población:

De acuerdo con los datos levantados mediante encuestas, la Parroquia de Sumaco tiene la siguiente población:

Tabla 1. Población según área

Parroquia	Población Total	Población Urbana	Población Rural	%
Sumaco	364	0	364	100%

Fuente: Levantamiento de información, 2024

Elaboración: Equipo consultor

* Según lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Censo – INEC la población de la parroquia de Sumaco es rural

⁵ <https://www.goraymi.com/es-ec/napo/quijos/rurales/parroquia-sumaco-ajwcuqkbj>

⁶ Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Sumaco 2015 - 2019, pág. 17

⁷ Superficie referencial obtenida a través de la cartografía generada por el Ministerio de Gobierno (Ex CONALI), 2023.

Sumaco, que es una de las parroquias rurales del Cantón Quijos, cuenta con 364 habitantes. De acuerdo al flujo de movilidad poblacional y considerando temas estadísticos la población de la parroquia se ha considerado como población rural.

Tabla 2. Población según género

Parroquia	Población Total	Mujer	Hombre
Sumaco	364	171	193
%	100%	47,5%	52,5%

Fuente: Levantamiento de información, 2024
Elaboración: Equipo consultor

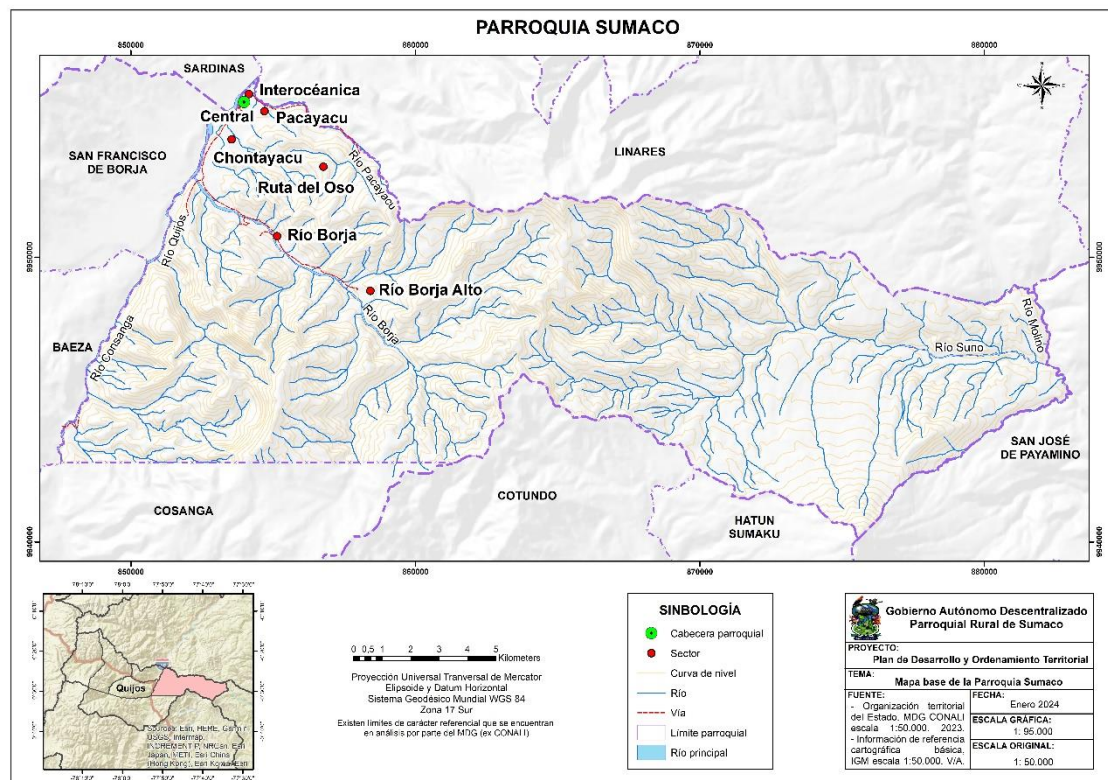
Densidad Poblacional

La concentración de la población por kilómetro cuadrado en la parroquia de Sumaco representa alrededor de 1,27 personas.

Tabla 3. Densidad poblacional

Parroquia	Población	Superficie de la parroquia (km²)	Densidad Poblacional
Sumaco	364	285,72	1,27

Fuente: Levantamiento de información, 2024
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 1. Mapa de localización*Fuente: IGM, MI (Ex CONALI), Cartografía básica, 2023**Elaboración: Equipo consultor*



FASE PREPARATORIA

5. FASE PREPARATORIA: PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE PDOT SUMACO

Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación:

ANÁLISIS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019 – 2023

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial son instrumentos de planificación local que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfiera como resultados del proceso de descentralización. (Inciso 12 de la Disposición reformativa segunda de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo).

En concordancia con las disposiciones del Código de Organización territorial, autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, al menos, los siguientes componentes:

- a) Diagnóstico,
- b) Propuesta, y,
- c) Modelo de Gestión.

En este sentido, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Sumaco 2019 – 2023, fue elaborada sobre la base de los lineamientos definidos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador en el documento Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Parroquia; el mismo que fue aprobado en 2020 por el Consejo de Planificación y el Órgano Legislativo del gobierno parroquial.

Este documento fue elaborado sobre la base del análisis de los siguientes componentes: i) Biofísico, ii) Socio Cultural, iii) Asentamiento Humanos, iv) Económico Productivo y v) Político Institucional, sobre el cual se definieron 7 objetivos y 7 metas de resultados.

Por otra parte, la Ley de Uso y Gestión del Suelo establece que, los PDOT se actualizarán, obligatoriamente, en las siguientes circunstancias:

- Al inicio del periodo de gestión de las autoridades locales.
- Cuando un proyecto nacional de carácter estratégico se proponga en la jurisdicción territorial y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial.
- Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

La revisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, consistirá en el proceso de analizar y evaluar el documento existente para revisar su exactitud, integridad y pertinencia, según las siguientes etapas:

Ilustración 1 Proceso de revisión de documentación

Elaborado: Equipo consultor

La revisión del documento se realizará en base a los contenidos establecidos en la Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Parroquia emitidos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador y aprobados mediante Resolución del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo (Resolución 003-CTUGS-2019).

ETAPA DEL DIAGNÓSTICO

El Diagnóstico debe permitir una lectura crítica, estratégica y sistematizada de la realidad actual del territorio, mirando sus potencialidades, deficiencias o carencias, con atención en las brechas sociales por razón de sexo, género, edad, discapacidades, etnia u origen migratorio.

Es el resultado del análisis de las interacciones que se producen en el territorio cantonal entre los siguientes componentes: biofísico, económico/ productivo, sociocultural y asentamientos humanos que incluyen movilidad, energía y telecomunicaciones, y político institucional.

Es decir, el diagnóstico busca establecer un marco general del territorio, así como los atributos más importantes que determinan la organización, identificación y estructura del nivel parroquial.

ETAPA DE LA PROPUESTA

La propuesta es el conjunto de decisiones estratégicas que deben implementarse en el territorio para alcanzar la visión y objetivos de desarrollo. Estas deben ser decisiones concertadas y

articuladas con los actores territoriales para asegurar la legitimidad y de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos que se propongan.

El Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial incluye una visión a largo plazo hasta 2030, la cual se elaboró en función de 5 ejes estratégicos (1) Biofísico (Medio ambiente), (2) Sociocultural, (3) Económico, (4) Asentamientos Humanos y (5) Político Institucional.

Los Objetivos Estratégicos y Metas fueron elaborados sobre la base de los problemas y potenciales identificados en la etapa del diagnóstico, considerando los siguientes criterios para su definición:

- Aporte al fortalecimiento de las potencialidades y/o la solución de problemáticas identificadas y priorizadas.
- Cierre de brechas de género, intergeneracionales, interculturales, discapacidades, movilidad humana.
- Correspondencia con el ejercicio de competencias exclusivas del GAD.
- Relación con el plan de trabajo de las autoridades electas en el GAD.
- Énfasis en las acciones de desarrollo que abarquen a las zonas con potencial productivo.

ETAPA DEL MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión es el componente del PDOT que contiene un conjunto de estrategias y procesos de gestión que ejecuta el GAD para la administración de su territorio, a fin de solventar los problemas y desafíos identificados en el componente de Diagnóstico y alcanzar los objetivos, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos planteados en el componente de propuesta.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, definió las siguientes estrategias:

Estrategia de articulación y coordinación para la implementación del PDOT

Las estrategias de articulación se enuncian detalladamente para que se evidencie todas las actividades que se va a realizar con los diferentes niveles de gobiernos, ONG, etc., con las que se va a articular.

Estrategia para la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación

Con respecto al tema se puede evidenciar que en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial no se encuentra desarrollado.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Respecto al acápite de seguimiento en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial se evidencia que no se establece los cálculos para determinar el avance de cumplimiento de las metas, sin embargo, se estipula los rangos para la semaforización que a continuación se detalla:

- Resultado Bajo (semaforización en rojo), cuando se encuentre entre el 0% y 59,9%. El proceso no se sostiene o está en riesgo de retroceder.
- Resultado Medio (semaforización en amarillo), cuando se encuentra entre el 60% y 74,9%. Se están construyendo condiciones apropiadas para lograr el proyecto planteado.
- Resultado Alto (semaforización en verde), cuando se encuentra entre el 75% y 100%. El proceso de implementación del proyecto y por tanto de desarrollo ha logrado la sostenibilidad.

Estrategia de promoción y difusión del PDOT

En las estrategias para la socialización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial se determinaron las siguientes:

Previas a la formulación del PDOT

El Gad parroquial de Sumaco previo a comenzar el proceso de actualización del PDOT deberá considerar las siguientes estrategias:

- Capacitación al equipo técnico y miembros de Consejo de Planificación
- Elaborar un plan de trabajo, considerando todas las etapas de actualización del PDOT conforme la guía de la Secretaria de Planificación
- Socialización del plan de trabajo a través de medios impresos y digitales, así como espacios de diálogo con los actores del territorio
- Realizar un proceso de Lanzamiento Oficial de Inicio del PDOT
- Socialización del proceso de actualización del PDOT y actualización del mapa de actores del territorio

Durante la formulación del PDOT

- Socialización de los avances del proceso actualización del PDOT y próximos pasos a través de las asambleas territoriales
- Socialización de los avances de las etapas del PDOT a los representantes del Consejo de Planificación
- Articulación permanente con los otros niveles de gobierno
- Dialogo con actores claves del territorio

Posterior a la formulación del PDOT

- Socialización y validación a la ciudadanía a través de las asambleas territoriales
- Socialización del documento final a los representantes del Consejo de Planificación
- Socialización del documento final al legislativo del Gad para su aprobación
- Aprobación del PDOT a través de resoluciones y/o ordenanzas
- Publicación del documento final en la página Web de la institución
- Socialización y entrega del documento a la Secretaria de Planificación y demás gobiernos descentralizados y desconcentrados
- Socialización a la ciudadanía a través de la prensa escrita y hablada
- Proceso de rendición de cuentas conforme lo identificado en el PDOT

Dentro de la estrategia para la promoción y difusión del PDOT, se evidencia que se establece procesos de socialización para todas las etapas de formulación del plan.

PRINCIPALES ERRORES IDENTIFICADOS

Etapas del Diagnóstico

Detallar las zonas de importancia de conservación, zonas de riesgo, amenazas climáticas, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gestión de Riesgos.

Etapas de la Propuesta

- Existen errores en la formulación de los objetivos estratégicos del PDOT, se debe considerar que, los objetivos constituyen lo medular del PDOT. Su logro se convertirá en el punto focal de la gestión en los próximos años.

Deben sintetizar y resaltar, al menos, los siguientes aspectos derivados de las acciones identificadas en el Diagnóstico Estratégico:

- Aporte al fortalecimiento de potencialidades y/o la solución de problemáticas identificadas y priorizadas.
 - Relación con el plan de trabajo de las autoridades electas en el GAD.
 - Énfasis en acciones de desarrollo que abarquen las zonas con potencial productivo.
 - Sostenibilidad, coherencia y aplicabilidad para el efectivo cumplimiento.
- Existen errores en la formulación de las metas del PDOT, se debe considerar que, las metas son el resultado esperado que se define en términos de cantidad, calidad y tiempo; deben ser claras, precisas, realistas, cuantificables y alcanzables en un periodo determinado de tiempo y estar en concordancia con las competencias exclusivas o concurrentes.
Los GAD deben plantear metas de resultado que midan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo del PDOT, y estarán vinculadas a sus programas/proyectos.

Las metas deben ser presentadas en base a la siguiente estructura: **Verbo en infinitivo + Qué se va a alcanzar + temporalidad.**

- Existen errores en la formulación de los indicadores, se debe considerar que, los indicadores son la expresión matemática que permite medir el cumplimiento de la meta; así como también analiza los resultados obtenidos en el periodo de análisis.

Se debe considerar la siguiente relación: cada meta de resultados debe corresponder a un solo indicador, es decir relación uno a uno.

- Se debe incluir por cada indicador su tendencia, es decir identificar si es creciente o decreciente de acuerdo a su naturaleza.
- Se debe incluir por cada indicador su tendencia, es decir identificar si es creciente o decreciente de acuerdo a su naturaleza.
- Se debe incluir por cada indicador su tendencia, es decir identificar si es creciente o decreciente de acuerdo a su naturaleza.

Etapas del Modelo de Gestión

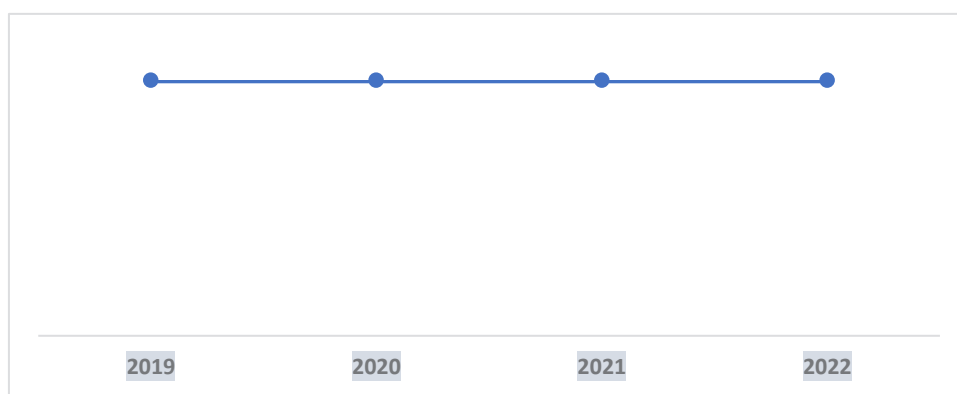
- La definición de las estrategias de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, deberá considerar los lineamientos establecidos por el ente rector de la planificación nacional, los mismos que fueron aprobados mediante Resolución 002-CNP-2016. Asimismo, los contenidos del informe deberán mantener concordancia con el documento “Directrices para la elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial” emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación” aprobados mediante ACUERDO Nro. SNP-SNP-2022-0048-A.

REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES CONSOLIDADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PDOT VIGENTE.

Respecto al cumplimiento de las metas del PDOT, según la información reportada en el SIGAD se evidencia que desde 2019 a 2022, presenta un cumplimiento de 1, es decir que su planificación fue ejecutada de manera óptima.

Del total de metas reportada el 100% presenta un cumplimiento igual al esperado, categorizándose como **verde**, mismos niveles de cumplimiento se presenta en la ejecución física y presupuestaria de los programas / proyectos reportados para el cálculo del ICM.

Ilustración 2 ICM anual 2019 -2022



Fuente: SIGAD

Elaborado: Equipo consultor

REPORTES DE ALERTAS DE LOS ERRORES IDENTIFICADOS EN LA INFORMACIÓN REPORTADA EN ELE SIGAD

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, la Secretaria Nacional de Planificación emite reportes anuales respecto a los errores identificados en la información reportada en el SIGAD, analizando las siguientes variables:

- Errores en la formulación de objetivos, metas, indicadores, programas
- Errores de alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible y Competencias.

En este sentido, se identificaron los siguientes errores los mismos que serán considerados para el proceso de actualización del PDOT.

- Los objetivos y las metas presentan errores en la formulación, pues no cumplen con la estructura definida por el ente rector de la planificación nacional.
- Existen metas, que están vinculadas o varios indicadores, cuando la relación debería ser uno a uno.
- Finalmente, existen errores de alineación a la planificación nacional y a las competencias.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOCAL O REDES DE INFORMACIÓN LOCAL

Con respecto al sistema de información local el gobierno parroquial de Sumaco utilizó las fuentes de datos oficiales de las entidades de la Función Ejecutiva de acuerdo a las variables utilizadas en el diagnóstico estratégico, debido a que, el gobierno local no dispone del sistema de información local.

CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

Para el trabajo de la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) el equipo consultor trabajó conjuntamente con los directivos del GAD y el Consejo de Planificación local, tanto para el levantamiento de información como en la revisión y aprobación de los productos parciales y PDOT final.

CREACIÓN O CONSOLIDACIÓN DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

El GAD trabajó de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) en su artículo 46 en el determina: “Formulación participativa. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados (...)”

CONFORMACIÓN CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL

El Consejo de Planificación local está conformado por las siguientes personas:

Tnlgo. Byron Torres
Presidente GAD Parroquial de Sumaco

Sra. Cecilia Cumbal
Vocal de Planificación del GAD Parroquial de Sumaco

Sr. Galo Guaranda
Presidente Asociación Agro productiva San Carlos

Sra. Marina Arellano
Representante de la Ciudadanía

Sr. José Monta
Presidente del Sector Interoceánica

NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO

El gobierno local mediante el Sistema Oficial de Contratación Pública realiza la contratación de servicios de consultoría para el seguimiento-evaluación 2019-2022 y actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Sumaco 2023 – 2027, mismo que mediante Resolución Administrativa No. GPS-PJTC-2023-004 de 30 de octubre de 2023, inicia el procedimiento de contratación directa de consultoría; en este sentido, a través de Resolución Administrativa No. GPS-2023-001-AD de 07 de noviembre de 2023 notifica la adjudicación del contrato e inicio de actividades para la actualización del PDOT.

DIAGNÓSTICO ESTRATEGICO





SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

CAPITULO I

DIAGNÓSTICO ESTRATEGICO

SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

Dentro del sistema físico ambiental se describen y analizan las características naturales y físicas de un territorio, las cuales sustentan y condicionan a la población y las actividades que ésta desarrolla. Dicho análisis, el cual incluye el estado actual del medio dónde se encuentra la parroquia, constituye el punto de partida para la elaboración del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

A continuación, se presenta información de las siguientes variables: relieve, geología, suelos, clima, recursos hídricos, cobertura y uso de la tierra, capacidad y conflicto de uso de la tierra, ecosistemas, recursos naturales no renovables, amenazas naturales y cambio climático.

Relieve

La parroquia Sumaco se encuentra ubicada en las estribaciones de la Cordillera Oriental de los Andes, y se caracteriza por tener pendientes fuertes y relieves escarpados. Las principales formaciones geológicas son los flujos de lava, vestigios de edificios volcánicos y los relieves volcánico montañosos.

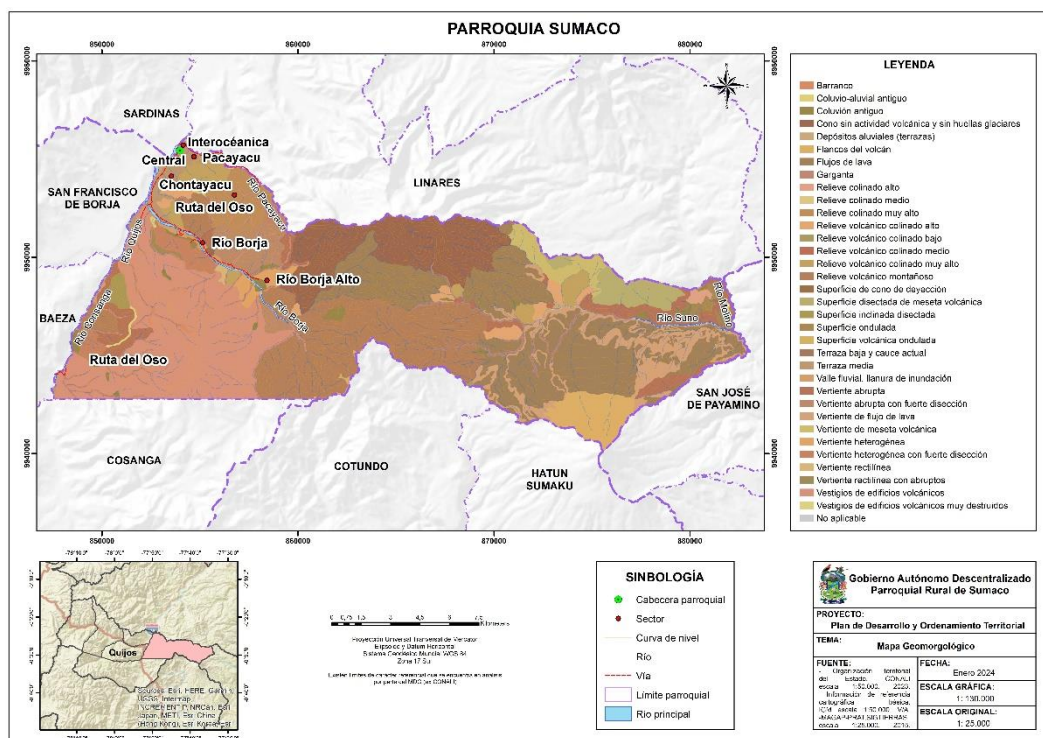
Tabla 4. Geomorfología

Geoformas	Superficie (Ha.)	Porcentaje
Barranco	693,02	2,43%
Coluvión antiguo	347,89	1,22%
Coluvio-aluvial antiguo	62,50	0,22%
Cono sin actividad volcánica y sin huellas glaciares	2.769,38	9,69%
Depósitos aluviales (terrazas)	15,96	0,06%
Flancos del volcán	831,91	2,91%
Flujos de lava	5.369,74	18,79%
Garganta	288,92	1,01%
Relieve colinado alto	69,42	0,24%
Relieve colinado medio	27,66	0,10%
Relieve colinado muy alto	689,01	2,41%
Relieve volcánico colinado alto	459,36	1,61%
Relieve volcánico colinado bajo	8,77	0,03%
Relieve volcánico colinado medio	39,79	0,14%
Relieve volcánico colinado muy alto	735,04	2,57%
Relieve volcánico montañoso	4.453,91	15,59%
Superficie de cono de deyección	15,45	0,05%
Superficie disectada de meseta volcánica	676,93	2,37%
Superficie inclinada disectada	154,33	0,54%

Superficie ondulada	157,09	0,55%
Superficie volcánica ondulada	39,45	0,14%
Terraza baja y cauce actual (sobre excavación de cauce en llanura de inundación)	29,46	0,10%
Terraza media	391,84	1,37%
Valle fluvial, llanura de inundación	232,14	0,81%
Vertiente abrupta	1.366,99	4,78%
Vertiente abrupta con fuerte disección	776,83	2,72%
Vertiente de flujo de lava	1.430,03	5,01%
Vertiente de meseta volcánica	486,22	1,70%
Vertiente heterogénea	234,38	0,82%
Vertiente heterogénea con fuerte disección	558,74	1,96%
Vertiente rectilínea	31,89	0,11%
Vertiente rectilínea con abruptos	45,08	0,16%
Vestigios de edificios volcánicos	5.025,11	17,59%
Vestigios de edificios volcánicos muy destruidos, difícilmente identificables	31,06	0,11%
No aplicable	26,71	0,09%
Total	28.571,98	100%

Fuente: Unidad MAGAP-PRAT, SIGTIERRAS, Levantamiento de cartografía temática escala 1:25.000, 2015

Elaboración: Equipo consultor

Mapa 2. Relieve

Fuente: Unidad MAGAP-PRAT, SIGTIERRAS, Levantamiento de cartografía temática escala 1:25.000, 2015

Elaboración: Equipo consultor

Las pendientes varían desde muy suaves hasta abruptas, es decir, entre los rangos $> 2 - 5 \%$ hasta $> 200 \%$. Predominan las pendientes fuertes ($> 40 - 70 \%$) con un 40,87% del territorio parroquial.

Tabla 5. Pendientes

Pendiente	Superficie (Ha.)	Porcentaje
Abrupta ($> 200 \%$)	19,54	0,07%
Escarpada ($> 100 - 150 \%$)	2.453,02	8,59%
Muy fuerte ($> 70 - 100 \%$)	7.028,61	24,60%
Fuerte ($> 40 - 70 \%$)	11.677,32	40,87%
Media a fuerte ($> 25 - 40 \%$)	3.488,55	12,21%
Media ($> 12 - 25 \%$)	2.877,57	10,07%
Suave ($> 5 - 12 \%$)	314,15	1,10%
Muy suave ($> 2 - 5 \%$)	670,57	2,35%
No aplicable	42,67	0,15%
Total	28.571,98	100%

Fuente: Unidad MAGAP-PRAT, SIGTIERRAS, Levantamiento de cartografía temática escala 1:25.000, 2015

Elaboración: Equipo consultor

Geología

Existen diferentes materiales geológicos que afloran en la superficie terrestre del territorio parroquial, los cuales pueden ser clasificados de acuerdo a unidades geológicas. La unidad geológica que tienen un mayor porcentaje de presencia, en la parroquia, es la denominada Volcánicos del Sumaco, caracterizada por presentar lavas basálticas, lahares y brechas; seguidas de la unidad Volcánicos del Pan de Azúcar que presenta lavas negras y violáceas con estructura columnar basáltica.

Tabla 6. Formaciones geológicas

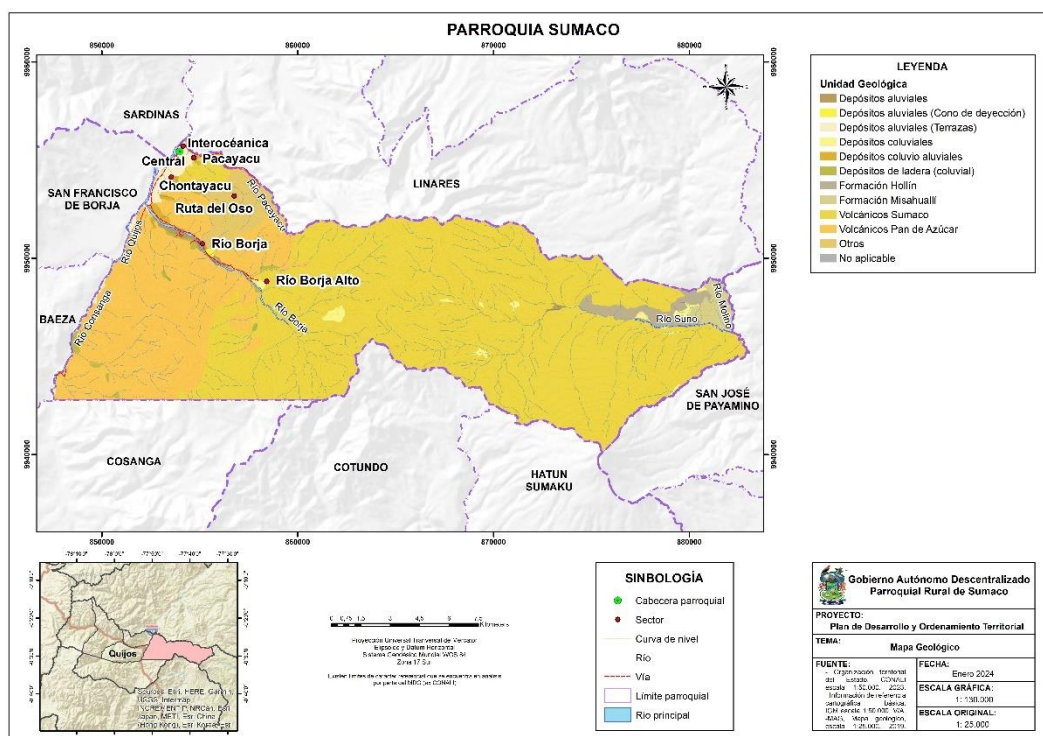
Unidad geológica	Descripción del tipo de roca o depósito superficial	Superficie (Ha.)	Porcentaje
Depósitos aluviales	Arena, limos, arcillas y conglomerados	154,99	0,54%
Depósitos aluviales (cono de deyección)	Limos, arcillas, arenas, gravas y bloques en proporciones variables	15,45	0,05%
Depósitos aluviales (terrazas)	Conglomerado, limo arenoso, arcilla limosa	388,17	1,36%
Depósitos coluviales	Mezcla heterogénea de materiales finos y fragmentos angulares rocosos, con ausencia de estratificación y estructuras de ordenamiento interno	213,94	0,75%
Depósitos coluvio aluviales	Limos, arcillas, arenas, gravas y bloques	182,18	0,64%
Depósitos de ladera (coluvial)	Mezcla heterogénea de materiales finos y fragmentos angulares rocosos, con ausencia de estratificación y estructuras de ordenamiento interno	130,62	0,46%
Formación Hollín	Arenisca de grano medio a grueso, maciza o con estratificación cruzada, con intercalaciones escasas de lutitas arenosas, localmente micáceas o carbonatadas	487,52	1,71%
Formación Misahuallí	Lavas, brechas dacitas y tobas	360,87	1,26%
Volcánicos del Sumaco	Lavas basálticas, lahares y brechas	18.780,87	65,73%

Volcánicos del Pan de Azúcar	Lavas negras y violáceas con estructura columnar basáltica	6.928,37	24,25%
Otros	-	887,17	3,11%
No aplicable	-	41,83	0,15%
Total	-	28.571,98	100%

Fuente: MAG, Levantamiento de suelos para el mapa geopedológico del Ecuador Continental, escala 1:25.000, 2019

Elaboración: Equipo consultor

Mapa 3. Unidades geológicas



Fuente: MAG, Levantamiento de suelos para el mapa geopedológico del Ecuador Continental, escala 1:25.000, 2019

Elaboración: Equipo consultor

Tipo de suelos

El recurso natural suelo, está constituido por minerales, materia orgánica, aire, agua y organismos vegetales y animales. Su formación se ha producido a través de los siglos principalmente por la desintegración de material rocoso superficial y la transformación de la materia orgánica. Se caracteriza por tener uno o varios horizontes o capas⁸.

En la parroquia Sumaco se ha identificado los siguientes ordenes de suelo⁹:

⁸ Metodología de levantamiento de suelos para el mapa geopedológico del Ecuador Continental, escala 1:25.000, 2019.

⁹ Clasificación internacional USDA, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norte América. (Siglas en inglés).

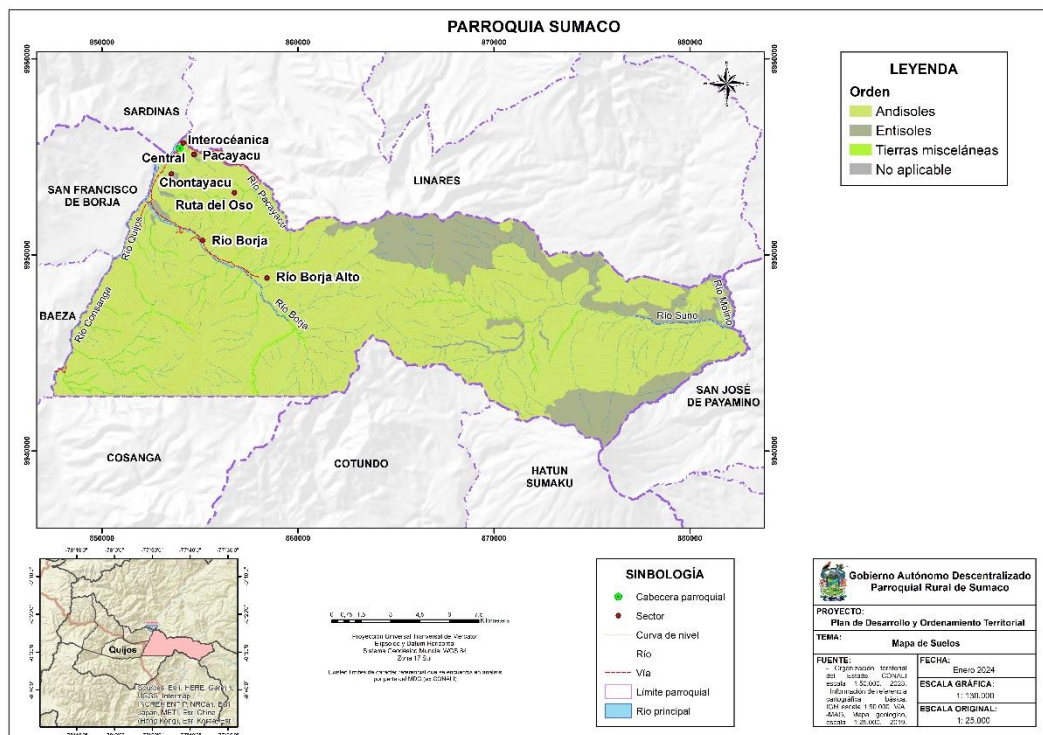
Tabla 7. Suelos

Orden	Descripción	Superficie (Ha.)
Andisoles	Son suelos relativamente jóvenes de origen volcánico (ceniza, vidrio, piedra pómez, lava u otros) y caracterizados por presentar materiales de fácil alteración, dominados por aluminosilicatos que forman materiales como alófana, imogolita o complejos metal-humus	23.107,84
Entisoles	Son suelos jóvenes con poco o ningún desarrollo de los horizontes del suelo, es decir no incluyen horizontes de diagnóstico o no cumplen con las características requeridas	4.291,66
Tierras misceláneas	Eriales y geoformas excluidas (valles en V, barrancos)	1.131,34
No aplicable		41,15
Total		28.571,98

Fuente: MAG, Levantamiento de suelos para el mapa geopedológico del Ecuador Continental, escala 1:25.000, 2019. / Clasificación USDA (Departamento de Agricultura de Estados Unidos)

Elaboración: Equipo consultor

El orden de suelo más representativo en el territorio parroquial es el andisol. Estos se desarrollados a partir de materiales volcánico y se caracterizan por un rejuvenecimiento y enriquecimiento con material nutricional orgánico. También tiene buen drenaje y humedad. Adicionalmente, en la parroquia se encuentra los suelos de orden entisoles; mismo que son poco evolucionados, ya sea por su tiempo de desarrollo o porque se encuentran en fuertes pendientes o en barrancos, por lo que los aluviones constantes no permiten su desarrollo en profundidad.

Mapa 4. Suelos

Fuente: MAG. Levantamiento de suelos para el mapa geopedológico del Ecuador Continental, escala 1:25.000, 2019. / Clasificación USDA (Departamento de Agricultura de Estados Unidos)

Elaboración: Equipo consultor

Factores climáticos

Tabla 8. Variables climáticas

Variable	Descripción
Precipitación	Fluctúa entre 2.500 y 4.200 milímetros
Temperatura	Temperatura media anual entre 9 °C y los 20°C
Pisos climáticos	Montano Montano bajo Montano alto

Fuente: MAE, IEE, Información climática y de ecosistemas escala 1:100.000, V/A

Elaboración: Equipo consultor

La parroquia se localiza en un territorio que dispone de clima agradable, cálido, con intensas precipitaciones y temperaturas relativamente altas. La temperatura media anual varía entre los 9 °C y los 20°C; mientras que la precipitación se encuentra entre los rangos 2.500 a 4.200 m.m anuales. Las más bajas temperaturas y precipitaciones se encuentran al oeste del territorio parroquial, mientras que el incremento gradual se va dando hacia el este, a medida que empieza la llanura amazónica. Los pisos climáticos son montano, montano bajo y montano alto.

Recurso hídrico

La parroquia Sumaco se encuentra en un territorio de gran potencial en cuanto al recurso hídrico, pues cuenta con dos principales vertientes hidrográficas. En la primera nace el río Borja, en cuyo recorrido hacia el oeste, recibe caudales de ríos menores, para finalmente desembocar en el río Quijos, él que a su vez recibe el caudal del río Cosanga. Estos dos últimos constituyen los límites naturales entre la parroquia Sumaco y las parroquias Baeza y San Francisco de Borja. El río Quijos posteriormente toma el nombre de río Coca para desembocar finalmente en el río Napo.

En la segunda vertiente nace el río Suno que recorre hacia el este de la parroquia recogiendo caudales de varias quebradas y del río Molino (en el límite con la parroquia San José de Payamino), para posteriormente recorrer la provincia de Orellana y desembocar en el río Napo. Adicionalmente, existen cascadas de gran valor paisajístico y turístico.

Si bien es cierto que la parroquia es rica en recursos hídricos de calidad, también es muy vulnerable a la contaminación por actividades ganaderas, disposición de aguas residuales y actividades extractivas presentes en la zona.

Cobertura y uso de la tierra

Cobertura

Se puede definir a la cobertura como *"los diferentes rasgos que cubren la tierra, tales como: agua, bosque, otros tipos de vegetación, rocas desnudas o arenas, estructuras hechas por el hombre, etc."*¹⁰.

En el territorio parroquial la cobertura asociada a la categoría bosque nativo es la que abarca la mayor parte, alcanzando un 87,81%, cuya localización se encuentra principalmente dentro del Parque Nacional Sumaco Napo-Galeras; seguida de la vegetación arbustiva con un 5,04%.

Tabla 9. Cobertura de la tierra

Cobertura	Superficie (Ha.)	Porcentaje
Bosque nativo	25.089,28	87,81%
Vegetación arbustiva	1.439,90	5,04%
Pastizal	1048,09	3,67%
Vegetación herbácea	344,64	1,21%
Cuerpo de agua natural	98,06	0,34%
Erial	45,94	0,16%
Plantación forestal	38,14	0,13%
Páramo	21,79	0,08%
Mosaico agropecuario	11,18	0,04%
Cultivo	10,17	0,04%
Infraestructura	4,73	0,02%
Área poblada	1,86	0,01%
Información no disponible	418,20	1,46%
Total	28.571,98	100%

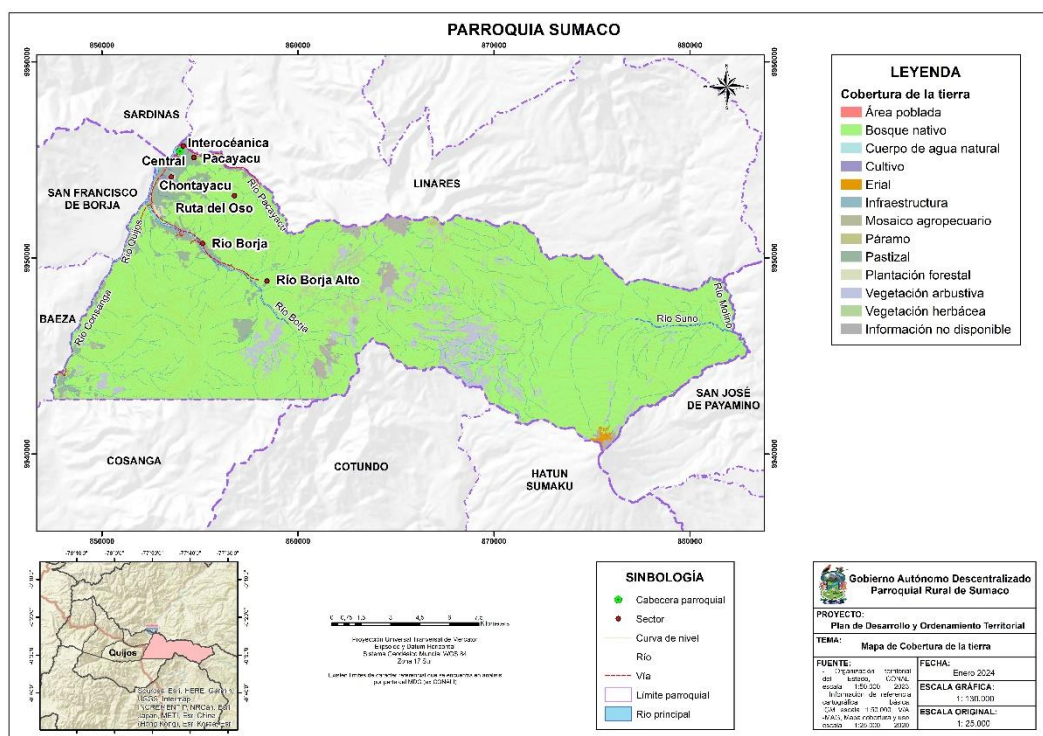
¹⁰ IGAC, 1997, p. 96, citado en la metodología para el levantamiento de cobertura y uso de la tierra y sistemas productivos agropecuarios del Ecuador Continental, MAG, 2020.

Fuente: MAG, Cobertura y uso de la tierra y sistemas productivos agropecuarios del Ecuador Continental, escala 1:25.000, 2020

Elaboración: Equipo consultor

El bosque nativo se puede definir como una comunidad vegetal que se caracteriza por la dominancia de árboles de diferentes especies nativas, edades y portes variados, con uno o más estratos; mientras que por vegetación arbustiva se entiende a aquellas zonas con un componente substancial de especies leñosas nativas no arbóreas que incluyen áreas degradadas en transición a una cobertura densa del dosel.

Mapa 5. Cobertura de la tierra



Fuente: MAG, Cobertura y uso de la tierra y sistemas productivos agropecuarios del Ecuador Continental, escala 1:25.000, 2020

Elaboración: Equipo consultor

Uso de la tierra

En cuanto al uso de la tierra, se hace referencia al empleo que el ser humano da a los diferentes tipos de cobertura, cíclica o permanente, con el objeto de satisfacer sus necesidades.¹¹

Existe una serie de usos asociados a cada cobertura. El listado de superficies y porcentajes dentro del territorio parroquial; así como el mapa de localización se presentan a continuación:

¹¹ (Vargas, 1992, p. 7), citado en la metodología para el levantamiento de cobertura y uso de la tierra y sistemas productivos agropecuarios del Ecuador Continental, MAG, 2020.

Tabla 10. Uso de la Tierra

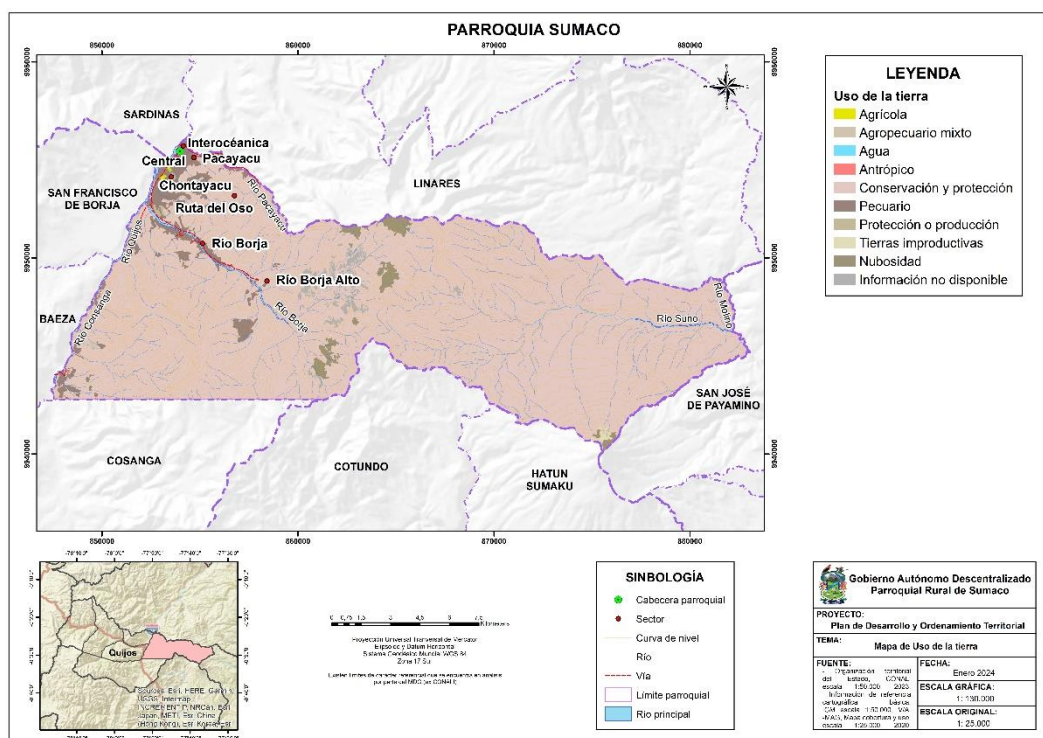
Uso	Superficie (Ha.)	Porcentaje
Conservación y protección	26.550,97	92,93%
Pecuario	1.050,09	3,68%
Agua	98,06	0,34%
Tierras improductivas	45,94	0,16%
Protección o producción	38,14	0,13%
Agropecuario mixto	11,18	0,04%
Agrícola	10,17	0,04%
Antrópico	4,59	0,02%
Nubosidad	418,20	1,46%
Información no disponible	344,64	1,21%
Total	28.571,98	100%

Fuente: MAG, Cobertura y uso de la tierra y sistemas productivos agropecuarios del Ecuador Continental, escala 1:25.000, 2020

Elaboración: Equipo consultor

El 92,93% del área de análisis está destinada para el uso de conservación y protección, lo que incluye el bosque nativo, vegetación arbustiva y páramo; seguido por el uso pecuario, que alcanza un 3,68% e incluye pastizales e infraestructura.

Mapa 6. Uso de la tierra



Fuente: MAG, Cobertura y uso de la tierra y sistemas productivos agropecuarios del Ecuador Continental, escala 1:25.000, 2020

Elaboración: Equipo consultor

Capacidad de uso de la tierra y conflictos de uso

La capacidad de uso de la tierra (CUT) se refiere a la determinación en términos físicos, del soporte que tiene una unidad de tierra de ser utilizada para determinados usos o coberturas y/o tratamientos. La clasificación por capacidad de uso permite identificar y localizar las potencialidades y limitaciones para el uso agrícola, ganadero y forestal y orientar el aprovechamiento de la tierra, a fin de dar un uso adecuado a los recursos¹².

En la parroquia Sumaco las diferentes clases de capacidad de uso de las tierras y sus correspondientes limitantes para el aprovechamiento agropecuario, se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 11. Capacidad de uso de la tierra

Capacidad de uso de las tierras (clases)	Descripción	Superficie (Ha.)	Porcentaje
Clase VIII	Tierras con muy severas limitaciones para cualquier uso	15.072,18	52,75%
Clase VII	Tierras con severas limitaciones para pastos y bosques	9.222,46	32,28%
Clase IV	Tierras con muy severas limitaciones para cultivos	2.728,07	9,55%
Clase VI	Tierras con limitaciones ligeras para pastos y bosques	262,73	0,92%
Clase V	Tierras para pastos o bosques	114,23	0,40%
No aplicable	-	1.172,30	4,10%
Total	-	2.8571,98	100%

Fuente: MAG, Capacidad de uso de las tierras del Ecuador Continental, escala 1:25.000, 2021

Elaboración: Equipo consultor

Conforme a las clases de capacidad de uso identificadas en la parroquia, se puede interpretar los resultados a partir de las condiciones particulares o factores limitantes que concurren en ellas. A continuación, se discuten los resultados distinguiéndose entre:

- Agricultura y otros usos (arables)
- Tierras de uso limitado (no adecuadas para cultivos)
- Tierras para aprovechamiento forestal o con fines de conservación

Agricultura y otros usos (arables)**Clase IV**

Son tierras que tiene ligeras a moderadas limitaciones, con pendientes menores a 25%. Tienen suelos de textura variable, poco profundos a profundos, con buen drenaje. Presentan medianos, cortos o muy cortos períodos de inundación y requiere un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria, pues permiten un laboreo "ocasional".

Está tierras abarcan aproximadamente 2.728,07 Ha., lo que representa un 9,55% del territorio parroquial.

¹² Capacidad de uso de las tierras del Ecuador Continental, MAG, 2021.

Tierras de uso limitado (no adecuadas para cultivos)**Clase V**

Son tierras con fuertes a muy fuertes limitaciones, con pendientes menores al 12%, propensas a riesgo de inundación. Requieren de un tratamiento "muy especial " en cuanto a las labores de maquinaria ya que presentan limitaciones imposibles de eliminar en la práctica. En la parroquia representan aproximadamente 114,23 Ha. (0,40%).

Tierras para aprovechamiento forestal o con fines de conservación**Clase VI**

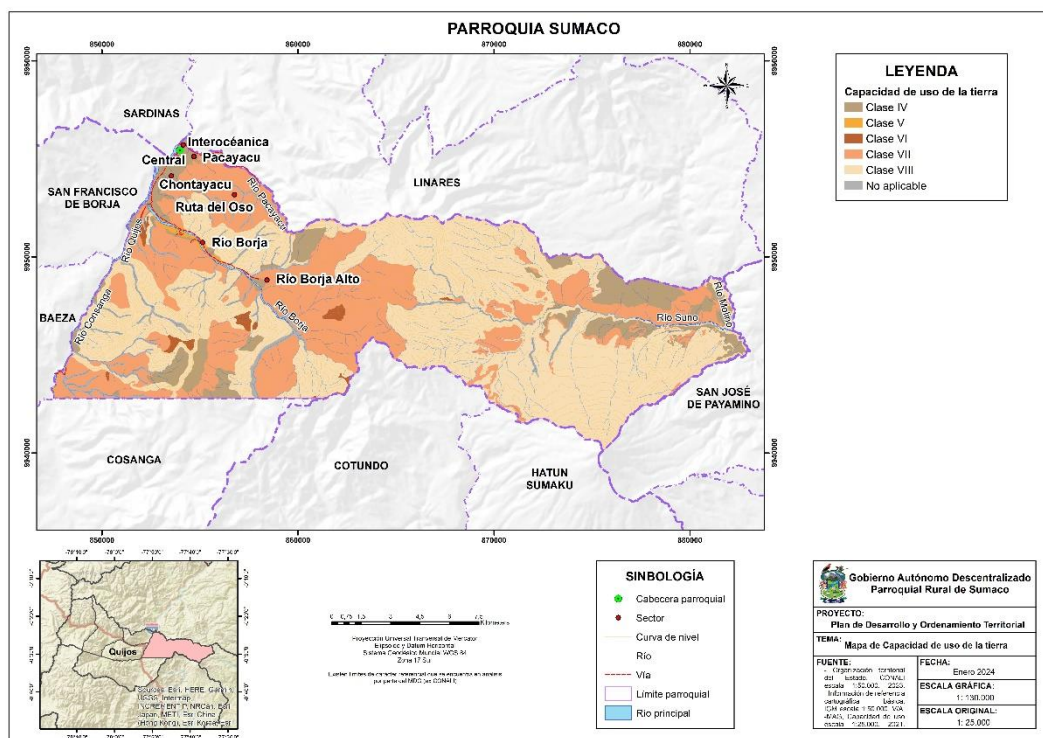
Las tierras incluidas en esta clase de capacidad de uso son poco abundantes (0,92%) ya que ocupan una superficie de 262,73 Ha. Se trata de tierras con limitaciones marcadas y cuyo aprovechamiento recomendado, en caso de no efectuar ningún tipo de medida correctora, es el forestal, que ocasionalmente puede incluir pastos y cultivos permanentes.

Clase VII

Son tierras en pendientes menores al 70% que representan una superficie de aproximada de 9.222,46 Ha. (32,28%); siendo las segundas con mayor presencia en el territorio parroquial. Esta clase se refiere a tierras cuyo aprovechamiento recomendado es el forestal o con fines de conservación. Tienen limitaciones muy fuertes para el laboreo debido a la pedregosidad y a la pendiente.

Clase VIII

La Clase VIII ocupa la mayor superficie parroquial con aproximadamente 15.072,18 Ha. (52,75%). El cultivo está impedido en estas tierras ya que los factores limitantes son muchos y difíciles de franquear, por lo que se recomienda mantener la vegetación natural y reservar su uso a la conservación.

Mapa 7. Capacidad de uso de la tierra

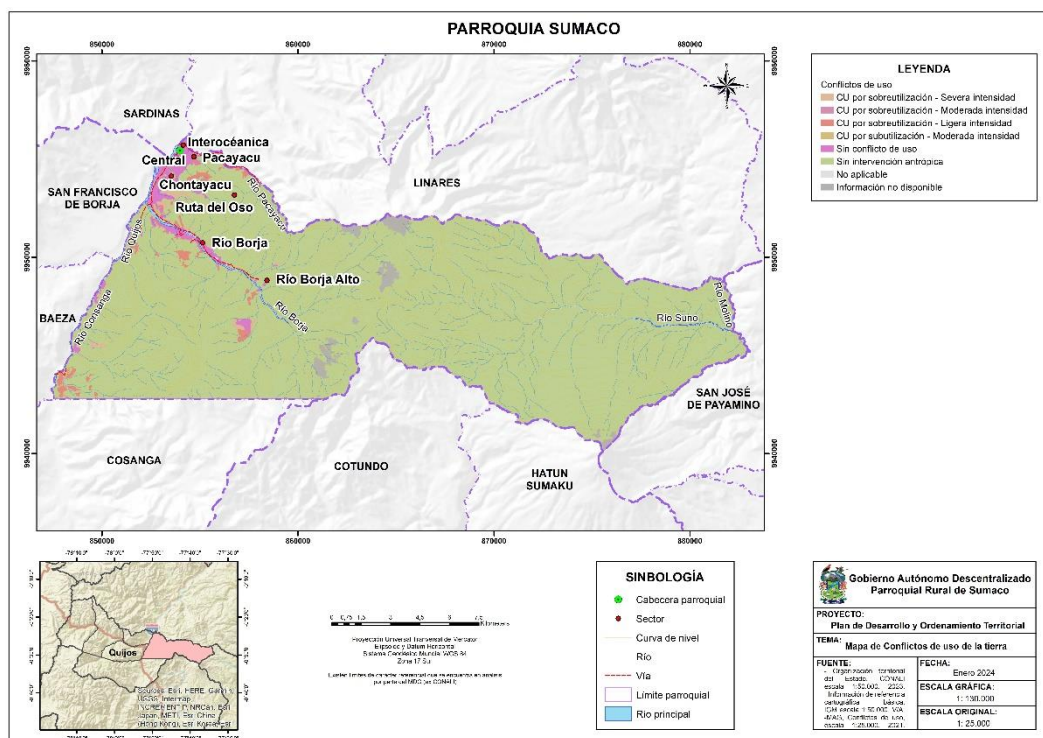
Fuente: MAG, Capacidad de uso de las tierras del Ecuador Continental, escala 1:25.000, 2021

Elaboración: Equipo consultor

Adicionalmente, en cuanto al conflicto de uso de las tierras, que se refiere al inadecuado aprovechamiento de acuerdo a su vocación¹³, existen aproximadamente 489 Ha. sobre utilizadas entre ligera y severa intensidad, lo que significa que el uso actual está por encima de la aptitud de uso de esas tierras y genera degradación del recurso suelo. Esto se da principalmente en las áreas cercanas a los asentamientos humanos, donde la población realiza sus actividades productivas.

¹³ Se entiende el concepto de vocación como indicativo de potencialidades de un territorio para el desarrollo de diferentes tipos de usos, según un nivel tecnológico dado, sin degradar la capacidad de diferentes clases de tierra para sustentarlos a mediano y largo plazo. MAG, 2021.

Mapa 8. Conflictos de uso de la tierra



Fuente: MAG, Conflictos de uso de las tierras del Ecuador Continental, escala 1:25.000, 2021

Elaboración: Equipo consultor

Ecosistemas frágiles, servicios ambientales y superficie de territorio parroquial bajo conservación o manejo ambiental

Ecosistemas

Los ecosistemas se caracterizan por su alta complejidad debido a que se encuentran formados por una trama de elementos físicos y biológicos. Son el conjunto de todos los organismos vivientes y el medio físico en que se desarrollan. Se consideran frágiles por el grado de su capacidad para soportar acciones, potencialmente alteradoras sin variar esencialmente su cualidad, y sin sufrir modificaciones.

En la parroquia Sumaco se encuentran 4 ecosistemas principales. El bosque siempreverde montano del Norte de la Cordillera Oriental de los Andes es el más representativo con una superficie aproximada de 19.7489 Ha. (69% del territorio parroquial).

Tabla 12. Ecosistemas

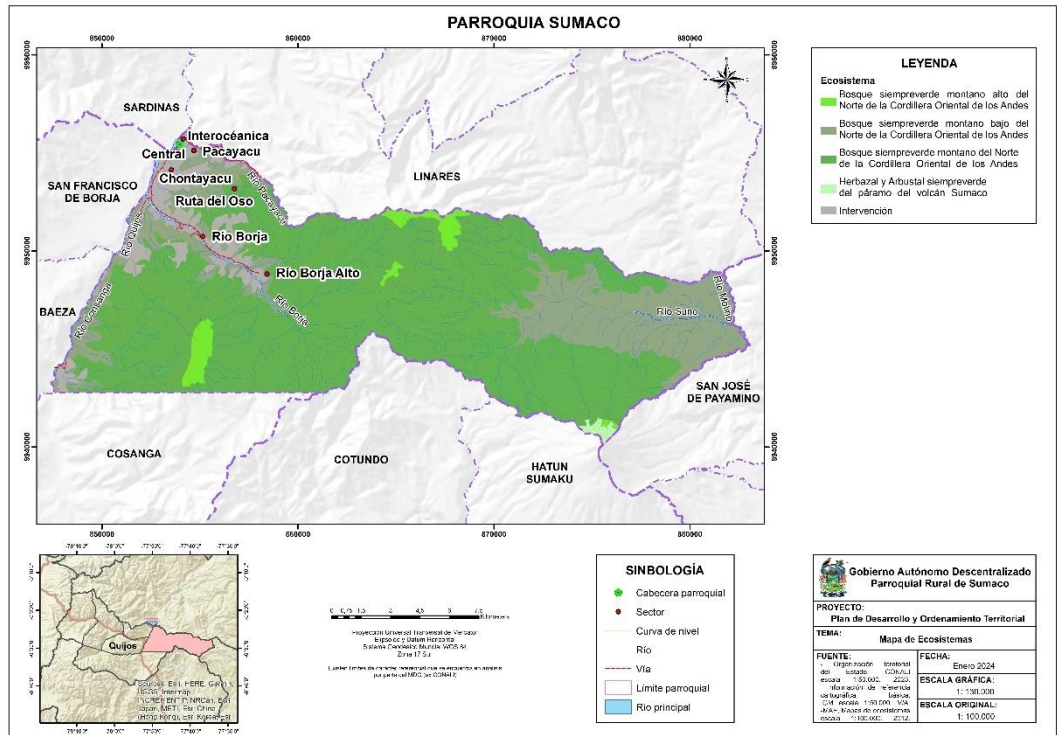
Ecosistema	Superficie (Ha.)	Porcentaje
Bosque siempreverde montano del Norte de la Cordillera Oriental de los Andes	19.748,61	69,12%
Bosque siempreverde montano bajo del Norte de la Cordillera Oriental de los Andes	6.156,58	21,55%
Bosque siempreverde montano alto del Norte de la Cordillera Oriental de los Andes	703,38	2,46%
Herbazal y Arbustal siempreverde del Páramo del volcán Sumaco	114,14	0,40%
Intervención	1.849,27	6,47%
Total	28.571,98	100%

Fuente: MAE, Mapa de ecosistemas del Ecuador Continental, escala 1:100.000, 2012

Elaboración: Equipo consultor

Los ecosistemas suministran varios servicios ambientales como la regulación hídrica, protección ante desastres naturales, descontaminación de aire y agua, preservación de la biodiversidad, regulación del microclima local y tienen un gran potencial para estudios científicos e investigación. En el área parroquial existen ecosistemas representativos con muy alta biodiversidad (aunque poco estudiada) ya que se encuentran en una zona de transición entre diferentes microclimas, de ahí la importancia de su conservación.

Mapa 9. Ecosistemas



Fuente: MAE, Mapa de ecosistemas del Ecuador Continental, escala 1:100.000, 2012

Elaboración: Equipo consultor

Sistema Nacional de Áreas Protegidas

La Constitución de la República del Ecuador establece derechos para la naturaleza, que garanticen su existencia, estructura, mantenimiento y regeneración de ciclos vitales, así como sus funciones y procesos evolutivos.

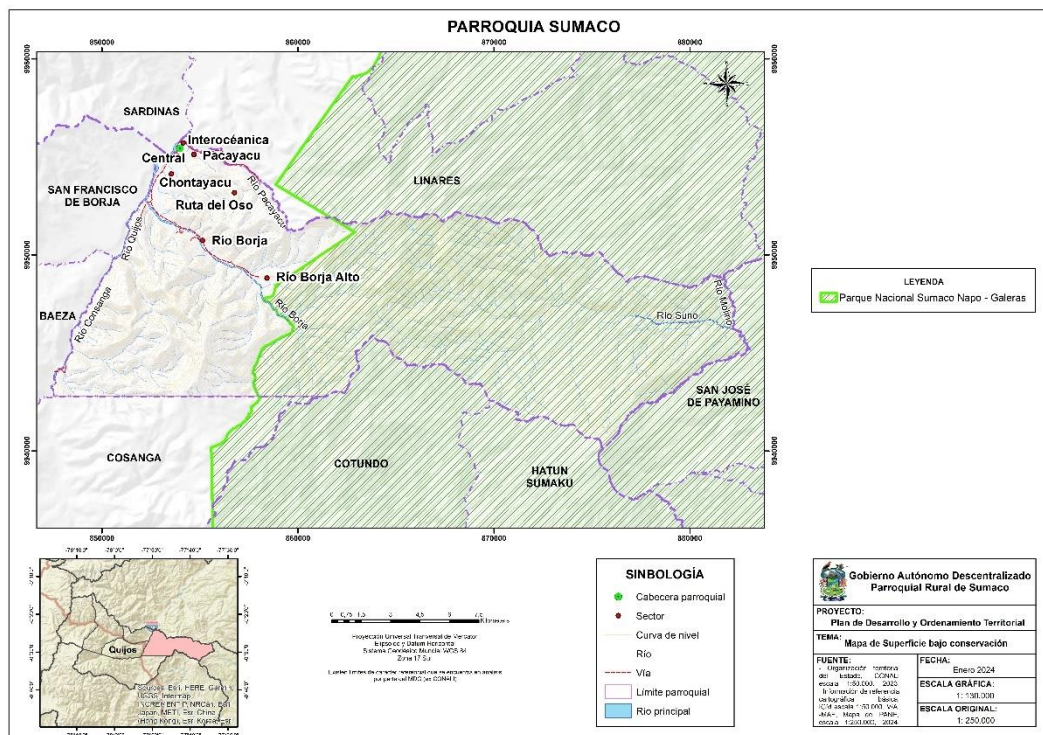
Parte de las acciones para cumplir con dicho propósito ha sido establecer y fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, a fin de garantizar la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas, mismo que está integrado por cuatro subsistemas: el estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado.

Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE)

El Subsistema Estatal, conocido como Patrimonio de Áreas Naturales del Estado o PANE tiene varias categorías de protección, entre ellas se encuentran los Parques Nacionales, que son áreas de conservación de tamaño grande, cuyos objetivos son la conservación de paisajes, ecosistemas completos y especies. Las actividades principales están relacionadas con la investigación y el monitoreo ambiental, siendo factible el desarrollo del turismo de naturaleza, conservando los recursos naturales. El nivel de restricción de uso es alto¹⁴. En Sumaco se encuentra parte del Parque Nacional Sumaco Napo-Galeras¹⁵, que comprende una diversidad de ecosistemas que albergan gran riqueza de flora y fauna, poco estudiados, en aproximadamente 193.000 Ha. (Primer sector de los dos que existen en el parque), con desnivel comprendido entre los 500 y 3.732 metros sobre el nivel del mar. Se ubica entre las parroquias de Gonzalo Díaz de Pineda, El Chaco, Sumaco, Cotundo, Sumaco de la provincia de Napo y, San Vicente de Huaticocha, Ávila, Payamino de la Provincia de Orellana. La superficie aproximada del parque en el territorio parroquial es de 17.470 Ha., lo que representa el 61,14%.

¹⁴ MAATE, 2023.

¹⁵ Creado mediante Resolución N° 9, Marzo 02 de 1994 – Registro oficial N° 47 del 28 de Junio de 1994.

Mapa 10. Superficie bajo conservación o manejo ambiental

Fuente: MAE, Patrimonio de Áreas Naturales del Estado, escala 1:250.000, 2024

Elaboración: Equipo consultor

Cabe mencionar que, el Parque Nacional Sumaco Napo-Galeras fue declarado Reserva de la Biósfera en el año 2000 por la UNESCO, ya que, debido a su importancia natural y cultural, es preciso procurar la integración de las acciones del ser humano con la conservación de la diversidad biológica y cultural a través del uso sostenible de los recursos.

Los problemas que afectan a esta área protegida están relacionados con el cambio del uso de suelo por expansión de la frontera agrícola y ganadera, explotación minera, deforestación, tráfico de especies, entre otros.

Recursos naturales no renovables

Los recursos no renovables, comprenden recursos naturales que una vez explotados, no pueden regenerarse o su ritmo de recuperación es más lento que su consumo. Entre estos se encuentran los combustibles fósiles, el carbón, gas natural, minería, entre otros.

Los recursos de valor económico, que se encuentran dentro de la parroquia se hallan a lo largo de los cauces de los ríos, de dónde se extrae principalmente material para construcción (área, piedra de río y ripio) en la denominada mina Sumaco.

Sin embargo, de acuerdo a la información de la Agencia de Regulación y Control de Recursos Naturales no Renovables, quien es responsable del catastro minero, existen tres concesiones

mineras inscritas, dedicadas a la extracción de arena y piedra de río, en áreas localizadas en los ríos Borja y Quijos¹⁶.

Amenazas y riesgo¹⁷

Amenazas naturales

Debido a la ubicación geográfica, condiciones climáticas, factores geológicos y tectónicos, el territorio nacional es propenso a la ocurrencia de fenómenos naturales, que pueden afectar negativamente a los seres humanos y ambientes naturales.

Amenazas a movimientos en masa

Son movimientos de masas de suelo o roca que se desplazan sobre superficies inestables en dirección de la pendiente del talud.

El mayor porcentaje de territorio parroquial tiene susceptibilidad media a movimientos en masa, es decir alrededor del 47%, seguida de la categoría alta con 35% y baja con 15%. La topografía accidentada, el tipo de suelos, las fuertes lluvias o la actividad sísmica pueden detonar movimientos en masa. Las zonas donde se encuentran las áreas pobladas tienen susceptibilidad media y baja.

Amenazas a incendios forestales

Los incendios forestales pueden producirse cuando uno o varios materiales combustibles localizados en bosques, selvas, pastizales y otro tipo de áreas con vegetación, son consumidas sin control por el fuego y puede expandirse ya por factores climáticos, topográficos, cantidad de oxígenos, entre otros¹⁸.

La parroquia Sumaco, al tener gran presencia de cobertura vegetal natural tiene un nivel de susceptibilidad medio y alto a incendios forestales (41,71% y 57,90% respectivamente). Estos incendios pueden generarse por comportamientos anómalos o responden a la ciclicidad normal.

Amenazas Antrópicas

Las amenazas antrópicas son aquellas dónde existe intervención del hombre, como incendios, contaminación, tala, caza, erosión por malas prácticas agropecuarias. En la parroquia, se puede evidenciar contaminación por la descarga de residuos generado por actividad humana, hacia las quebradas, en las zonas pobladas; así como contaminación por extracción de materiales para construcción que, adicionalmente ocasiona cambios en el paisaje natural, degradando los ecosistemas de la zona.

Cambio climático

¹⁶ Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, 2023.

¹⁷ La fuente de la información de amenazas naturales es la Secretaría de Gestión de Riesgos, año 2018.

¹⁸ Atlas espacios geográficos expuestos a amenazas naturales y antrópicas SGRE, 2018.

El cambio climático puede ser definido como la variación global del clima de la Tierra, ocasionado por causas naturales o por acción humana. Actualmente, el cambio climático es uno de los principales temas a ser considerado dentro de los procesos de planificación, tanto a nivel nacional como local, ya que sus probables consecuencias afectan no sólo al ambiente sino también al bienestar de las personas.

En este sentido, el ente rector en materia de ambiente del país, ha generado herramientas para el análisis de la incidencia del cambio climático, y su inclusión en la planificación y el ordenamiento territorial. A través del Sistema de información de proyecciones y riesgo climático, medidas de adaptación al cambio climático e indicador de vulnerabilidad del Ecuador (SPRACC), se presentan proyecciones climáticas que analizan el comportamiento de la precipitación y temperatura, así como los cambios que podrían darse bajo dos escenarios de cambio climático (RCP4.5 –escenario referencial para el Ecuador– y RCP 8.5 –Escenario pesimista¹⁹).

Adicionalmente, presenta los niveles de amenaza actual y futura ante las principales amenazas climáticas (sequías, lluvias intensas, altas temperaturas y heladas), cuyos análisis son realizados para el periodo histórico 1981-2015 y para el periodo futuro 2016-2040. Para el análisis de la información, se identifica que el nivel de amenaza es determinado a partir de la tendencia de aumento del número de días al año, es decir, cuántos días más con el evento (por ejemplo, más días con temperaturas muy altas) habría hacia el final del periodo futuro analizado (en este caso 2016-2040: 25 años), en comparación con la tendencia que se ha presentado en el periodo histórico 1981-2015.

De acuerdo a los datos disponibles para la provincia de Napo, el territorio parroquial tiene las siguientes tendencias en amenazas de lluvias intensas y altas temperaturas, las cuales principalmente presentaría afectaciones considerables:

Escenarios de lluvias intensas

Tabla 13. Amenaza para lluvias intensas escenario histórico 1981 – 2015

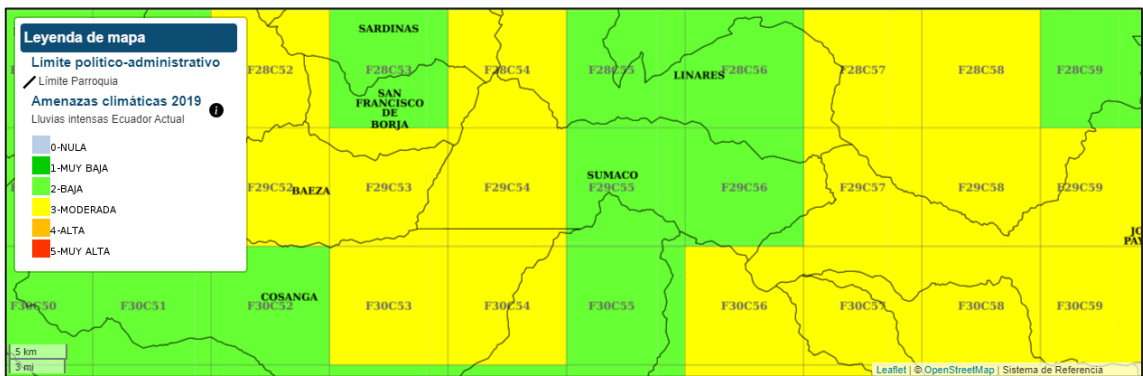
Nivel de amenaza para lluvias intensas, según la tendencia de aumento del número de días al año con lluvias extremas (1981 – 2015)	
Categoría	Interpretación
Muy baja	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años (Habría un día y medio más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 3 días más con lluvias extremas hacia el año 2040)

Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.

Elaboración: Equipo consultor

¹⁹ Trayectoria de concentración representativa RCP por sus siglas en inglés.

Imagen 1. Amenaza para lluvias intensas escenario histórico 1981 – 2015



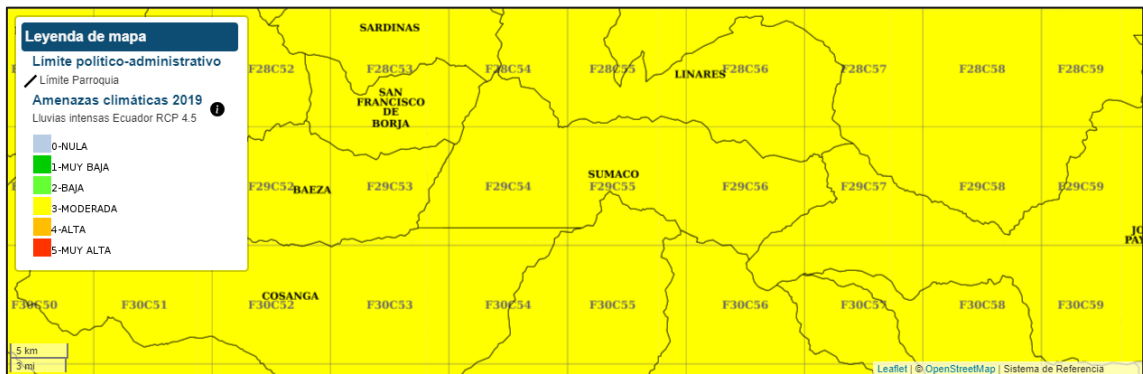
Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.
Elaboración: Equipo consultor

Tabla 14. Amenaza para lluvias intensas. Escenarios RCP 4.5 2016 – 2040 (escenario referencial)

Nivel de amenaza para lluvias intensas, según la tendencia de aumento del número de días al año con lluvias extremas (Escenarios RCP 4.5)	
Categoría	Interpretación
Moderada	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (Habría 6 días más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 15 días más con lluvias extremas hacia el año 2040)

Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático
Elaboración: Equipo consultor

Imagen 2. Amenaza para lluvias intensas. Escenarios RCP 4.5 2016 – 2040



Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.
Elaboración: Equipo consultor

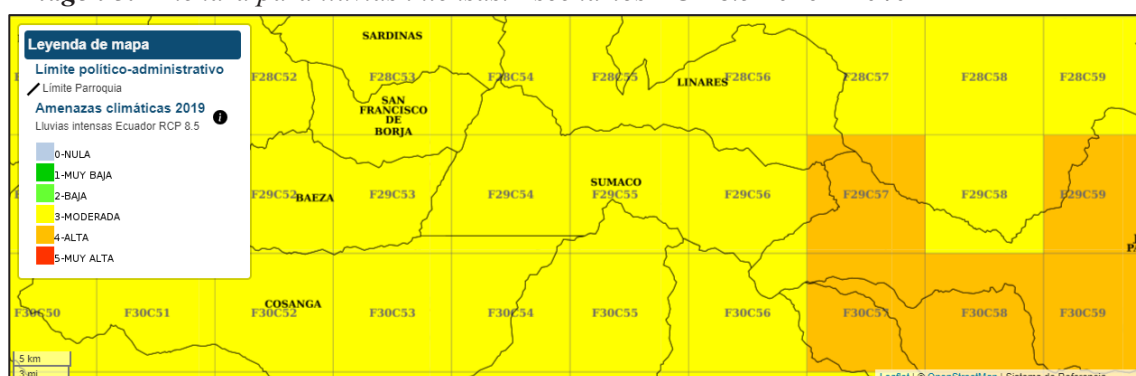
Tabla 15. Amenaza para lluvias intensas. Escenarios RCP 8.5 2016 – 2040 (escenario pesimista)

Nivel de amenaza para lluvias intensas, según la tendencia de aumento del número de días al año con lluvias extremas (Escenarios RCP 8.5)	
Categoría	Interpretación
Moderada	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (Habría 6 días más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 15 días más con lluvias extremas hacia el año 2040)
Alta (hacia la parte este del cantón)	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 1 o 2 años (Habría 15 días más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 30 días más con lluvias extremas hacia el año 2040)

Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.

Elaboración: Equipo consultor

Imagen 3. Amenaza para lluvias intensas. Escenarios RCP 8.5 2016 – 2040



Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.

Elaboración: Equipo consultor

De manera general en la provincia de Napo, bajo el escenario de cambio climático RCP 4.5 y RCP 8.5 en la mayor parte se tendrían 15 días más con lluvias extremas hacia el año 2040, en relación al clima histórico 1981-2015 y al suroriente de la misma habría 30 días más hacia el año 2040.

Con la información anteriormente presentada, se puede evidenciar que todo el territorio parroquial tendrá un incremento moderado en el escenario referencial (RPC 4.5) y un incremento de moderado a alto de lluvias intensas en el escenario pesimista hacia el año 2040.

Escenarios de temperatura muy altas

Tabla 16. Amenaza para temperaturas muy altas escenario histórico 1981 – 2015

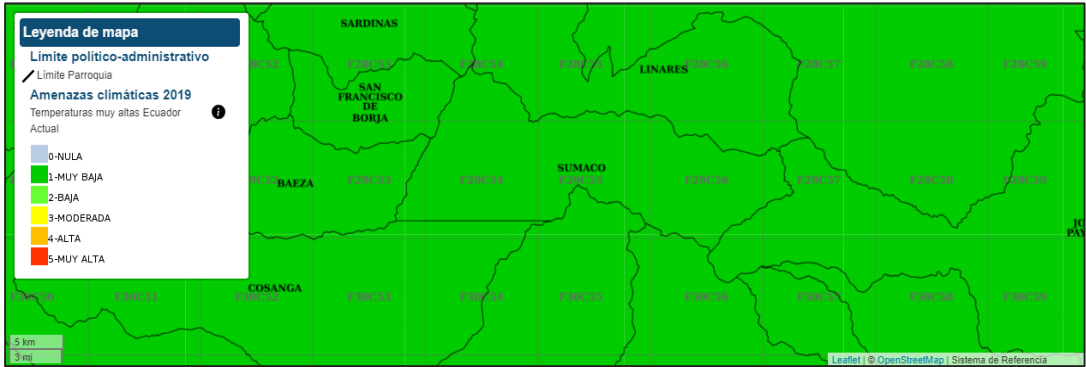
Nivel de amenaza para temperaturas muy altas, según la tendencia de aumento del número de días al año con temperaturas máximas extremas (1981 – 2015)	
Categoría	Interpretación
Muy baja	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años (Habría un día y medio más con temperaturas muy altas hacia el año 2040)

	2030 y 3 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2024)
--	---

Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.

Elaboración: Equipo consultor

Imagen 4. Amenaza para temperaturas muy altas escenario histórico 1981 – 2015



Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.

Elaboración: Equipo consultor

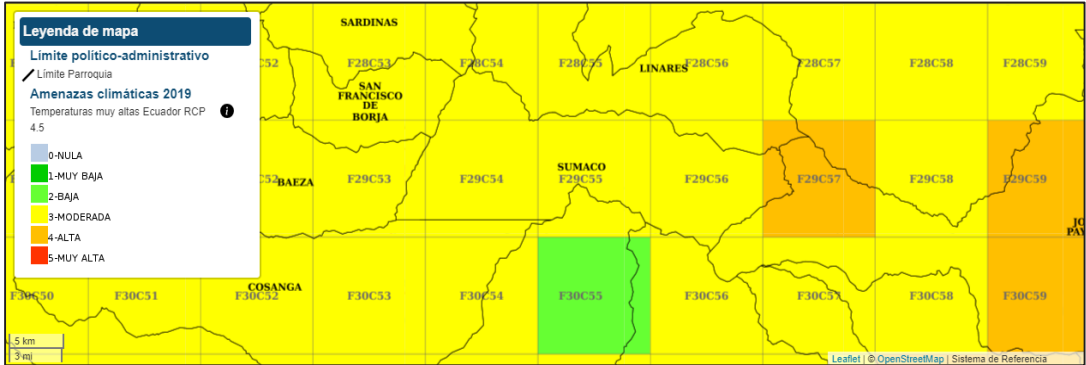
Tabla 17. Amenaza para temperaturas muy altas. Escenarios RCP 4.5 2016 – 2040 (escenario referencial)

Nivel de amenaza para temperaturas muy altas, según la tendencia de aumento del número de días al año con temperaturas máximas extremas (Escenarios RCP 4.5)	
Categoría	Interpretación
Moderada	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (Habría 6 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2030, y 15 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040)

Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.

Elaboración: Equipo consultor

Imagen 5. Amenaza para temperaturas muy altas. Escenarios RCP 4.5 2016 – 2040



Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.

Elaboración: Equipo consultor

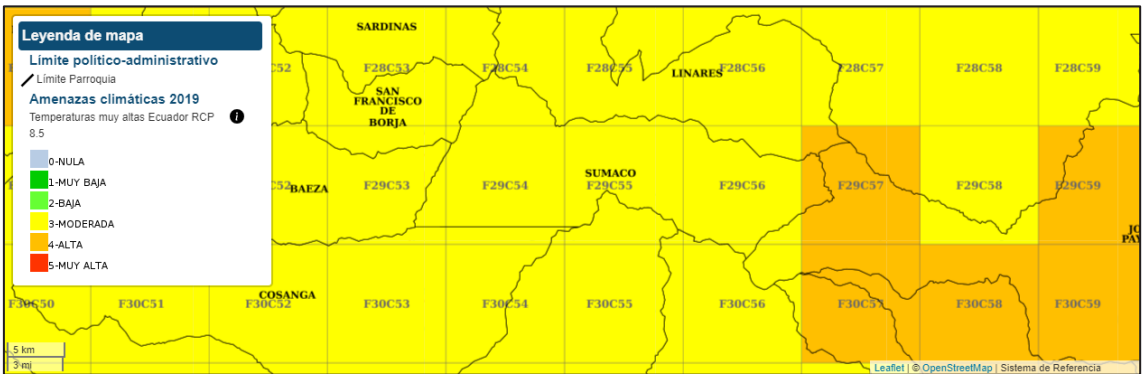
Tabla 18. Amenaza para temperaturas muy altas. Escenarios RCP 8.5 2016 – 2040 (escenario pesimista)

Nivel de amenaza para temperaturas muy altas, según la tendencia de aumento del número de días al año con temperaturas máximas extremas (Escenarios RCP 8.5)	
Categoría	Interpretación
Moderada	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (Habría 6 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2030, y 15 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040)
Alta	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 1 o 2 años (Habría 15 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2030, y 30 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040)

Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.

Elaboración: Equipo consultor

Imagen 6. Amenaza para temperaturas muy altas. Escenarios RCP 8.5 2016 – 2040



Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.

Elaboración: Equipo consultor

En la provincia de Napo, bajo el escenario de cambio climático RCP 4.5 las temperaturas muy altas se incrementarían con 6 a 15 días más hacia el año 2040, en relación al clima histórico 1981-2025; mientras que en el escenario RCP 8.5 las temperaturas aumentarían en 30 días más hacia el año 2040 en zonas puntuales del sur, norte y este. En cuanto al territorio parroquial específicamente, para los escenarios RPC 4.5 y 8.5 se dará un incremento de moderado a alto.

Análisis estratégico

La parroquia Sumaco se encuentra ubicado en un territorio de transición, entre las estribaciones de la Cordillera Oriental y la Llanura Amazónica, por lo que cuenta con un clima atractivo y una gran riqueza de recursos naturales (recursos hídricos y flora y fauna poco estudiados). Esta última

ha permitido el establecimiento del Parque Nacional Sumaco Napo-Galeras, que, por su importancia natural y cultural, ha sido declarada Reserva de la Biósfera por la UNESCO, a fin de garantizar el desarrollo sostenible de la zona.

Por otro lado, el territorio enfrenta problemas asociados principalmente a la actividad humana, debido que se evidencia cambios en el uso de la tierra, por la expansión de la frontera agrícola y ganadera, explotación minera, deforestación, contaminación por descarga de aguas residuales. En este sentido, es pertinente generar acciones que mitiguen el problema causado por el ser humano y garantice la conservación de la diversidad biológica y cultural a través del uso adecuado de los recursos.

Síntesis de Problemas y potencialidades

Tabla 19. Matriz de problemas y potencialidades - Sistema Físico Ambiental

Problemas	Potencialidades
Degradación de recurso naturales.	En el territorio parroquial se encuentra el Parque Nacional Sumaco Napo – Galeras
Contaminación del recurso hídrico por descargas de aguas residuales	Presencia de ecosistemas de riqueza biológica y paisajística.
Cambio de uso de suelo para sustentar actividades agropecuarias.	Potencialidad de recurso hídrico
La actividad minera provoca cambios en el paisaje y contaminación por escorrentía	Suelos productivos

Fuente: Levantamiento de Información, 2024

Elaboración: Equipo Consultor



SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS

SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

El análisis del sistema de Asentamiento Humanos abarca la distribución de la población dentro del territorio parroquial; así como la articulación interna y externa; considerando variables como el crecimiento poblacional, la cobertura de servicios básicos y el acceso a vivienda.

Población y asentamientos humanos

De acuerdo a la encuesta realizada por el equipo consultor, Sumaco tiene 364 habitantes²⁰, lo que representa aproximadamente 5,62% del total del cantón Quijos²¹. Tiene una densidad poblacional de 1,27 habitantes/km².

Tabla 20. Población por año censal

Año 2019 ²²	Año 2024 ²³
319	364

Fuente: Levantamiento de información, 2024

Elaboración: Equipo consultor

En el territorio parroquial, los poblados y localidades, se encuentran de forma dispersa y están distribuidos a lo largo de las vías internas de conexión. El denominado Barrio Central es la cabecera parroquial y se encuentra ubicado al norte del territorio. Concentra el mayor número de población, servicios institucionales, equipamiento y tiene conexión directa a la vía principal de acceso a la parroquia. Los sectores Interoceánica, Pacayau, Chontayacu, Río Borja, Río Borja Alto y Ruta del Oso, son localidades distribuidas en el territorio parroquial que, constituye la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Sumaco Napo-Galeras, conectadas por la red vial interna de segundo y tercer orden, mismas que dan soporte a las actividades productivas de dichos sectores. La parroquia está localizada en el margen derecho del río Quijos y tiene relación directa con otros centros urbanos consolidados aledaños, como son San Francisco de Borja, Baeza, El Chaco, que se relacionan con la región Sierra y Oriental a través de las vías E 45 y E 20.

Acceso a servicios básicos

El acceso a servicios básicos tiene impacto directo en la calidad de vida de una población. En la parroquia Sumaco, de acuerdo a la información levantada, se tiene la siguiente cobertura:

²⁰ Levantamiento de información realizado en el mes de febrero de 2024.
²¹ Porcentaje calculado en relación a la población total del cantón Quijo, 6.472 habitantes, según cifras preliminares del Censo de Población y Vivienda 2022.
²² Fuente: PDOT Parroquia Sumaco 2019-2023.
²³ Levantamiento de información realizado en el mes de febrero de 2024.

Tabla 21. Porcentaje de acceso a servicios básicos

Tipo	Sectores								
	Central	Interoceánica	Pacayacu	Chontayacu	Río Borja	Río Borja Alto	Ruta del Oso	Otros	Total
Agua	19,57%	28,26%	10,87%	11,96%	15,22%	9,78%	4,35%	2,17%	100%
Electricidad	20,73%	28,05%	13,41%	9,76%	14,63%	9,76%	3,66%	2,44%	100%

Fuente: Levantamiento de información, 2024

Elaboración: Equipo consultor

Como se puede evidenciar, en la tabla que antecede, el sector Interoceánica es el que cuenta con mayor porcentaje de acceso a servicio de agua con un 28,26% (en relación a todos los sectores) seguido del sector Central con un 19,57%. El sector con menos acceso es Ruta del Oso con 4,35%.

El agua que llega a las viviendas es principalmente entubada como se muestra en la siguiente tabla, pero la población también se abastece de agua lluvia y aquella proveniente de ríos, quebradas, vertientes u ojos de agua.

Tabla 22. Acceso a agua de consumo

Tipo	Sectores							
	Central	Interoceánica	Pacayacu	Chontayacu	Río Borja	Río Borja Alto	Ruta del Oto	Otros
Entubada	100%	100%	0%	100%	50%	0%	0%	84,62%
Lluvia	-	-	-	-	-	-	-	15,38%
Río	-	-	-	-	50%	10,00%	-	-
Vertientes u ojos de agua	-	-	100%	-	-	90%	100%	-

Fuente: Levantamiento de información, 2024

Elaboración: Equipo consultor

En cuanto a la eliminación de residuos de las viviendas se da principalmente a través de pozo séptico; sin embargo, existen viviendas que en menor medida utilizan alcantarillado.

Principalmente el sector Central tiene acceso a alcantarillado, mientras que los demás centros poblados hacen uso de pozos sépticos.

Tabla 23. Acceso sistema de saneamiento

Tipo	Sectores							
	Central	Interoceánica	Pacayacu	Chontayacu	Río Borja	Río Borja Alto	Ruta del Oto	Otros
Alcantarillado	84,21%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	15,38%
Pozo séptico / otros	15,79%	100%	100%	100%	100%	90%	100%	84,62%

Fuente: Levantamiento de información, 2024

Elaboración: Equipo consultor

De manera general, la población de la parroquia percibe que el acceso y la calidad de los servicios básicos no es buena²⁴.

Acceso a vivienda

Viviendas

En el territorio parroquial, en cuanto a la tenencia de vivienda, se puede evidenciar que principalmente la población cuenta con vivienda propia. Además, existe población que accede a vivienda mediante préstamos o arriendo.

Tabla 24. Tenencia de vivienda

	Sectores							
	Central	Interoceánica	Pacayacu	Chontayacu	Río Borja	Río Borja Alto	Ruta del Oso	Otros
Propia	8	8	10	20	10	12	2	-
Prestada	-	1	1	-	-	3	-	-
Arrendada	-	-	-	3	3	-	-	9
Herencia	2	-	-	-	-	1	1	-

²⁴ Fuente: Levantamiento de información realizado en el mes de febrero de 2024.

Fuente: Levantamiento de información, 2024

Elaboración: Equipo consultor

En cuanto a los materiales de las viviendas, el 64,7% tiene paredes de hormigón, ladrillo, el 26,5% son de caña revestida y el 8,8% son de madera. El 91,3% tiene techos de zinc y el restante 8,7% comprende viviendas con techo de fibrocemento, hormigón, palma, paja, hoja u otro material (CPV, 2022).

Los pisos son principalmente de cerámica/baldosa/vinil/porcelanato/mármol/marmetón, 47,0%, mientras que el restante 53% son de ladrillo/cemento o tabla sin tratar (CPV, 2022).

Tabla 25. Déficit de vivienda

Déficit habitacional cualitativo	50%
Déficit habitacional cuantitativo	20,6%

Fuente: INEC, Censo de población y vivienda 2022

Elaboración: Equipo consultor

El porcentaje de vivienda cuyas condiciones habitacionales se consideran recuperables, es de aproximadamente el 50%, mientras que el 21%, corresponde a viviendas cuyas condiciones habitacionales son irrecuperables²⁵.

Hogares

Para el año 2022, el censo indica que existen 36 hogares, de los cuales, el mayor porcentaje, es decir el 36,1%, está comprendido por 5 personas o más. El tamaño de hogar promedio es de 3,67 miembros (CPV, 2022).

Tabla 26. Hogares

Año 2010	Año 2022
39	36

Fuente: INEC, Censo de población y vivienda 2022

Elaboración: Equipo consultor

Acceso a servicios de telecomunicaciones

En cuanto a las comunicaciones en la parroquia existe servicio de telefonía fija, móvil, internet y televisión pagada. La telefonía fija se brinda principalmente en la cabecera parroquial y sus sectores aledaños (Barrio Central y Sector Interoceánica), mientras que la telefonía móvil cubre todas las localidades pobladas. La cobertura de internet abarca el área principal de la parroquia, así como los sectores de Chontayacu y Río Borja.

De acuerdo a los datos del CPV 2022, en la parroquia el 91,7% de los hogares cuenta con celular, el 52,8% tiene internet fijo, el 30,6% cuenta con computadora o laptop, el 25% tiene televisión pagada y el 8,3% cuenta con telefonía convencional.

²⁵ Fuente: CPV 2022. Los indicadores se calculan sobre la población total, incluyendo a quienes no respondieron. Sin embargo, la información que se presenta no muestra la categoría no sabe/no contesta, por lo que las cifras totales no podrían sumar 100.

Red vial

La parroquia Sumaco se localiza al margen derecho del río Quijos. Su acceso principal es por medio de la vía estatal E45. Esta vía conocida como Troncal Amazónica conecta de norte a sur la región Amazónica y a su vez con la región sierra a través la vía E20. Internamente la parroquia cuenta con una red vial de segundo y tercer orden (camino lastrados) que conectan las diferentes localidades, a fin de soportar sus diversas actividades diarias y productivas; sin embargo, estas vías no se encuentran en buen estado y su mantenimiento no es permanente.

Análisis estratégico

La parroquia Sumaco, por su localización territorial, se caracteriza por contar con asentamientos humanos que se encuentran de manera dispersa y, cuya población mayoritariamente reside en otros centros poblados cercanos, que cuentan con más servicios. La prestación de servicios se concentra principalmente en la cabecera parroquial y en sus sectores aledaños; mientras que, los asentamientos más alejados tienen muy poca cobertura de servicios. Lo servicios básicos de agua, alcantarillado, electricidad son deficitarios y con poco tratamiento. El agua para consumo es principalmente entubada o proviene de ríos, vertientes u ojos de agua. La disposición de residuos de los hogares se hace a través de pozos sépticos, por lo que representan un problema para la calidad de vida de la población.

Síntesis de Problemas y potencialidades

Tabla 27. Matriz de problemas y potencialidades - Sistema de Asentamientos Humanos

Problemas	Potencialidades
Deficiente cobertura de servicios básicos	Conectividad a través de la red vial estatal
Escaso tratamiento de aguas residuales	
Red vial parroquial en mal estado	
Escaso acceso a servicios de telecomunicaciones	

Fuente: Levantamiento de Información, 2024

Elaboración: Equipo Consultor



SISTEMA SOCIO CULTURAL

SISTEMA SOCIO CULTURAL

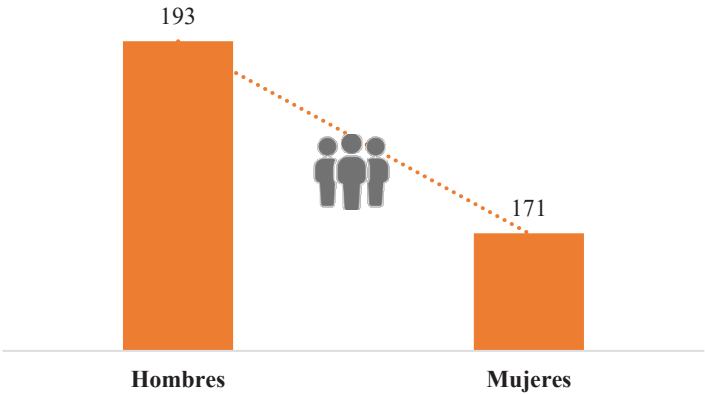
La parroquia Sumaco está ubicada en el cantón Quijos, provincia de Napo. Los centros poblados más cercanos al área son las ciudades de Tena, Quijos, Cosanga, Baeza, El Chaco y Santa Rosa de Borja. Las comunas, centros poblados y ciudades en su mayoría son habitados por indígenas kichwas de la Amazonía. Esta etnia, especialmente de Quijos, tiene una relación especial con la cordillera de Galeras, a la que consideran sagrada. El poblado más cercano, denominado Pacto Sumaco, tiene una historia singular. Luego del terremoto de 1987, con la apertura de la vía Hollín-Loreto, llegó gente en busca de una nueva oportunidad. Con el tiempo se estableció el poblado de Pacto Sumaco, un nombre que muchos dicen se debe a una promesa que se hicieron entre sus pobladores para vivir en armonía en ese lugar.

Demografía y Población

Crecimiento poblacional

Conforme a lo presentado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo -INEC, para el 2022 hay alrededor de 132²⁶ habitantes; no obstante, según el levantamiento de información en territorio existen un total de 364 personas de los diferentes sectores, mostrando una diferencia de -232 personas, según la información presentada por el INEC. La mayoría de la población se ubican en el barrio central con 85 habitantes. Del total de habitantes los hombres son 193, que representa el 52,5%; mientras que 47,5 % son mujeres (171), como se presenta en el siguiente gráfico:

Ilustración 3. Población Sumaco 2022



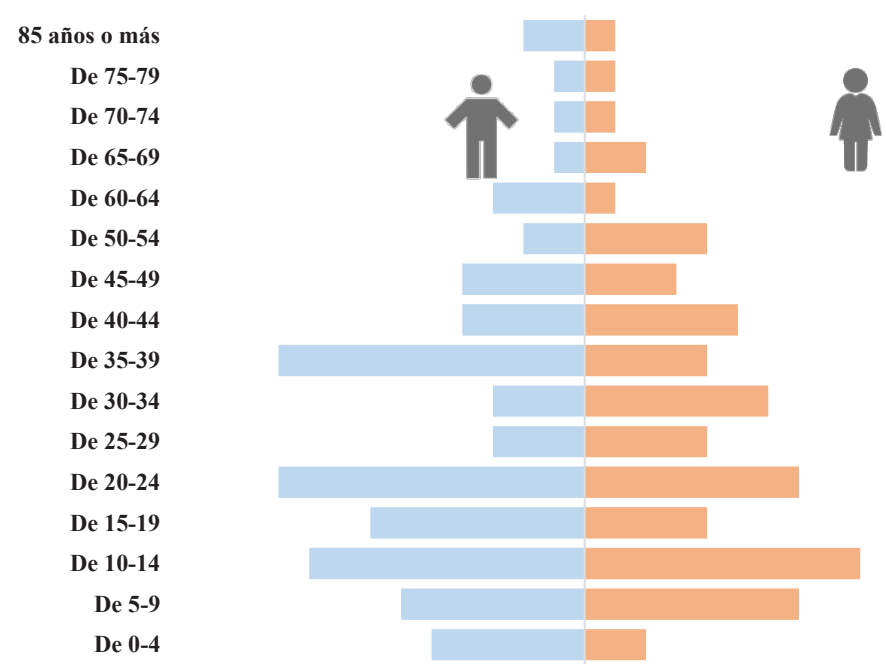
Fuente: Levantamiento de información, 2024
Elaboración: Equipo Consultor

²⁶ Para fines de comparabilidad censal, para 2021 y 2010 se considera la población que declaro residir habitualmente en Ecuador. Se excluyó a turistas u otras personas que residen en países del exterior.

Características de la población

Respecto a la estructura poblacional por grupos de edad y género, el mayor grupo de personas se ubican en los rangos de edad de 20 a 24 años, donde mayoritariamente son hombres; mientras que, el menor grupo de personas están en el rango de 70 a 74 años, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Ilustración 4. Pirámide poblacional



Fuente: Levantamiento de información, 2024
Elaboración: Equipo Consultor

Autoidentificación étnica

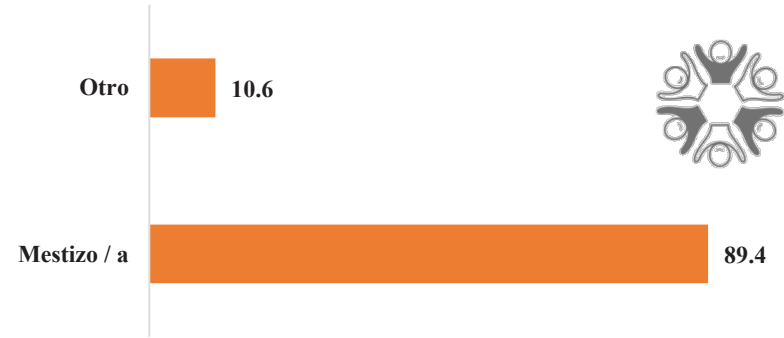
Por otra parte, en esta parroquia habita la comunidad Kichwa amazónica que se constituyó en 1987 a causa de un terremoto que provocó un deslizamiento de tierra y el desbordamiento del río Salado, hecho que destruyó la población indígena de la zona de El Chaco. Debido a las pérdidas, el Gobierno de turno otorgó nuevos terrenos cerca del volcán Sumaco para que los sobrevivientes tuvieran un nuevo lugar donde vivir.

Su lengua principal es el español, idioma heredado de la dominación hispana, donde el 87,91% habla este idioma (320); y, el 12,09% habla el idioma nativo Kichwa (44).

Su vestimenta original era elaborada con materiales de la zona y cueros de animales, en el caso de las mujeres se cubrían con una falda elaborada de lanchama, pita, y los hombres de cuero de venado un pantalón largo con basta ancha hasta el tobillo, no utilizaban zapatos. Actualmente el 90% ya no utilizan vestimenta típica; y, únicamente el 10% la mantienen, cambio que se ejerce sobre todo en los jóvenes por influencia de las urbes cercanas.

No obstante, respecto a la autoidentificación el 89,4% de los encuestados se autodefinen como mestizos; mientras que el 10,6% se autodefinen como otro, según se presenta en el siguiente gráfico:

Ilustración 5. Autodefinición



Fuente: Levantamiento de información, 2024
Elaboración: Equipo Consultor

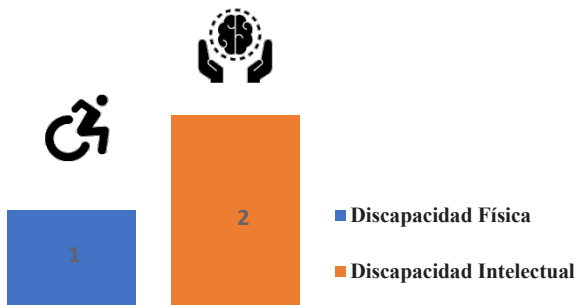
Los datos presentados constatan las dinámicas poblacionales suscitadas en los últimos años que han desplazado las tradiciones culturales y se manifiesta a través del bajo porcentaje de población auto identificada como indígena.

Personas con discapacidad

Según la Organización Panamericana de Salud las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que por su condición puede experimentar su participación efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones. Las mujeres tienen más probabilidades de sufrir discapacidad que los hombres y los adultos mayores más que los/as jóvenes.

Respecto a las personas con discapacidad, se pudo observar y constatar por las visitas al campo que, existen un número pequeño de personas con discapacidad, los cuales son atendidos a través de programas sociales que se ejecutan de manera coordinada entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el GAD parroquial. Según el levantamiento de información existen actualmente 3 personas con discapacidad, según el siguiente detalle:

Ilustración 6. Personas con discapacidad



Fuente: Levantamiento de información, 2024

Elaboración: Equipo Consultor

De acuerdo con el gráfico, en la parroquia de Sumaco se registra 3 personas que tienen discapacidades discapacidad física y dos personas con discapacidad intelectual.

Personas en condición de movilidad humana

Se refiere a toda persona que, por diferentes motivos de su contexto, deben movilizarse, dando lugar a una situación de movilidad humana. Según el levantamiento de información no se registra personas que tuvieron que salir del país debido a situaciones familiares, económicas o de estudios; así como no se registra la presencia de extranjeros; no obstante, existe una movilidad externa temporal desde la parroquia hacia el Cantón de Quijos y el Cantón del Chaco, así como de las parroquias aledañas, a fin de acceder a los servicios de educación, salud, trabajo, comercio o por cuestiones laborales.

Servicios públicos y sociales

Educación

Según el portal de datos abiertos del Ministerio de Educación, en la Parroquia de Sumaco no se dispone de instituciones educativas, lo que ocasiona que los niños, niñas y adolescentes tengan de movilizarse a las parroquias más cercanas para acceder a la educación.

En el Cantón Quijos hay un total de 8 establecimientos educativos, entre ficales, particulares y fiscomisional, según se presenta en la siguiente tabla:

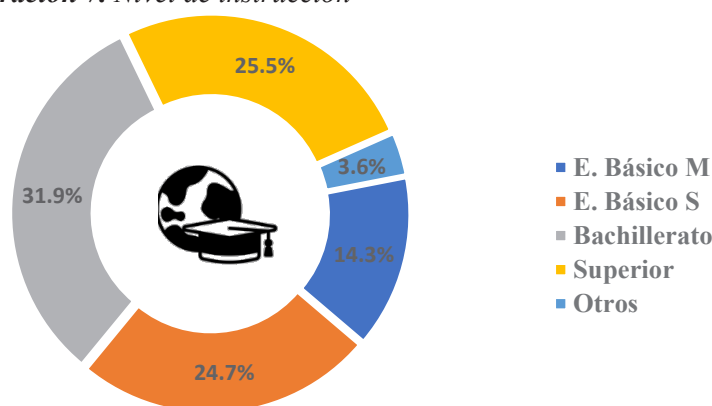
Tabla 28. Establecimientos educativos

Parroquia	Institución	Nivel de educación	Sostenimiento	Área
Baeza	Unidad educativa Baeza	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	Urbana
Cosanga	Gil Ramirez Dávalos	Inicial y EGB	Fiscal	Rural
Cuyuja	Manuel Villavicencio	Inicial y EGB	Fiscal	Rural
Papallacta	General Quis Quis	Inicial y EGB	Fiscal	Rural
San Francisco de Borja (Virgilio Dávila)	Guillermo Vinuesa	Inicial y EGB	Fiscal	Rural
Baeza	Escuela especial doble amor	Inicial y EGB	Fiscal	Urbana
San Francisco de Borja (Virgilio Dávila)	Unidad educativa fiscomisional Juan Bautista Montini	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscomisional	Rural
Papallacta	Sea La Luz	Inicial y EGB	Particular	Rural

Fuente: MINEDUC**Elaboración:** Equipo Consultor

Es importante recalcar que, de los ocho establecimientos educativos, únicamente dos son de tipología mayor, es decir que cuentan con educación inicial, básica y bachillerato.

Por otra parte, del total de personas encuestadas el 31,9% accedieron al bachillerato, el 25,5% a educación superior; mientras que, 14,3% tienen un nivel de instrucción de educación básica media, tal como se puede observar en el siguiente gráfico:

Ilustración 7. Nivel de instrucción**Fuente:** Levantamiento de información**Elaboración:** Equipo Consultor

Finalmente, en 2022 la tasa de analfabetismo en la Parroquia de Sumaco es del 2,1%; mientras que, la tasa de analfabetismo digital es del 4,1%. Los años promedios de escolaridad es de 11,5 años.

Salud

La Constitución de la República del Ecuador, establece la salud como derecho garantizado por el Estado, para que toda persona disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Indica que la atención integral de salud se entregará a través de la red de servicios públicos y que será de acceso universal, inmediato y gratuito.

La parroquia de Sumaco no cuenta con un Puesto de Salud del MSP, sin embargo, el servicio es prestado por una unidad móvil los días lunes de medicina general y odontología de 9h00 a 16h00 y los días miércoles enfermería y odontología en el horario de 9h00 a 16h00.

En caso de emergencia, la población se traslada a la parroquia vecina de San Francisco de Borja, la cual cuenta con un centro de salud Tipo A, que brinda atención básica, entre el personal fijo están dos médicos, dos enfermeras, dos odontólogos, dos auxiliares de enfermería y una obstetra.

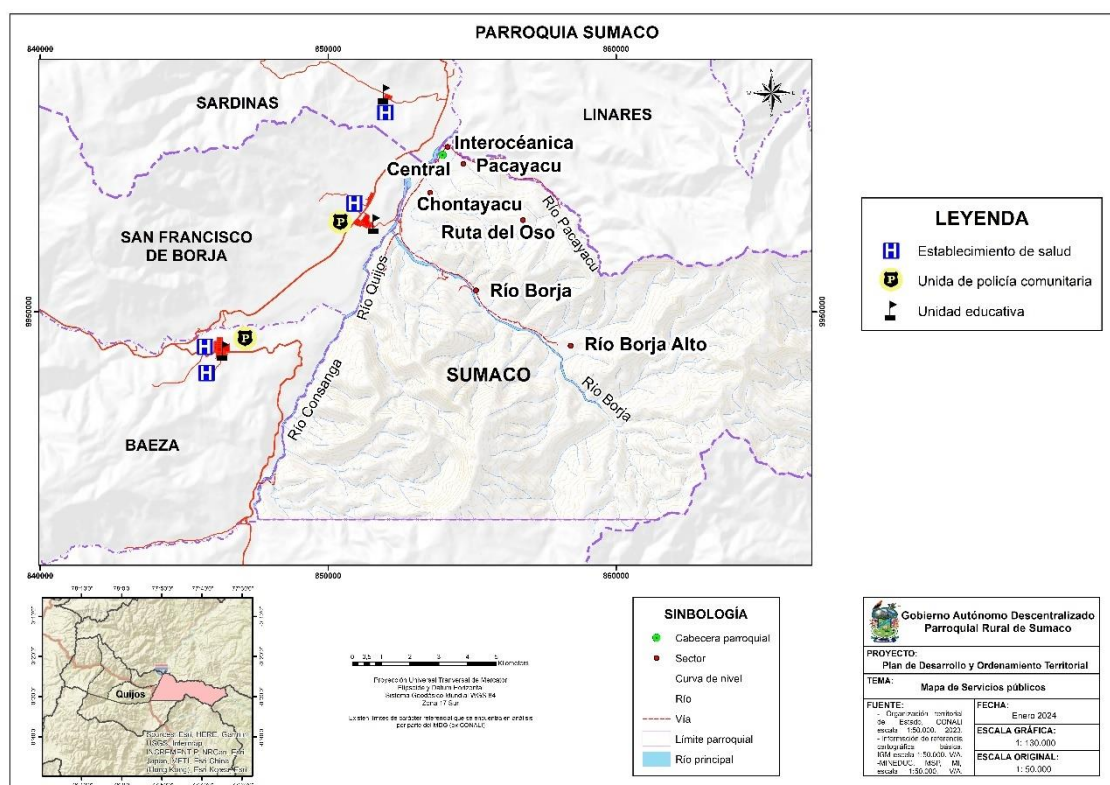
Seguridad

Sumaco cuenta con una Tenencia Política, se encargan de velar por el desarrollo y ejecución de normativa, control y cumplimiento de la legalidad vigente en territorio.

Respecto a las Unidades de Policía Comunitaria -UPC, la parroquia de Sumaco no cuenta con establecimientos, por lo que en caso de emergencia acuden a las parroquias vecinas con San Francisco de Borja o Baeza.

A continuación, se presenta el mapa de los servicios de salud, educación y seguridad presentes en el Cantón de Quijos.

Mapa 11. Mapa de servicios públicos - Quijos



Fuente: MINEDUC, MSP, MI, Establecimientos prestadores de servicios, escala 1:50.000, V/A.

Elaboración: Equipo consultor

Grupos Vulnerables

Dentro del grupo vulnerables se encuentran los adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad.

En los programas de atención a grupos vulnerables ofertados por la parroquia de Sumaco cuenta con una asociación de adulto mayores que se reúnen una vez al mes en la sede de la ex Escuela Quijos.

Acceso y uso de espacio público

Los espacios públicos son lugares en la ciudad donde las personas ocupan y circulan de manera continua a través de su vida cotidiana. Lugares en común dentro de la parroquia, que son diseñados para distintos usos, sean estos recreativos, religiosos, culturales, entre otros.

Dentro de la principal infraestructura física existente en la Parroquia de Sumaco, se puede identificar:

- Parque Central
- Cancha Sintética
- Iglesia de la Virgen de Guadalupe
- Estadio
- Tendencia Política
- Auditorio del Gad
- Cancha Cubierta multiusos

Patrimonio y diversidad cultural

La Parroquia de Sumaco se caracteriza por su diversidad cultural. Uno de los eventos más importantes son las fiestas de parroquialización. A continuación, se presenta información respecto a la agenda cultural:

Agendas culturales

-
- Eventos culturales: Fiestas tradicionales por la parroquialización (17 de Septiembre)
 - Eventos religiosos: Fiestas patronales de la virgen de Guadalupe (12 de Diciembre)
 - Eventos religiosos: Pase del Niño y cierre de año (31 de diciembre)

Religioso

-
- Capilla de la Virgen de Guadalupe
 - Gruta de la Virgen de Guadalupe

Gastronomía

-
- Caldo de gallina de campo
 - Tilapia roja y negra
 - Tortillas de tiesto
 - Cuy

- Dulce de Guayaba

Dentro del territorio parroquial de puede identificar lo siguiente atractivos turísticos²⁷:

Tabla 29. Inventario Turístico

Nombre del Atractivo	Categoría
Cabañas 3 ríos	Cabañas
Posada Hostal Fe y Aventura	Hostal
Villa Esther	Villa
Sumak Cabañas	Cabañas
Green Bamboo Lodge	Cabañas
Villa Elena Sumaco	Cabañas
Complejo Turístico La Chorrera	Complejo Turístico
La Gruta de la Virgen De Guadalupe.	Otro
Rancho La Julita	Otro
Rancho San Felipe	Otro
Cascada Chontayacu	Natural
Virgin Forest	Natural
Ruinas del Gallo de la Peña.	Otro
El Madrigal	Otro
La Cabaña	Otro
El Encanto	Otro
Finca Agroturística El Oasis	Otro
Rupícola	Otro
Orquideario	Otro

Fuente: Aventamiento de información in situ

Elaboración: Equipo Consultor

Reducción de las desigualdades sociales

Para la OXFAM la desigualdad social puede definirse como la situación socioeconómica que se presenta en una comunidad, grupo social o colectivo, los cuales reciben tratos desfavorables, no solo se manifiesta en términos económicos sino también es posible identificarles como la exclusión y la falta de oportunidades. Otros términos que puede favorecer la desigualdad social con la cultura, la étnica, la religión, la zona de residencia, costumbres o ideología. En la parroquia se ha determinado varios mecanismos para garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad, a través de la evaluación y eliminación de políticas y prácticas discriminatorias, garantizando la provisión parcial de servicios públicos de calidad.

Una de las estrategias que ha implementado el gobierno nacional para la inclusión de personas en movilidad humana se realiza mediante el otorgamiento de créditos de desarrollo humano para emprendimientos.

²⁷ Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial de Sumaco 2019 – 2023.

Igualdad de género

"Disfrutar de los mismos derechos es la mejor manera de promover una vida libre de desigualdad, discriminación y violencia para las niñas, niños y adolescentes de América Latina" (UNICEF, 2021).

América Latina es considerada la región con más desigualdad, discriminación y violencia en el mundo, esta situación afecta a millones de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Las oportunidades, discriminaciones y realidades que experimentan no son homogéneas, se transforman según el lugar de residencia, normas culturales o condiciones socio económicas. A eso se le suma elementos como vivir con algún tipo de discapacidad, pertenecer a comunidades indígenas o afrodescendientes.

En este sentido, la igualdad de género significa que hombres, mujeres, niñas y niños en su diversidad puedan gozar de los mismos derechos, recursos, oportunidades. Actualmente, la igualdad de género es objetivo para el desarrollo sostenible y también puede significar retos para todas las naciones del mundo. Algunos datos a nivel mundial presentados a continuación ejemplifican esta situación:

- ✓ América Latina y el Caribe tiene la segunda tasa más alta de embarazo adolescente en el mundo, con 74 nacidos vivos por 1000 nacimientos en adolescentes entre 15 y 19 años.
- ✓ 1 de cada 4 niñas adolescentes de la región que viven en zonas rurales y en situaciones de pobreza no acude a la escuela y trabaja en tareas domésticas y de cuidado.
- ✓ 1.1 millones de niñas y adolescentes entre 15 y 19 años han sido víctimas de la violencia sexual u otras formas de violencia.
- ✓ 4 de cada 10 niñas casadas entre los 15 y los 19 años serán víctimas de violencia a lo largo de su vida.
- ✓ El matrimonio infantil y las uniones tempranas son más frecuentes en comunidades indígenas y en hogares de niveles económicos bajos, por ende, son más propensas de ser víctimas de violencia y de embarazo adolescente.
- ✓ Niñas y adolescentes carecen de instalaciones adecuadas en las escuelas y centros sociales para controlar su higiene menstrual de manera digna, íntima y segura, afectando directamente a su participación social en las instituciones educativas.
- ✓ Según la CEPAL el 25% de las mujeres participa en gabinetes ministeriales, es decir 2 de cada 10 mujeres puede acceder a puestos de decisión.

A nivel parroquia no se cuenta con información que presente estrategias para alcanzar la igualdad de género, para disminuir el embarazo en adolescentes y niñas o para tener acceso a la salud sexual y reproductiva. Además, no se reconoce al trabajo doméstico no remunerado como trabajo, es decir, esta serie de actividades realizadas principalmente por mujeres y niñas no tiene la prestación de servicios públicos, ni tampoco se ha visto la sensibilización sobre la corresponsabilidad de las tareas del hogar. Las mujeres tienen barreras para acceder a recursos económicos, como el acceso a créditos, acceso a la propiedad y el control de las tierras.

Índices de violencias

Violencia de género

A continuación, se presenta una descripción de los tipos de violencia que se consideraron en este estudio:

- **Violencia psicológica:** Conducta dirigida a causar daño emocional, disminuir la autoestima, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, degradar la identidad cultural, con un 25% en la parroquia según la visita a las Comunidades.
- **Violencia física:** Acto que produce daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como, castigos corporales, que provoca o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas. Con un 35% en la parroquia.
- **Violencia sexual:** Acción que implica vulneración del derecho a la integridad y decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación. Con un 8% en la parroquia de Sumaco.
- **Violencia económica o patrimonial:** Acción que ocasiona un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad de bienes conyugal y de uniones de hecho, la tasa más alta en la Parroquia con un 65%.

Tabla 30 Estadísticas sobre la prevalencia de las violencias contra mujeres y niñas

Estadísticas sobre la prevalencia de las violencias contra mujeres y niñas	Porcentaje
Prevalencia de la violencia contra las mujeres	65,0 %
Prevalencia de la violencia contra las mujeres a lo largo de la vida en el ámbito educativo	35,0 %
Prevalencia de la violencia contra las mujeres a lo largo de la vida en el ámbito laboral	10,0%
Prevalencia de la violencia contra las mujeres a lo largo de la vida en el ámbito social	9,2%
Prevalencia de la violencia contra las mujeres a lo largo de la vida en el ámbito familiar	19,0%
Prevalencia de la violencia contra las mujeres a lo largo de la vida en el ámbito de pareja	58,0%

Nota: Adaptado del Índice de violencia de género contra mujeres y niñas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, 2022.

Las cifras muestran en la Parroquia de Sumaco tiene un bajo porcentaje de prevalencia de la violencia contra las mujeres y niñas, por ser una parroquia pequeña y estar dentro de las estadísticas de la Organización panamericana de la salud.

Análisis estratégico

En la parroquia Sumaco, cuenta con un número relativamente bajo de población, principalmente joven y en su mayoría constituida por hombres. Existe gran riqueza sociocultural y patrimonial, que conjuga las tradiciones de la población mestiza y Kichwa presentes en el territorio, con las riquezas naturales.

Sin embargo, la parroquia no cuenta con infraestructura física para acceder a servicios públicos de educación y salud, por lo que la población acude a otros centros poblados cercanos como Baeza o San Francisco de Borja. Además, cuenta con espacios públicos limitados que se concentran principalmente en la cabecera parroquial.

Síntesis de problemas y potencialidades

Tabla 31 . Matriz de problemas y potencialidades – Sistema Socio Cultural

Problemas	Potencialidades
No cuenta centros de servicio público como educación, salud y seguridad, para acceder a estos servicios deben movilizarse a las parroquias cercanas del cantón Quijos.	Existen iniciativas de protección a los grupos vulnerables de la parroquia de manera coordinada con otras entidades del Gobierno Central
No cuenta con la infraestructura para educación básica y bachillerato.	La parroquia tiene una gran diversidad cultural, que la posiciona como un sitio de alto turismo.
Existen asentamientos dispersos a la cabecera parroquial y en zonas de riesgo	
El patrimonio cultural no ha sido gestionado adecuadamente por falta de promoción y publicidad local y nacional.	

Fuente: Levantamiento de Información

Elaboración: Equipo Consultor



SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

Comprende el análisis de las principales actividades económicas y productivas del territorio y las relaciones entre los factores productivos que permiten el desarrollo de la economía. Además, busca conocer los niveles de instrucción, especialización, habilidades y aptitudes que posee la Población Económicamente Activa (PEA) en el territorio y, si es factible, desagregado por los enfoques de igualdad. Con el estudio de este subsistema se busca entender los patrones de producción y consumo, e identificar cómo se complementan o compiten entre sí los diversos sectores productivos del territorio y estos con el nivel nacional; además, opciones para el desarrollo de emprendimientos que generen trabajo y empleo; potencialidades y recursos con los que puede contarse; factores de concentración y redistribución de la riqueza.

Población Económicamente Activa en Sumaco

La población económicamente activa, también denominada “fuerza de trabajo”, corresponde a la cantidad de personas **que se encuentra en la etapa de la vida laborable o productiva**. En este grupo se incluyen las personas que tienen ocupación y las que no, pero están en búsqueda de trabajo. Es la parte de la población capaz de aportar bienes o servicios al mercado porque cumple con determinadas variables como rango de edad, nivel de instrucción, experiencia laboral, entre otras. Está conformada por dos grandes grupos:

- **Población ocupada:** Aquella que tiene un trabajo.
- **Población desocupada:** Es la parte de la población que no tiene empleo, pero se encuentra en la búsqueda activa. También se denomina “desocupación abierta”. No debe confundirse con la población económicamente inactiva.

En el caso de la parroquia Sumaco, la economía depende del sector primario como las actividades agrícolas y ganaderas.

Actividades económicas y productivas²⁸

La principal actividad que realiza la población en la parroquia es la agricultura (incluye ganadería), situación que data desde 1930 desde la llegada de las primeras familias colonas provenientes de la Sierra quienes establecieron sembríos de plátano, camote, papa china, caña, como productos de consumo familiar; la naranjilla y maíz fueron los principales productos destinados a la comercialización, transportados en animales de carga a través de los caminos de herradura hacia la provincia de Pichincha. La erupción del volcán Reventador en 1958 afectó de gran manera a la naranjilla y en los años siguientes este cultivo fue afectado por plagas y enfermedades que disminuyeron su producción y los ingresos económicos de las familias, en este contexto entre 1970 y 1980 surge la crianza del ganado bovino como alternativa de producción comercial. Así las familias empiezan a obtener ingresos con la venta de leche y quesos, este cambio en los sistemas de producción agrícolas de manera similar en el Valle del Quijos. Los sistemas productivos ganaderos se consolidaron con la instalación de un centro de acopio de leche en la zona por parte de INEDECA S.A, la empresa compraba el producto local para enviarse a la

²⁸ Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial de Sumaco 2015 – 2019.

fábrica en Cayambe, de esta se generó una la dinámica económica de la población local basada en la ganadería.

La productividad en el rubro ganadería se establece que hay una relación de 2 Unidades bovinas/hectárea con un promedio de producción de leche de 7,9 litros/vaca/día. Además, de acuerdo a información registrada en el PDOT cantonal de Quijos, se ha determinado la existencia de 1.230 unidades bovinas en la parroquia, de las cuales existen 397 vacas, 315 vaconas, 251 toretes, 127 toros, 75 terneros y 65 terneras; estos valores son inferiores con respecto a la población bovina de las otras parroquias del cantón; sin embargo, Sumaco tiene la mayor producción porcina con aproximadamente 3.100 animales movilizados para su comercialización principalmente a Quito.

Adicionalmente, de acuerdo a la encuesta levantada en campo, se presenta los siguientes datos respecto a la información de bovinos y producción de leche.

Tabla 32. Información bovino y producción de leche

Descripción	Sectores								
	Sin Sector	Solo Sufragios	Interoceánica	Chontayacu	Barrio Central	Río Borja Alto	Río Borja Bajo	Pacayaco	Puente Charito
Número de animales (ganade peces, aves, cerdos)	-	-	63	433	78	113	205	125	55
Producción litro por día	-	-	25	89	13	35	120	81	71
Costo de litro	-	-	0,3	0,5	0,4	0,4	0,4	0,35	0,4
Área de producción 10-50 ha	-	-	3	12	1	2	8	7	3

Fuente: Levantamiento de Información, 2024

Elaboración: Equipo consultor

Respecto a la producción agrícola, la información muestra la mayor superficie cultivada por limón, le sigue en importancia el cedro, guayaba, naranja y mandarina, entre otros.

Tabla 33. Información de potreros y plantaciones

		Sectores								
	Descripción	Sin Sector	Solo Sufragios	Interoceánica	Chontayacu	Barrio Central	Río Borja Alto	Río Borja Bajo	Pacayaco	Puente Chorito
Potrero	Pasto miel	---	--	3	10	--	2	13	5	3
	Área de producción 10-50 ha	--	--	2	8	--	1	8	5	3
Árboles	Guayaba	--	--	1	7	--	3	5	2	3
	Cedro	--	--	1	4	--	2	7	3	2
	Naranja y mandarina	--	--		5	1	3	4	4	2
	Limón	--	--	2	3	1	5	8	7	2

Fuente: Levantamiento de Información, 2024

Elaboración: Equipo consultor

En relación a la actividad forestal Sumaco cuenta con un sistema silvopastoril en la mayoría de las fincas, que combinan bosques y pastos para el alimento de los animales bovinos. Adicionalmente, las familias realizan actividades de reforestación con plantas nativas en los sectores de Chontayacu, empleando guayabas, guabas, cedros, motilón, flor de mayo, aguacatillos, entre otros.

Finalmente, la parroquia posee un número considerable de atractivos turísticos entre ellos tenemos:

- Cascadas
- Volcán Sumaco
- Bosque nublado
- Centros turísticos

Además, se recomienda en levantar de manera técnica los atractivos turísticos y contar con un inventario de atractivos disponibles para cualquier miembro de la comunidad y para ampliar el alcance de emprendimiento comunitario (Calderón, Zambrano, & Ordoñez, 2016, pág. 5).

Empleo

La población en edad de trabajar (PET) es una medida demográfica que refleja indirectamente la oferta de trabajo y corresponde al número de personas mayores a una edad a partir de la cual se considera que están en capacidad de trabajar. Según las pautas de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), el límite inferior de la PET debería ser la edad a la cual las personas deben terminar la educación básica. Sin embargo, la definición de PET para el caso de Ecuador se aplica a partir de los 15 años o más con la finalidad de captar en las estadísticas el trabajo infantil.

La población económicamente activa (PEA) son las personas de 15 años y más que trabajaron al menos 1 hora en la semana de referencia o, aunque no trabajaron, tuvieron trabajo (empleados);

y personas que no tenían empleo, pero estaban disponibles para trabajar y buscan empleo (desempleados).

Adicionalmente, la población con empleo son personas de 15 años y más que, durante la semana de referencia, se dedicaban a alguna actividad para producir bienes o prestar servicios a cambio de remuneración o beneficios.

Por lo expuesto, la PEA está constituida por las personas que se han integrado al mercado de trabajo, incluye a las personas que trabajan o tienen trabajo (ocupados) y aquellas que no tienen empleo, pero están dispuestas a trabajar (desocupados).

La PEA es el principal indicador de la oferta de mano de obra en una sociedad, en el caso de Sumaco la PEA asciende a 305 personas distribuidos de la siguiente manera: trabajo dependiente (128 personas), venta de animales (78 personas), negocios personales (39 personas) y otros (60 personas).

Concentración y distribución de la riqueza²⁹

Los medios de producción son recursos económicos, también denominados capital físico, que permite llevar a cabo algún trabajo de naturaleza productiva, como la fabricación de un artículo de consumo, o la prestación de un servicio.

Este término involucra no sólo dinero, sino también recursos naturales (materia prima), energía (eléctrica, por lo general), redes de transporte, maquinaria, herramientas, fábricas y todo lo necesario para mantener el circuito productivo andando.

Los medios de producción pueden clasificarse de acuerdo a su participación en el proceso productivo, en dos tipos:

Medios de participación directa. Llevan a cabo la producción per se, gracias a los esfuerzos de los trabajadores (operarios, obreros, etc.), las herramientas y el material de producción.

Medios de participación indirecta. Aquellos que no están vinculados con la producción de manera directa, pero que son indispensables para que se lleve a cabo de manera exitosa, tales como los almacenes de materia prima y elaborada, las redes de transporte, los servicios generales, etc.

Por lo expuesto, la parroquia de Sumaco concentra su riqueza en los atractivos naturales que cuenta la parroquia; en este sentido, la población debería capacitarse en emprendimientos turísticos comunitarios, que estén orientados netamente al disfrute y aprendizaje de la naturaleza, a través de la práctica del ecoturismo. Su oferta se basa en las excursiones guiadas, la gastronomía enfocada en los hongos del Sumaco y el alojamiento en casas de familia o la casa comunitaria (Calderón, Zambrano, & Ordoñez, 2016, pág. 13).

²⁹ Fuente: <https://concepto.de/medios-de-produccion/#ixzz8PnHtwbwD>, consultado en marzo 2024.

Servicios a la producción

Los servicios de la producción comprenden industrias que prestan, entre otros, servicios jurídicos, de financiación, de diseño y de administración a otras industrias, que pueden por sí mismas producir bienes o servicios.

En este sentido, en la actualidad existen varias entidades financieras en el cantón Quijos y Chaco que brindan el servicio de crédito para la producción. BanEcuador entidad estatal con diferentes líneas de crédito para el tema productivo compra de fincas, cultivo, ganadería de leche y engorde, con sucursal en la cabecera cantonal de la ciudad de Baeza y Chaco, que siempre ha estado al servicio de la comunidad, de igual forma instituciones crediticias de aspecto privado que son CACPE de Pastaza, Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco, Cooperativa de Ahorro y Crédito 23 de Julio, Banco de Pichincha, brindan créditos destinados a la producción y para otras actividades en general.

Funcionalidad económica del territorio

El desarrollo económico territorial (DET) es un proceso deliberado, cuyo objetivo apunta a mejorar la calidad de vida y garantizar el pleno ejercicio de derechos de la población de un territorio determinado. Para ello, estimula la actividad económica local, mediante el empoderamiento y fortalecimiento de las capacidades, recursos y oportunidades, y la búsqueda de intervenciones y colaboración con los demás niveles decisionales del Estado (parroquia, cantón, provincia, región y nivel central).

Para el desarrollo económico, el concepto DET toma como unidad de actuación al territorio y no a la empresa o un sector aislado. Esto supone un proceso sostenido, participativo, consensuado e integral, acorde con cada contexto, para el funcionamiento de la economía local, sus potencialidades y las oportunidades que pueden aprovecharse, sin perder de vista el ámbito regional, nacional e internacional. El desarrollo económico territorial es un camino, no un fin en sí mismo.

Las unidades productivas logran muchos más beneficios cuando se integran a su territorio que cuando permanecen aisladas. La integración supone, necesariamente, que las unidades productivas se reconozcan como un elemento y un actor más de su entorno local; que aprendan a interactuar con los actores locales: universidades, entidades públicas en el nivel local, entidades desconcentradas del Estado nacional, centros de capacitación y centros de investigación; que reconozcan el potencial del trabajo en asocio, por el intercambio de experiencias, recursos y esfuerzos, en el que se identifiquen prioridades, desafíos, oportunidades y se dirijan acciones para generar empleo y desarrollo económico territorial sostenible.

Por lo expuesto, la parroquia debería implementar políticas públicas para el desarrollo territorial, el mismo que no solo equivale a fomento a la producción; es pensar estratégicamente el territorio, para reducir barreras, ampliar las oportunidades y diversificarse de manera estratégica, a fin de disminuir la vulnerabilidad del territorio; es generar interdependencia con otras regiones y territorios, al construir un desarrollo sostenido pensando globalmente (Comité Ecuatoriano de Desarrollo Económico y Territorial (CEDET), 2011).

Economía popular y solidaria

El artículo 1 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, aprobada en 2011, la define como “una forma de organización económica en la que sus integrantes se unen para producir, intercambiar, comercializar, financiar, y consumir bienes y servicios que les permitan satisfacer sus necesidades y generar ingresos (...)” El Artículo 283 de la Constitución establece que “el sistema económico es popular y solidario (...). Propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado (...) y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”.

La Ley reconoce como formas de organización de la economía popular y solidaria al sector comunitario, sector asociativo, sector cooperativo (relacionado con producción, consumo, vivienda, ahorro y crédito, y servicios) y a las unidades económicas y populares. A la vez, los artículos 73, 74, 75, 76 y 77 de la ley establecen la creación de las Unidades Económicas Populares (UEP) que son “emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y artesanos”.

Se considera como trabajador/a por cuenta propia a quien desarrolla su actividad utilizando para ello solo su trabajo personal, es decir no depende de un patrón ni hace uso de personal asalariado, aunque puede estar auxiliado por trabajadores no remunerados. Aquí también se incluye a los socios de cooperativas de producción o de sociedades de personas que no emplean asalariados. Bajo el contexto mencionado anteriormente, de acuerdo a la información levantada en campo, se ha determinado que el 36,23% de la PEA genera sus ingresos por cuenta propia (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sumaco, 2015) (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sumaco, 2020).

Modelos de consumo

La Unión Europea, define como “un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido y extender, así, el ciclo de vida de los productos³⁰”. El objetivo principal que deben perseguir un modelo de consumo y la producción sostenibles es optimizar el uso de recursos. En ese proceso participan empresas, consumidores, personas encargadas de la formulación de políticas, la comunidad científica e investigadora, minoristas, medios de comunicación y organismos de cooperación para el desarrollo. Un punto importante es involucrar al consumidor mediante la educación sobre el consumo y los modelos de vida sostenible³¹.

En base a lo expuesto, son muchos los hábitos de consumo que, si se modifican ligeramente, pueden tener un gran impacto en la sociedad.

La parroquia de Sumaco debe implantar y poner en práctica políticas y normativas que recojan medidas como el establecimiento de objetivos para reducir la generación de residuos, el fomento de prácticas de economía circular, y el apoyo a políticas de contratación sostenible.

³⁰ <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/produccion-y-consumo-sostenible-una-nueva-oportunidad-para-el-mundo/>, consultado en marzo 2024.

³¹ <https://www.tehagoeco.com/nuevos-modelos-de-produccion-y-consumo-nuevas-empresas-y-ods-12/>, consultado en marzo 2024.

La adopción de una economía circular implica diseñar productos duraderos, reparables y reciclables. También implica promover prácticas como la reutilización, el reacondicionamiento y el reciclaje de productos para minimizar los residuos y el agotamiento de los recursos.

Además, se puede adoptar un estilo de vida más sostenible: consumir menos, elegir productos con menor impacto ambiental y reducir la huella de carbono de nuestras actividades cotidianas³².

Seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria es la situación en la que todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias para desarrollar una vida saludable (Salazar & Muñoz , 2016).

En este contexto, la parroquia de Sumaco emprende la producción de hongos ostra, estos son comestibles contienen un alto valor nutricional, medicinal y es un buen ejemplo de aprovechamiento de residuos agrícolas.

La producción sostenible de hongos nace como una iniciativa alternativa a la reducción de eventos de tala y deforestación de los bosques, junto con la necesidad de aportar al combate de la pobreza en las poblaciones aledañas al Parque Nacional Sumaco Napo Galeras, en los sectores de Pacto Sumaco, Cocodrilos (Guacamayos).

Esta producción de hongos ostras, es una clara muestra de alternativa de producción orgánica, donde se fomenta la seguridad alimentaria, se reducen las amenazas a los recursos naturales y se mejora las condiciones de vida de la población local a través de mejores ingresos económicos de los pobladores de la zona y el ecosistema.

Sin embargo, uno de los retos fundamentales es comercializar un producto con características beneficiosas para la salud humana, donde la mayor parte de la población esté involucrada en el proceso de transformación del producto, hasta su venta. La obtención de permisos de venta y registros sanitarios son requisitos que los productos alimenticios deben superar, con el fin de ganarse un lugar en el mercado. La meta es conseguir la exportación y llegar a los paladares nacionales e internacionales. Este aspecto apoya a la conservación del Parque Nacional Sumaco al brindar oportunidades económicas a las poblaciones de la zona de amortiguamiento del área protegida para reducir las presiones por deforestación y cacería, reto sustancial dentro del plan de mejora para alcanzar la certificación del Estándar de Lista Verde.

Esta iniciativa se produce con todas las normas de seguridad alimentaria misma que beneficio a: Comunidad Pacto Sumaco; 5 familias; Guacamayos: 9 familias; Santa Rosa: 1 familia. En total 15 familias. 32 personas capacitadas y tres organizaciones funcionando (Panorama Solutions For a Healthy Planet, 2022).

³² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>, consultado en marzo 2024.

Desarrollo de tecnologías productivas limpias

Las tecnologías de producción más limpia constituyen, junto con otras herramientas de prevención de la contaminación, un conjunto de acciones concretas que permiten desarrollar la actividad productiva en forma sustentable desde el punto de vista económico, social y ambiental (Universidad de la República del Uruguay, 2004).

En este sentido, el GAD debe trabajar en la implementación de la Producción Más Limpia (PML) que es una estrategia para el desarrollo de la parroquia pues fortalece los programas y esfuerzos nacionales por la lucha contra la contaminación y no solo se mejora la gestión económica y ambiental si no la calidad de vida de las personas (Mendoza, González, & Ruiz , 2016).

Infraestructura productiva

Actualmente, la principal infraestructura de apoyo a la producción constituye la escuela de la parroquia que ya no está en funcionamiento; sin embargo, actualmente sus aulas están siendo utilizadas como centros de capacitación con la realización de talleres; esta infraestructura está ubicada en la cabecera parroquial. En este mismo lugar se realiza una vez al año, precisamente en época de fiestas parroquiales, una feria agrícola y ganadera constituyendo un espacio para el comercio de especies bovinas, menores y agrícolas. En cambio, para los sectores dispersos, especialmente las fincas ubicadas en el borde del río Quijos, está ubicado un puente que facilita el ingreso de vehículos para transporte de leche y otros productos a la parroquia de Borja y vía principal hasta Baeza. Existe además un centro de acopio que registra una producción de 360 litros diarios y beneficia a un solo productor. Además, el sistema de puentes peatonales sobre los ríos permite que haya un transporte de leche de las fincas que no tienen acceso constituyendo un elemento importante para el apoyo productivo (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sumaco, 2015).

Tabla 34. Infraestructura productiva

Ubicación	Tipo de equipamiento o infraestructura
Parroquia San Francisco de Borja	Centros de acopio de leche

Elaboración: Equipo consultor

Seguridad y soberanía alimentaria

El crecimiento de la población mundial y nacional es considerado como un desafío para las naciones puesto que, se debe producir para satisfacer las necesidades alimentarias de sus habitantes. Desde esta perspectiva, la soberanía alimentaria es una propuesta política que surge desde los movimientos sociales y organizaciones campesinas e indígenas, es decir, en un contexto neoliberal actual que se fundamenta en la agricultura industrial a gran escala y en el comercio liberalizado de productos agrícolas, la soberanía y seguridad alimentaria nace para darle una nueva forma de ver a la agricultura donde se compatibilizan la alimentación, la vida rural y se genera un vínculo entre campo y ciudad. Además de considerarse como un proyecto ecológico cuyo objetivo es luchar contra los problemas de hambre y desnutrición, promoviendo el desarrollo de vida sostenible.

En este sentido, las familias de la parroquia Sumaco promueven la seguridad y soberanía alimentaria a través de la chacra, la chacra alimenta a las familias. Sin embargo, con los procesos capitalistas esta actividad ha sido reemplazada por la agricultura comercial, abandonando este modo de producción tradicional e importante. Al desaparecer esta práctica cultural se pierde la identidad, tradiciones y se debilita la seguridad y soberanía alimentaria, las familias se convierten en dependientes del mercado externo.

Desarrollo de Tecnologías

Las industrias de innovación en la parroquia son nulas debido a que no se pueden construir o desarrollar sistemas tecnológicos porque el territorio se encuentra en una zona de amortiguamiento del Bosque Protector Sumaco y Napo – Galeras. Al igual que los sistemas de tratamiento de aguas servidas.

Actualmente no existen propuestas para fomentar polos de desarrollo industrial sostenible en todos los territorios, ni para el desarrollo de industrias limpias.

En la parroquia de Sumaco no existe ninguna Infraestructura productiva: infraestructura de riego, mercados o centros de acopio, se tiene un aporte del Consejo Provincial para la creación de una oficina técnica.

Infraestructura Productiva

El GAD Provincial de Napo ha impulsado proyectos para desarrollar infraestructuras sostenibles y de calidad para apoyar la producción de alimentos. Esta propuesta se ha materializado en un proyecto de una oficina técnica para el apoyo a los ganaderos de la parroquia Sumaco ya que es netamente ganadera.

Sin embargo, la infraestructura actual es considerada ineficiente, por ende, el apoyo a la producción es nula puesto que no se han encontrado alternativas que permita el equilibrio entre el comercio de los diferentes cultivos y la condición ambiental de la parroquia.

Análisis estratégico

El territorio de la parroquia de Sumaco tradicionalmente ha sido un territorio productivo. Desde sus inicios se ha dedicado a la agricultura y ganadería. En cuanto a la agricultura, actualmente existe producción de limón, guayaba, cedro, naranja y mandarina; mientras que la ganadería es principalmente bovina y porcina, seguida de especies menores. La mayor parte de las unidades productivas manejan sistemas silvopastoriles; sin embargo, la concentración de la riqueza está en los atractivos naturales. Por otro lado, en los últimos años, se ha emprendido en nuevas iniciativas de producción sostenible y orgánica, a fin de buscar alternativas que mejoren la condición de vida de la población en zonas aledañas al Parque Nacional y se garantice la seguridad alimentaria; sin embargo, el reto es lograr una eficiente comercialización que cumpla con los objetivos de dichas iniciativas.

Síntesis de Problemas y potencialidades**Tabla 35.** Matriz de problemas y potencialidades – Sistema Económico Productivo

Problemas	Potencialidades
Bajo apoyo a nuevos emprendimientos para utilizar mano de obra joven y fomentar el empleo y trabajo.	Tierras aptas para el uso de agricultura y Ganadería
Falta de bascula instrumento que sirve para la determinación del peso vivo y rendimiento a la canal de los animales con fines de dosificación de medicamentos, control de incremento de peso y comercialización en pie y faenado.	Población joven para generar nuevos emprendimientos
Falta de capacitación en temas de ganadería con el fin de fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y comerciales de los productores ganaderos bovinos.	
Falta de un laboratorio para el análisis de leche, en este se realizará los análisis físico químicos de leche y sus derivados, mismos que son base del control de calidad o se utilizan como indicadores de mejora de procesos.	
Falta de apoyo técnico en temas de agrícolas, mismo que sirve de acompañamiento integral a los productores con el fin de fortalecer sus capacidades.	
Sistema de riego no funciona por no decreto de utilidad (Hontayacu)	
Falta de maquinaria agrícola tractor, motocultor, mini excavadora (cuneta)	
Falta de guías turísticas camping	
Falta de capacitación de inglés para atención al cliente	
Falta de Información turística de los lugares ubicados en la parroquia	
Falta servicios de alimentación y accesibilidad en los sitios turísticos.	
Falta de gestión en la fijación de precios de los productos producidos en la parroquia.	

Fuente: Levantamiento de Información, 2024**Elaboración:** Equipo Consultor



SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

Respecto a las instituciones, (Durstun, 2002) las definen como “un conjunto relativamente arraigado, estable de roles y relaciones, de usos sociales que son característicos de la sociedad en cuestión, dotado de normas que refuerzan y sancionan el desempeño de esos roles por diferentes personas a lo largo del tiempo”.

Acorde a lo señalado, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) son instituciones que están constituidas por actores, roles y normas; y, que además están inscritos en el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa regulado por las disposiciones que establece el marco legal vigente desde la Constitución de la República del Ecuador, leyes orgánicas, leyes ordinarias, planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) de los diferentes niveles de gobierno y demás instrumentos de planificación.

El adecuado funcionamiento político-institucional del Gobierno Parroquial es lo que permite que los proyectos y programas de todos los componentes se cumplan adecuadamente. El análisis de la estructura y capacidad institucional es complejo porque el éxito de una administración depende de varios factores, como son las capacidades de los individuos, la efectividad de la organización, las normas y prácticas que regulan la gestión pública y el entorno político, social y económico (Maradona et al., 2013) y, también se debe considerar que el modelo descentralizado goza de poco más de una década, por lo que las capacidades institucionales de los Gobiernos Parroquiales siguen siendo básicas. Por tal motivo, es vital continuar evaluando los inconvenientes para avanzar hacia una práctica verdaderamente eficiente, transparente y democrática.

En la parroquia rural de Sumaco se ha identificado una situación político institucional caracterizada por los actores sociales regulados por el acervo normativo existente, desempeñando un rol específico que configura potencialidades y problemáticas del territorio, las cuales son analizadas a continuación.

Capacidades institucionales locales

La capacidad institucional se trata de un concepto amplio que engloba diferentes elementos como son el talento humano, la logística e infraestructura, la disponibilidad y manejo de la información, la relación del GAD con los diferentes actores de la sociedad civil o públicos, con los que puede ser necesario articularse para potenciar complementariedades en beneficio del territorio.

Marco normativo vigente

El marco jurídico que establece la gestión de las Juntas Parroquiales Rurales constituye en su orden de prelación las siguientes:

Ilustración 8. Marco Jurídico

Elaboración: Equipo consultor

De acuerdo con el artículo 267 de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008), los Gobiernos Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Funciones

En el artículo 64 del (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, 2010), son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural:

- a. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b. Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d. Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g. Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h. Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j. Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k. Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l. Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m. Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n. Las demás que determine la ley.

Competencias Exclusivas

El artículo 65 del mismo (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, 2010), los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a. Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Gobierno y atribuciones del GAD parroquial rural

El (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, 2010), en la Sección Segunda sobre la Junta Parroquial Rural en su Artículo 66, establece que: La Junta Parroquial Rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la Junta Parroquial Rural.

Por otro lado, respecto a las atribuciones de la Junta Parroquial Rural, el COOTAD señala las siguientes:

- a. Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este Código;
- b. Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c. Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y

- la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- d. Aprobar, a pedido del presidente de la Junta Parroquial Rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
 - e. Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
 - f. Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
 - g. Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
 - h. Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
 - i. Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
 - j. Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
 - k. Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;
 - l. Destituir al presidente o presidenta o vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley, con el voto conforme de cuatro de cinco miembros, garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la Junta Parroquial Rural;
 - m. Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
 - n. Conformar las comisiones permanentes y especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
 - o. Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
 - p. Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural;
 - q. Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
 - r. Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
 - s. Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
 - t. Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
 - u. Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
 - v. Las demás previstas en la Ley.

Atribuciones de los vocales de la Junta Parroquial Rural

Las atribuciones de los vocales se encuentran definidas en el artículo 68 del (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, 2010) que indica:

- a. Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la Junta Parroquial Rural;
- b. La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;
- c. La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la Junta Parroquial Rural, y en todas las instancias de participación;
- d. Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e. Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la Junta Parroquial Rural.

Atribuciones del presidente de la Junta Parroquial Rural

El presidente o presidenta de acuerdo con lo establecido en el COOTAD es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Con respecto a las atribuciones del Presidente/a de la Junta Parroquial Rural, se encuentran establecidas en la sección tercera del (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, 2010), en el artículo 70:

- a. El ejercicio de la representación legal, y judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;
- b. Ejercer la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;
- c. Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la Junta Parroquial Rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- d. Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;
- e. Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- f. Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;

- g. Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- h. Expedir el orgánico funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;
- i. Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- j. Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;
- k. Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- l. Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la Junta Parroquial Rural;
- m. En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;
- n. Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;
- o. Designar a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición, considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;
- p. En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;
- q. Delegar funciones y representaciones a los vocales de la Junta Parroquial Rural;
- r. La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberán informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- s. Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la Junta Parroquial Rural dicte para el efecto;
- t. Suscribir las actas de las sesiones de la Junta Parroquial Rural;
- u. Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;
- v. Presentar a la Junta Parroquial Rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias

exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,
w. Las demás que prevea la ley.

Por otro lado, de acuerdo con lo señalada en el artículo 71 del (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, 2010), en caso de reemplazo de debe someter a las siguientes directrices:

En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural, será reemplazado por el vicepresidente o vicepresidenta que será el o la vocal que haya alcanzado la segunda más alta votación.

Si la o el vocal reemplaza a la presidenta o presidente de la Junta Parroquial Rural, se convocará a actuar como vocal al suplente de la presidenta o presidente.

En caso de ausencia definitiva de un vocal y si se han agotado todos los posibles alternos de la misma fuerza política, tiene derecho a ejercer esa representación la siguiente candidata o candidato más votado.

Estructura organizativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sumaco³³

El funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Sumaco tiene a la participación ciudadana como primer nivel de gobierno a través de una institución tradicional en el ámbito del Gobierno Parroquial, que es la Asamblea Local, a partir de la cual se construyen otras instancias previstas en la ley, que dan origen a una estructura de colaboración y trabajo en equipo; como se presenta a continuación:

- Junta Parroquial
- Comisiones Permanentes y Especiales
- Servicios Operativos
- Asesorías Administrativas, de servicios y Técnicas
- Sistema de Participación ciudadana - Asamblea Local
 - a) Consejo de Planificación;
 - b) Consejo de Participación Ciudadana;

La directiva trabaja mediante comisiones (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, 2010) Artículo 327 y tiene espacios de deliberación realizados en Asambleas Parroquiales convocadas, Plenaria de Junta con participación ciudadana, reuniones ordinarias y extraordinarias, que se realizan en la sede de la Junta Parroquial como en los barrios, donde se toman decisiones mediante el consenso de la mayoría.

La directiva conjuntamente con el equipo técnico ejecuta acciones que conllevan a cumplir los objetivos establecidos por el GAD; sin embargo, diversas urgencias en el territorio evidencian la

³³ Reglamento No. 01-2019 – El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sumaco.

necesidad de disponer de un equipo técnico más amplio, es por ello que, el GAD eventualmente se apoya en contrataciones técnicas para atender temas específicos.

Es el caso de la competencia de planificación y ordenamiento territorial, para su ejercicio requiere de un equipo técnico multidisciplinario que trabaje permanentemente en presupuestos, gestión de riesgos, cambio climático, enfoque de derechos, entre otros.

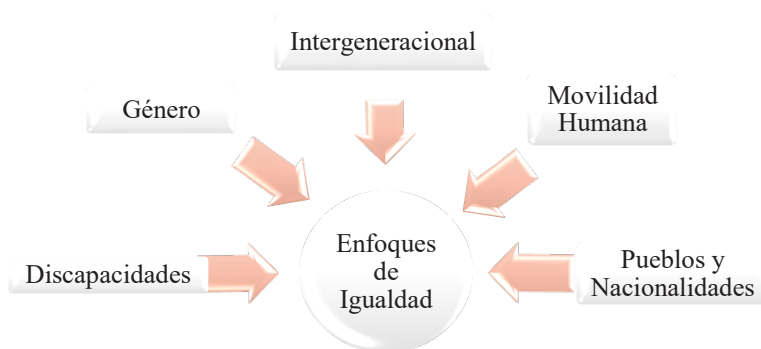
Marco legal e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial

El GAD Parroquial de Sumaco realiza su gestión mediante la implementación de los siguientes instrumentos de planificación:

- Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 - 2027
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPFP y su reglamento.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso Gestión del Suelo (Lootugs) y su Reglamento.
- Ley de Organización y Régimen de Comunas.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Quijos.
- Plan Operativo Anual – POA
- Presupuesto Interno
- Comisiones
- Convenios

Enfoques de Igualdad en la planificación y gestión de la Política pública local

En el ámbito de sus competencias y territorialidad, los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) se constituyen en actores centrales para garantizar los derechos humanos y, particularmente, el derecho a la igualdad y a la no discriminación. Mediante la formulación e implementación de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) pueden orientar de manera integral el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, con base en el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales. A continuación, tenemos:

Ilustración 9. Organigrama Enfoques de Igualdad

Elaboración: Equipo consultor

En este sentido, a partir de sus agendas, los Consejos Nacionales para la Igualdad (CNI) emiten lineamientos para la elaboración e implementación de políticas públicas locales con enfoques de igualdad, que deben ser incorporados de manera obligatoria en los PDOT.

Las políticas públicas son un instrumento de transformación de la sociedad, en consecuencia, la participación de la quienes conforman la sociedad es imprescindible. Las políticas públicas en su aplicación orientan e impulsan decisiones para el bienestar de un Estado. Las adopciones de las políticas públicas pueden concretizarse en las decisiones que los gobiernos toman para la inversión y para la generación de instrumentos normativos.

La Agenda Nacional para la Igualdad es un instrumento de planificación que contiene propuestas de políticas públicas definidas, entendidas como mecanismos para la transversalización de los enfoques de igualdad en los planes sectoriales.

Enfoque para la Igualdad de Discapacidades

Instrumento de planificación creado para establecer políticas orientadas a la prevención, atención oportuna y equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, y guiará el accionar de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública.

- Impulsar la atención a Personas con Discapacidad dentro de los servicios de Salud del primer nivel de atención.
- Fortalecer el proceso de calificación y acreditación de discapacidad.
- Fortalecer los programas de escolaridad inconclusa para el acceso de las personas con Discapacidad
- Fortalecer e innovar los servicios de protección social para personas con discapacidad y sus familias

- Fomentar alternativas de infraestructura, sistemas y medios de transporte público terrestres adaptados para personas con discapacidad.
- Impulsar el mecanismo que permita establecer apoyos y salvaguardias para personas con discapacidad intelectual y psicosocial.
- Fomentar la capacitación de las personas con discapacidad para mejorar las condiciones laborales.
- Fomentar el desarrollo de habilidades para emprendimientos e impulsar el acceso líneas de crédito Preferenciales para Personas con Discapacidad.
- Fomentar la implementación de los enfoques de igualdad por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
- Fortalecer mecanismos de atención a las personas con discapacidad en situación de movilidad humana (Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2022).

Enfoque para la Igualdad de Género

Las propuestas de políticas públicas para garantizar a las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas GLBTI+ los derechos a la educación, la salud, la seguridad social, la gestión de riesgos, la cultura física y el deporte, el hábitat y la vivienda, la cultura, la comunicación y la información, el disfrute del tiempo libre, la ciencia y la tecnología, la población, la seguridad humana y el transporte.

- Garantizar espacios educativos libres de violencia, promoviendo una convivencia y aprendizaje basados en derechos humanos y con enfoque de género.
- Aumentar la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades deportivas y recreativas, promoviendo programas y espacios seguros y adaptados para el ejercicio de este derecho, con perspectiva de género y pertinencia cultural.
- Implementar acciones integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas (Agenda Nacional para la Igualdad de Género, 2022).

Enfoque para la Igualdad Intergeneracional

Instrumento de planificación nacional que busca establecer los ejes de políticas públicas generacionales e intergeneracionales orientados al fortalecimiento de planes, programas, proyectos y acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos, la reducción de brechas e inequidades y la transformación de los patrones culturales discriminatorios dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

- Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables.
- Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.
- Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos (Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2022).

Enfoque para la Igualdad de Movilidad Humana

Instrumento de planificación nacional para lograr una transversalización e implementación de la política pública que tome en cuenta a la movilidad humana como una realidad pluridimensional que sea abordada a través de normativa en todos los niveles de gobierno.

- Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.
- Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.
- Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.
- Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana.
- Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.
- Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.
- Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.
- Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria.
- Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana (Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, 2023).

Enfoque para la Igualdad de derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano, Pueblo Montubio.

Instrumento básico que reconoce la situación de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio; recoge las demandas formuladas por sus organizaciones, las contextualiza en las condiciones establecidas en la normativa constitucional relativas a los derechos colectivos de estos sujetos sociales y políticos y en el marco institucional de la gestión pública; y, construye un conjunto de propuestas de política pública que legitimen sus requerimientos y procure su concreción.

- Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.
- Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de

sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.

- Desarrollar mecanismos que garanticen el ejercicio de la autoridad propia de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el cuidado del medioambiente, la sostenibilidad de los recursos, la mitigación del cambio climático, mejoramiento de la distribución de la tierra, el agua y otros recursos.
- Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria (Agenda Nacional para la igualdad de derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, 2023).

Ante lo expuesto, se recomienda que el GAD Parroquial de Sumaco gestione con los entes rectores las políticas públicas las cuales están orientadas a fortalecer las capacidades, fomentar la participación ciudadana y mejorar la calidad de vida de la población. A los GAD les corresponde generar las condiciones que aseguren los derechos y principios, entre estos, el de igualdad y no discriminación.

Gobernanza del Riesgo

El Ecuador, a partir de la aprobación de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008), elevó a política pública la Gestión del Riesgo de Desastres. En ella se plantean condiciones que permitan a las instituciones, garantizar la seguridad integral a la población y los ecosistemas en todos los ámbitos. Los artículos 389 y 390 señalan que la Gestión de Riesgos es una responsabilidad del Estado Ecuatoriano, compartida con otros actores de la sociedad.

Por otro lado, el artículo 140 del (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, 2010) establece como ejercicio de la competencia de riesgos lo siguiente: la gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.

La (ONU 2015, 17) también señala que el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación es necesario y fomenta la colaboración y las alianzas entre mecanismos e instituciones en la aplicación de los instrumentos pertinentes para la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible.

En este contexto y considerando que la gobernanza es una estrategia que conjuga una serie de acciones a diferente nivel (técnico, social, ambiental, jurídico, seguridad, económico, político), para el GAD la gobernanza del riesgo de desastres en el ámbito nacional, regional y mundial es de gran importancia, generar herramientas que establezcan y organicen las acciones que deben

considerase prioritarias, permitirán realizar una adecuada Gestión del Riesgo, tanto para la prevención como para las emergencias suscitadas en territorio.

Asimismo, es necesario establecer objetivos claros, competencias, planes, directrices y sobre todo una adecuada comunicación en los sectores, entre personal del GAD; y, una estrecha coordinación con los actores inmersos en la temática de riesgos.

El desarrollo de una apropiada gestión de riesgos de desastres en los GAD Parroquiales, debe estar sustentado en un modelo incluyente, sostenible y resiliente, que considere el enfoque de derechos y al que se incorporen criterios efectivos de análisis de riesgos, reducción de riesgos, preparación y respuesta, y la recuperación dentro del modelo de desarrollo institucional, territorial y en articulación con lo sectorial.

Se concluye que el GAD no ha implementado programas de organización, capacitación y sensibilización ciudadana para la reducción de riesgos.

Por último, el GAD Parroquial de Sumaco para la planificación y ejecución de estas acciones deberá acogerse a los “Lineamientos para la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos”. La Unidad de Gestión de Riesgos del GAD será la instancia que lidere, coordine y articule su operación, mediante la ejecución de los siguientes lineamientos:

Lineamiento 3: Conformar la Unidad de Gestión de Riesgos y fortalecer su articulación.

Lineamiento 4: Ejecutar acciones estratégicas de gestión del riesgo de desastres como Eje transversal en los diferentes procesos y servicios que prestan los Gobiernos locales, entre estas estrategias tenemos:

- Acción Estratégica 1: Evaluar las amenazas presentes en el territorio.
- Acción Estratégica 2: Evaluar la exposición de los elementos del territorio.
- Acción Estratégica 4: Evaluar y zonificar los riesgos de desastres en el territorio.

Articulación Interinstitucional

La articulación interinstitucional es un medio que tienen las instituciones públicas para reafirmar su compromiso con la sociedad, en beneficio de su población, se concibe como el proceso mediante el cual, las instituciones se ponen de acuerdo y definen acciones, propósitos, objetivos, metas, métodos de trabajo; se distribuyen roles y funciones para llevar a cabo dichas acciones y lograr los propósitos conjuntamente.

La articulación continúa siendo un reto a nivel nacional. Las autoridades destacan que esta actividad es la que más dedicación requiere. Pero al depender de otros actores para reunirse y ejecutar las acciones, el presidente y los vocales sufren dificultades en la planificación de las jornadas laborales. Sin embargo, la intermediación supone a su vez una gran oportunidad para dar solución a problemas que no son competencia exclusiva del GAD de Sumaco y que preocupan a los barrios, como muestran las mejoras viales que está gestionando la nueva administración.

El GAD parroquial de Sumaco con el fin de ejecutar la articulación interinstitucional debe establecer estrategias como:

Intervenciones conjuntas

El funcionamiento del GAD centra sus esfuerzos en realizar intervenciones conjuntas, aunando esfuerzos y recursos entre comisiones de trabajo, siendo estas comisiones uno de los principales mecanismos de coordinación.

Acercamiento permanente al territorio

Un enfoque clave de gestión, es el acercamiento a los barrios, mediante el relacionamiento directo y constante, realizando talleres, planes barriales, conformación de mesas de trabajo, ente otros; así también, las visitas a obras y servicios para constatar su estado de avance y atención, permitirán conocer directamente las necesidades de la población.

Por otro lado, la conformación de comisiones de trabajo con la participación de expertos será de mucha utilidad, pues el compartir experiencia y conocimiento, aportará significativamente al crecimiento social y económico, contando como aliados a las organizaciones sociales y la ciudadanía organizada.

Autogestión y cogestión

Considerando que la autogestión es la forma económica de la emancipación social, en tanto significa que son las personas las que toman en sus manos la dirección de sus asuntos, construyendo y recreando sus territorios, es imperante aplicar y mantenerla como estrategia para obtener recursos económicos que permitan sustentar la gestión del GAD, mediante la participación en redes de apoyo, obtener cooperación interna y externa de ONG, entidades públicas, empresa privada y otros actores relevantes en gestión local.

Asimismo, la cogestión permite compartir la responsabilidad con otros actores, para asumir costos que hagan viables las obras, es una práctica que se deberá estimular para contribuir a la eficiencia del GAD, como ejemplo se puede señalar a las alianzas público-privadas donde su principal interés es el cumplimiento de la ley mediante el desarrollo de las regulaciones y los mecanismos normativos necesarios y propiciar servicios públicos básicos para los ciudadanos.

Fortalecer la institucionalidad en el territorio

Crear e institucionalizar espacios fundamentales para el desarrollo territorial, como las comisiones de veeduría de obras y servicios, espacios de resolución de conflictos vecinales, comisión de riego, crear brigadas de gestión de riesgo, etc., son prioritarios en la parroquia tomando en cuenta que la institucionalidad territorial es una instancia de naturaleza política que organiza la Participación social y la gestión del plan de desarrollo sustentable de un Territorio. Ella es representativa de la diversidad de identidades y de los actores sociales teniendo como

objetivo analizar, debatir, proponer e incluso decidir sobre aspectos considerados relevantes para el desarrollo del Territorio.

Igualmente, la Institucionalidad territorial es la principal responsable por la mediación de disputas y por la identificación de soluciones que permitan la convergencia de intereses, la formulación de proyectos comunes y la celebración de acuerdos para la cooperación entre los actores y las organizaciones que representan, contribuyendo así para la realización de los objetivos propuestos en el plan territorial de desarrollo sustentable.

Estrategias de articulación y coordinación con proyectos que requieren presupuesto o acciones de otros para su ejecución.

No se han implementado alianzas público–privadas con empresas e industrias de Sumaco, las misma que no han apoyado la gestión del GAD; estas sirven para fortalecer las capacidades en territorio y garantizar la participación, lo cual se sugiere que busque estrategias de articulación, interacciones entre comunidades, talleres de socialización, etc.

Actores territoriales y organización social

El mapeo de actores es una herramienta metodológica de tipo estructural, que básicamente permite acceder de manera rápida a la trama de relaciones sociales dadas en una zona determinada. En tal sentido, es útil para abordar aspectos objetivos (independientes de la voluntad de los individuos), expresados en la trama de relaciones que se construya sobre una realidad específica, los que de algún modo configuran campos de relaciones entre posiciones históricamente producidas.

Con el mapeo de actores se busca no solo tener un listado de los diferentes actores que participan en una iniciativa, sino conocer sus acciones y los objetivos de su participación. (Cordoba, 2020)

En la parroquia de Sumaco a grandes rasgos, en el mapa se observa que las relaciones las mantiene con otras entidades del gobierno central, es limitado y el relacionamiento horizontal con otros GAD parroquiales es escaso, aunque una mejora coordinación podría incrementar la capacidad de presión de las parroquias rurales en el tablero político.

Pero la articulación no debe ceñirse a los gobiernos, sino que incluye la creación de alianzas público-privadas, por ejemplo, con la firma de convenios, que como se aprecia en el mapa es limitada. Y, por último, con las organizaciones territoriales de base, que serán analizadas en el apartado de participación ciudadana.

La Parroquia de Sumaco La parroquia deberá establecer los mecanismos de participación, de acuerdo, a su realidad, es decir, primero conocer como está estructurada, cuántos barrios y comunidades la conforman, además, de reconocer a los actores sociales de todas las instancias, los tipos y formas de organizaciones existen, a través del mapeo de actores:

Instituciones Públicas en el Territorio

1. Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.
2. Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Quijos.
3. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sumaco
4. Tenencia Política.

Otras Instituciones en la Parroquia Sumaco³⁴

1. Asociación pequeños vendedores Sumaco
2. Asociación de productores agropecuarios Salahonda
3. Asociación Gran Bretaña
4. Asociación Agro productiva San Carlos
5. Asociación de Ganaderos Sumaco
6. Asociación del adulto mayor Nuestros Años Dorados de la parroquia Sumaco
7. Asociación Agro turística “El Oasis de Sumaco”
8. Asociación de Productores Agropecuarios “Gran Bretaña”
9. Junta de Riego “Chontavida”
10. Club Deportivo Independiente de Sumaco

Barrios y sectores de la parroquia de Sumaco

1. Barrio Central
2. Sector Interoceánica
3. Sector Pacayacu
4. Sector Chontayacu
5. Sector Río Borja
6. Sector Río Borja Alto
7. Sector Ruta del Oso

Finalmente, se indica que el GAD no genera programas o proyectos de fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, por lo tanto, se sugiere que la Junta parroquial gestione con instituciones privadas para fomentar alianzas para programas de fortalecimiento.

Participación ciudadana

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Asamblea Nacional, 2010) en su artículo No.1 menciona que tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus

³⁴ https://sociedadcivil.gob.ec/nuevo_directorio

formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.

Art. 45.- **Participación ciudadana** en las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. – Las distintas funciones del Estado establecerán mecanismos para garantizar la transparencia de sus acciones, así como los planes y programas que faciliten la participación activa de la ciudadanía en su gestión.

Art. 64.- **La participación local.** En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, ;rendición de cuentas y control social; y,
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias.

Art. 65.- De la composición y convocatoria de **las instancias de participación ciudadana a nivel local.** – Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno.

La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

Las delegadas y delegados de la sociedad, en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales.

La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año.

Art. 72.- Definición. Son **mecanismos de participación ciudadana** en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley.

Art. 73.- **De las audiencias públicas.** Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.

Art. 76.- **Del cabildo popular.** - El cabildo popular es una instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.

Art. 77.- **De la silla vacía** en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados. Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones.

Se recomienda que el GAD implemente instancias de participación a través de sesiones públicas abiertas, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión parroquial.

La participación ciudadana en la Parroquia de Sumaco ha sido organizada básicamente en los barrios/sectores por medio de sus directivas, donde colectivamente se decide, se programa y se prioriza; en relación a los espacios de participación; también, se llevan a cabo asambleas y reuniones mediante convocatorias mensuales, aunque la participación no es constante; en este sentido, el GAD debe fortalecer la participación ciudadana.

No existe una red informativa entre el Gobierno Parroquial, las unidades de comunicación de organizaciones, los movimientos civiles y políticos; y, la ciudadanía en general. Se deberá fortalecer las comunicaciones con los dirigentes barriales para dar conocimiento las distintas actividades a desarrollar.

En Sumaco los barrios y comunidades se reconocen como unidades básicas de participación ciudadana. Esta planificación estará basada en el diálogo permanente con los protagonistas, las instancias gubernamentales y las autoridades parroquiales.

El Sistema de Participación está presidido por la máxima autoridad de la parroquia, los representantes del Ejecutivo en territorio y representantes y/o presidentes de los barrios y comunidades, organizaciones de toda índole (jóvenes, mujeres, adultos mayores, emprendedores, catequistas, comerciantes, ganaderos, etc.), además se convoca a la ciudadanía en general, para que la elección sea participativa y representativa.

No obstante, como podemos observar en levantamiento de información realizada, el GAD todavía debe fortalecer las relaciones con las organizaciones de base, porque el éxito en la gestión intergubernamental también depende de la fortaleza organizativa de los territorios y de su apoyo a las autoridades, que se suele canalizar a través de las dirigencias barriales. Y como parroquia rural, a pesar del proceso de conurbación, todavía se mantiene una identidad y valores comunitarios

Finalmente, el GAD tiene la misión de articular la participación ciudadana de una manera adecuada, justa y democrática, con la finalidad de coordinar las necesidades de la población.

Sistema de protección de derechos

El rol fundamental del **Consejo cantonal para la protección de derechos**, es de formular, transversalizar, hacer observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

La **Junta cantonal de protección de derechos**, es un organismo del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia. Específicamente, según el Código de la Niñez y Adolescencia, es uno de los organismos de Protección, Defensa y Exigibilidad de Derechos especial de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones específicas de desprotección.

Las **defensorías comunitarias**, son formas de organización de la comunidad, en las parroquias, barrios y sectores rurales y urbanos para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de ciudadanos y ciudadanas. Tienen entre una de sus responsabilidades la de denunciar de forma clara y precisa, ante las autoridades competentes, casos de violación o amenaza inminente de vulneración de los derechos de las y los ciudadanos.

Los **Consejos consultivos de grupos de atención prioritaria**, son espacios de participación de carácter consultivo en materia de políticas públicas que afecten de forma directa o indirectamente a las personas y grupos de atención prioritaria, emitiendo opiniones, observaciones y propuestas, además apoya los mecanismos de vigilancia y seguimiento en el cumplimiento de la aplicación de las políticas públicas. Su función es meramente consultiva.

En la parroquia de Sumaco no conocen sobre las funciones y atribuciones de los Consejos Cantonales para la protección de derechos en los procesos de planificación y ordenamiento territorial; tampoco de los Consejos Consultivos de grupos de atención prioritaria.

Por lo expuesto anteriormente se recomienda a la junta parroquial realizar las gestiones para solicitar apoyo en este ente para trabajar por los grupos de atención prioritaria.

Síntesis de problemas y potencialidades

Tabla 36. Matriz de problemas y potencialidades – Sistema Político institucional

Problemas	Potencialidades
Existen asociaciones productivas y de otro ente o fin que no son legalmente constituidas, sin embargo, se organizan internamente para analizar sus actividades	Alta capacidad de gestión de las autoridades del GAD de Sumaco.
	Se posee de un orgánico estructural y funcional de acuerdo con las funciones del GAD.

Fuente: Levantamiento de Información, 2024

Elaboración: Equipo Consultor

MODELO ACTUAL

La parroquia Sumaco se encuentra localizada en las estribaciones orientales de la Cordillera de los Andes. Perteneciente al cantón Quijos, provincia de Napo, limita con las parroquias de Linares (Norte), Cosanga, Cotundo, Hatun Sumaku (Sur), San José de Payamino (Este), Baeza, San Francisco de Borja y Sardinas (Oeste). Tiene una superficie aproximada de 28.571,98 hectáreas. Cuenta con un clima cálido y un sinnúmero de recursos naturales.

Aproximadamente el 61,14% del territorio parroquial se encuentra dentro del Parque Nacional Sumaco Napo – Galeras, el cual alberga una gran riqueza de flora y fauna y, por su gran importancia natural y cultural, fue declarado como reserva de la Biósfera por parte de la UNESCO en el año 2000; sin embargo, enfrenta crecientes problemas, asociados a la actividad humana, como deforestación, expansión de la frontera agrícola, contaminación, entre otras.

Conforme al último Censo de Población y Vivienda 2022, Sumaco tiene una población de 132 habitantes; no obstante, a través del trabajo de levantamiento de información se identificó que cuenta con 364 habitantes al 2024 (lo cual implica una diferencia considerable de población), de los cuales el mayor número se localizan cabecera parroquial, denominada Barrio Central (85 habitantes). Adicionalmente, se caracteriza por una red de asentamientos humanos dispersa; mismos que se localizan a lo largo de las vías de conexión de segundo y tercer orden y dan soporte a las actividades productivas características de la zona.

El 52,7% son hombres y el 47,5% son mujeres. El mayor número poblacional se encuentra comprendido en el rango de 20 a 24 años, mientras que el menor número está en el rango de 70 a 74 años. El 89,4% de la población se auto identifica como mestizos.

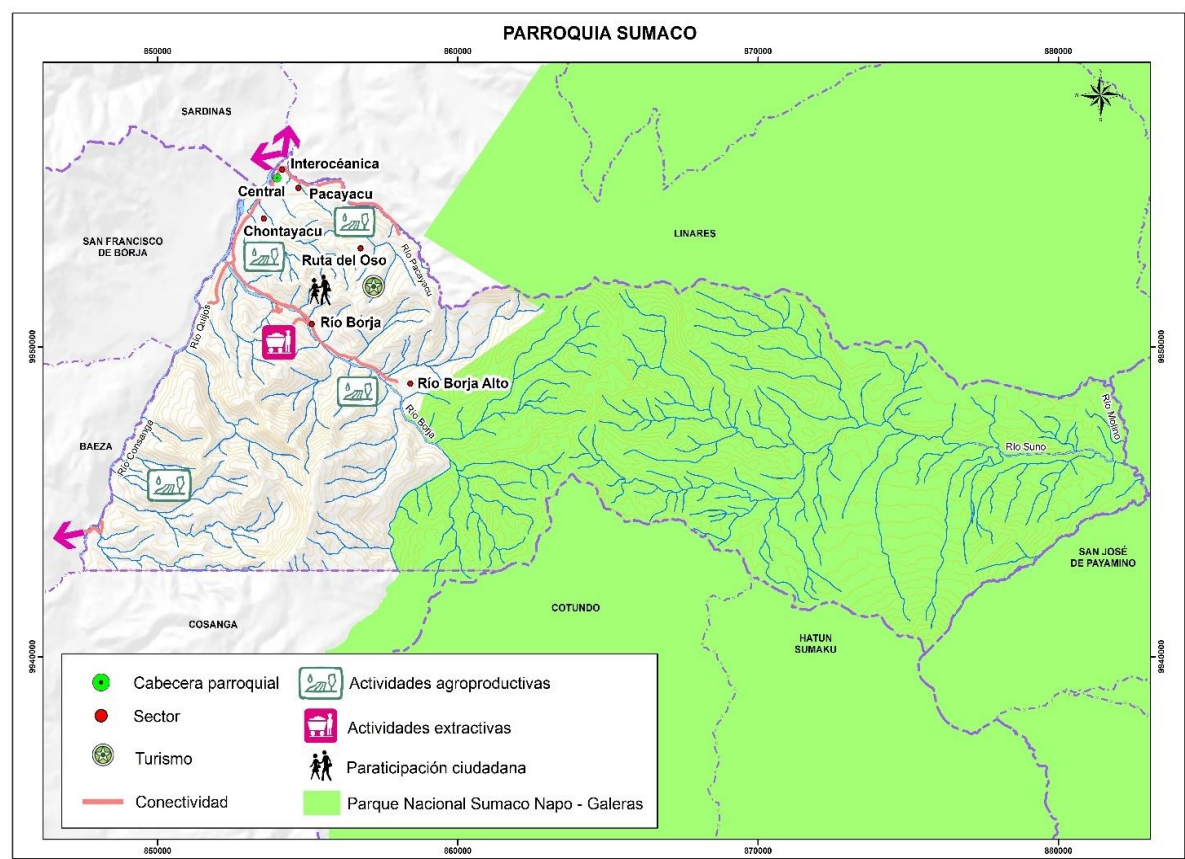
Por otro lado, el territorio parroquial no cuenta con establecimientos que brinde servicios de educación, salud y seguridad. Respecto a la oferta educativa, los niños, niñas y adolescentes se movilizan a otras parroquias para acceder a este servicio. Por otro lado, el servicio de salud se brinda mediante la unidad móvil que oferta medicina general y odontología, cada 15 días. En caso de emergencias los habitantes acuden al centro de salud ubicado en San Francisco de Borja. Finalmente, en cuanto al tema de seguridad, los habitantes solicitan apoyo a las unidades ubicadas en San Francisco de Borja o Baeza.

La Población Económicamente Activa asciende a 305 personas que se ocupan principalmente en trabajo dependiente, venta de animales y negocios personales. Las principales actividades productivas son la agricultura y ganadería, para autoconsumo y venta a mercados cercanos.

Cabe destacar que la parroquia conserva su gran riqueza cultural proveniente de las diferentes manifestaciones culturales y la presencia de pueblos originarios que han conservado su organización y han permitido conservar territorios que se constituyen en espacios de reserva ecológica y agrícola, generando actividades turísticas.

Finalmente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Sumaco propicia la participación ciudadana con el fin de generar consensos que fortalezcan la institucionalidad y la planificación local; en este sentido el mecanismo denominado Asamblea Local permite la colaboración y el trabajo en equipo a favor de desarrollo territorial local.

Mapa 12. Modelo actual



Elaboración: Equipo consultor

PROPUESTA



CAPITULO II

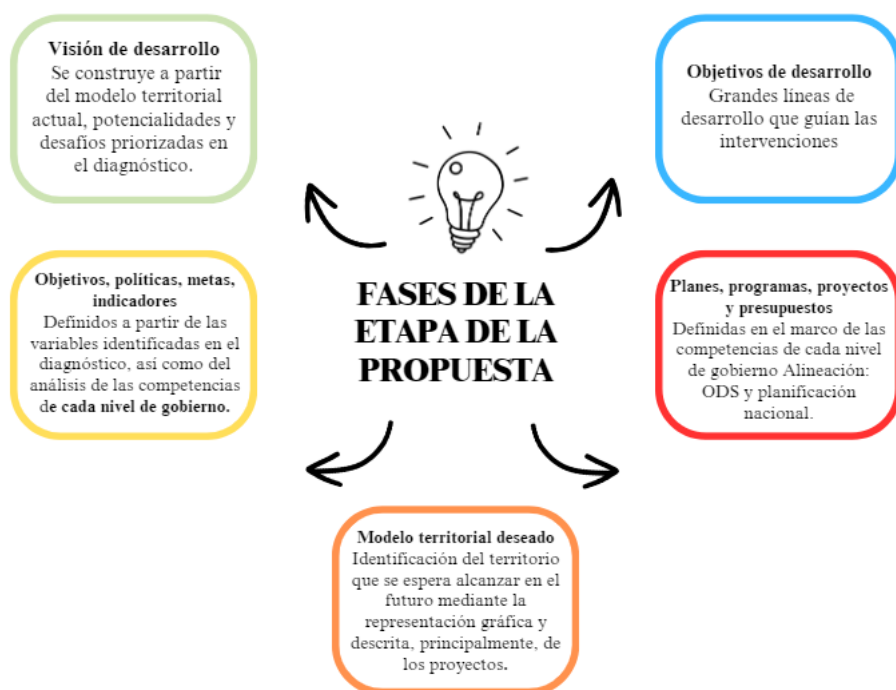
PROPUESTA

La propuesta es el conjunto de decisiones estratégicas que deben implementarse en el territorio para alcanzar la visión y objetivos. Estas deben ser planteadas de manera articulada con los actores territoriales para asegurar la viabilidad de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos que se establezcan en el marco de sus competencias tanto exclusivas como concurrentes³⁵.

Para la definición de su planificación, el GAD debe considerar: (i) la información presentada en el diagnóstico estratégico; (ii) las acciones definidas en el plan de trabajo de las autoridades electas; (iii) la propuesta del PDOT vigente; (iv) las competencias exclusivas que ejerce el GAD; y, (v) el plan operativo anual del Gobierno parroquial.

Conforme a lo establecido en las Guías para la formulación y/o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la fase de la propuesta deberá considerar los siguientes elementos:

Ilustración 10. Fases de la propuesta

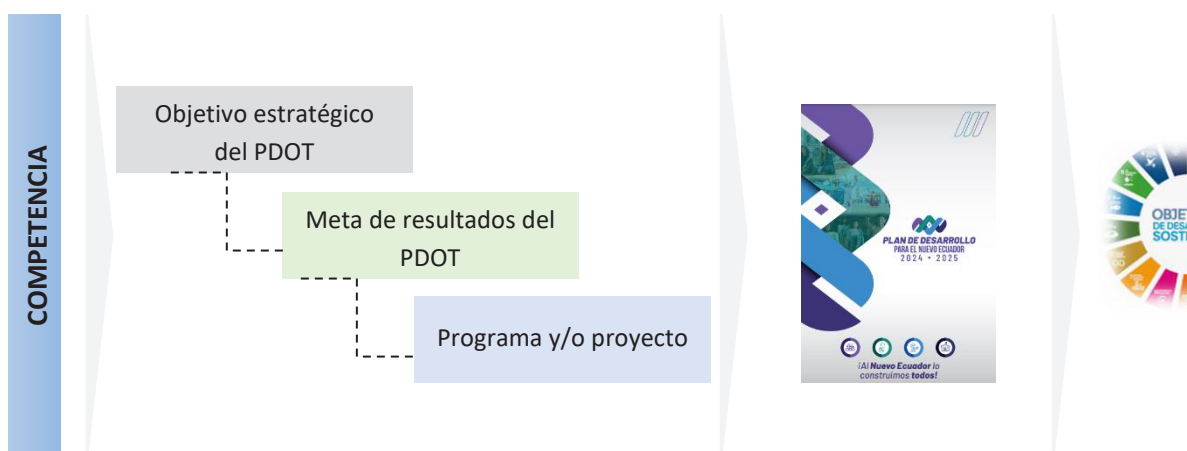


Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.

Elaboración: Equipo Consultor.

Asimismo, se debe detallar la vinculación al Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conforme al Decreto Ejecutivo No. 371 de 2018.

³⁵ Guía para la formulación / actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Secretaría Nacional de Planificación 2023.

Ilustración 11. Articulación entre los elementos de la propuesta

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

Visión: La visión es el enunciado que describe el proyecto común a mediano y largo plazo, que fue trabajada en función del diagnóstico territorial y como resultado del proceso participativo.

Objetivos estratégicos: Constituyen el fin último y la gestión realizada por el Gobierno parroquial estará destinada a su cumplimiento.

Metas e indicadores: Son estimaciones cuantitativas de lo que se busca alcanzar en un período definido y son identificadas con el propósito de cuantificar el cumplimiento de los objetivos. Para medir el nivel de avance hacia el logro de las metas se utilizan los indicadores, que son expresiones matemáticas que sintetizan un fenómeno que se busca con la meta. Por lo tanto, estos últimos permiten monitorear el cumplimiento de las metas.

Políticas: Son directrices que reflejan la prioridad y voluntad política del Gobierno para modificar una situación determinada (Senplades, 2011). Éstas fueron identificadas con el propósito de responder a los problemas identificados y determinan las líneas de trabajo del Gobierno parroquial.

Programas: Los programas planteados a continuación, responden a las problemáticas y brechas identificadas en el diagnóstico de este Plan y permitirán la articulación de este instrumento de planificación estratégica de mediano plazo, con la planificación programática anual.

PROPUESTA DE LARGO PLAZO

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deben contar con una visión a largo plazo que permita proyectar un proceso paulatino de cierre de brechas y consecución de mejoras que beneficien a la población y fortalezcan un proceso sostenido. Esta visión de largo plazo es la base fundamental sobre la cual se asienta la propuesta, en la medida que marca las grandes apuestas

territoriales de acuerdo con las aspiraciones de su población y las tendencias sociales, económicas y ambientales que pueden constituirse en barreras y oportunidades para la consecución de dichas aspiraciones, tomando en cuenta la visión de largo plazo del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 (Secretaría Nacional de Planificación, 2023, pág. 26).

En este sentido, se realizó la priorización de los problemas y potencialidades levantados en los talleres realizados en la Parroquia de Sumaco, generando los siguientes resultados:

Tabla 37. Acciones Propuestas en el Diagnóstico Estratégico

COMPONENTE	Acciones propuestas en el diagnóstico estratégico	RELACIONAMIENTO			
		Plan de Trabajo autoridades	PDOT Vigente (Etapa de Propuesta)	Compet. exclusivas del GAD	Con otros actores (GAD Ejecutivo desconcentrado)
		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Identificar
ECONOMICO PRODUCTIVO	Fomento de emprendimientos productivos, culturales, turísticos para dinamizar la economía de Sumaco.	SI	SI	SI	GAD Municipal y Provincial
	Promover el turismo como un desarrollo y potencial económico.	SI	SI	NO	MITUR GAD Municipal y Provincial
	Asistencia técnica y capacitación para mejorar la productividad agrícola y ganadera en la parroquia de Sumaco.	SI	SI	SI	MAG GAD Municipal y Provincial
	Promover la comercialización y la venta de productos de la zona. Impulsar la microeconomía de las 8 comunidades de Sumaco.	SI	SI	NO	GAD Provincial
	Fomentar la producción de los principales productos de la zona.	SI	NO	SI	GAD Municipal y Provincial
	Impulsar económicamente y técnicamente a la producción de los principales productos de la zona.	SI	SI	SI	GAD Municipal y Provincial
	Asistir técnicamente a los agricultores de Sumaco.	SI	SI	NO	GAD Municipal y Provincial MIPRO
	Fomento productivo agropecuario.	SI	NO	NO	MAG GAD Municipal y Provincial
	Promover la asociatividad de jóvenes, adultos mayores para el desarrollo de emprendimientos productivos (cría de tilapias y cachamas) en el marco de la	NO	NO	NO	GAD Municipal y Provincial

economía popular y solidaria.						
Talleres de capacitación para generar nuevos emprendimientos.	SI	SI	NO		GAD Municipal y Provincial	
Garantizar la producción, comercialización de productos y subproductos pecuarios.						
Promoción con enfoque de interculturalidad, reconociendo y apoyando a todos los grupos participantes en las ferias.	SI	NO	NO		GAD Municipal y Provincial	

SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

Tabla 38 Priorización de problemas y potencialidades - Físico Ambiental

Problemas	Potencialidades	Priorización de Problemas
Degradación de recurso naturales.	En el territorio parroquial se encuentra el Parque Nacional Sumaco Napo – Galeras	Media ³⁶
Contaminación del recurso hídrico por descargas de aguas residuales	Presencia de ecosistemas de riqueza biológica y paisajística.	Media
Cambio de uso de suelo para sustentar actividades agropecuarias.	Potencialidad de recurso hídrico	Débil
La actividad minera provoca cambios en el paisaje y contaminación por escorrentía	Suelos productivos	Débil

Fuente: Trabajo participativo – Parroquia de Sumaco

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Problemas	Potencialidades	Priorización de Problemas
Deficiente cobertura de servicios básicos	Conectividad a través de la red vial estatal	Media
Escaso tratamiento de aguas residuales		Media
Red vial parroquial en mal estado		Media
Escaso acceso a servicios de telecomunicaciones		Débil

Fuente: Trabajo participativo – Parroquia de Sumaco

³⁶ No hay competencia directa, pero se puede gestionar con las instituciones que son relacionadas en temas ambientales.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

Problemas	Potencialidades	Priorización de Problemas
Bajo apoyo a nuevos emprendimientos para utilizar mano de obra joven y fomentar el empleo y trabajo.	Tierras aptas para el uso de agricultura y Ganadería	Alta
Falta de bascula instrumento que sirve para la determinación del peso vivo y rendimiento a la canal de los animales con fines de dosificación de medicamentos, control de incremento de peso y comercialización en pie y faenado.	Población joven para generar nuevos emprendimientos	Alta
Falta de capacitación en temas de ganadería con el fin de fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y comerciales de los productores ganaderos bovinos.		Alta
Falta de un laboratorio para el análisis de leche, en este se realizará los análisis físico químicos de leche y sus derivados, mismos que son base del control de calidad o se utilizan como indicadores de mejora de procesos.		Baja
Falta de apoyo técnico en temas de agrícolas, mismo que sirve de acompañamiento integral a los productores con el fin de fortalecer sus capacidades.		Media
Sistema de riego no funciona por no decreto de utilidad (Chontayacu)		Media
Falta de maquinaria agrícola tractor, motocultor, mini excavadora (cuneta)		Alta
Falta de guías turísticas camping		Alta
Falta de capacitación de inglés para atención al cliente		Alta
Falta de Información turística de los lugares ubicados en la parroquia		Alta
Falta servicios de alimentación y accesibilidad en los sitios turísticos.		Alta
Falta de gestión en la fijación de precios de los productos producidos en la parroquia.		Baja

Fuente: Trabajo participativo – Parroquia de Sumaco

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

SISTEMA SOCIO CULTURAL

Problemas	Potencialidades	Priorización de Problemas
No cuenta centros de servicio público como educación, salud y seguridad, para acceder a estos servicios deben movilizarse a las parroquias cercanas del cantón Quijos.	Existen iniciativas de protección a los grupos vulnerables de la parroquia de manera coordinada con otras entidades del Gobierno Central	Media
No cuenta con la infraestructura para educación básica y bachillerato.	La parroquia tiene una gran diversidad cultural, que la posiciona como un sitio de alto turismo.	Baja
Existen asentamientos dispersos a la cabecera parroquial y en zonas de riesgo		Media
El patrimonio cultural no ha sido gestionado adecuadamente por falta de promoción y publicidad local y nacional.		Alto

Fuente: Trabajo participativo – Parroquia de Sumaco

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

SISTEMA POLÍTICO INSTUCIONAL

Problemas	Potencialidades	Priorización de Problemas
Existen asociaciones productivas y de otro ente o fin que no son legalmente constituidas, sin embargo, se organizan internamente para analizar sus actividades	Alta capacidad de gestión de las autoridades del GAD de Sumaco.	Alta
	Se posee de un orgánico estructural y funcional de acuerdo con las funciones del GAD.	Alta

Fuente: Trabajo participativo – Parroquia de Sumaco

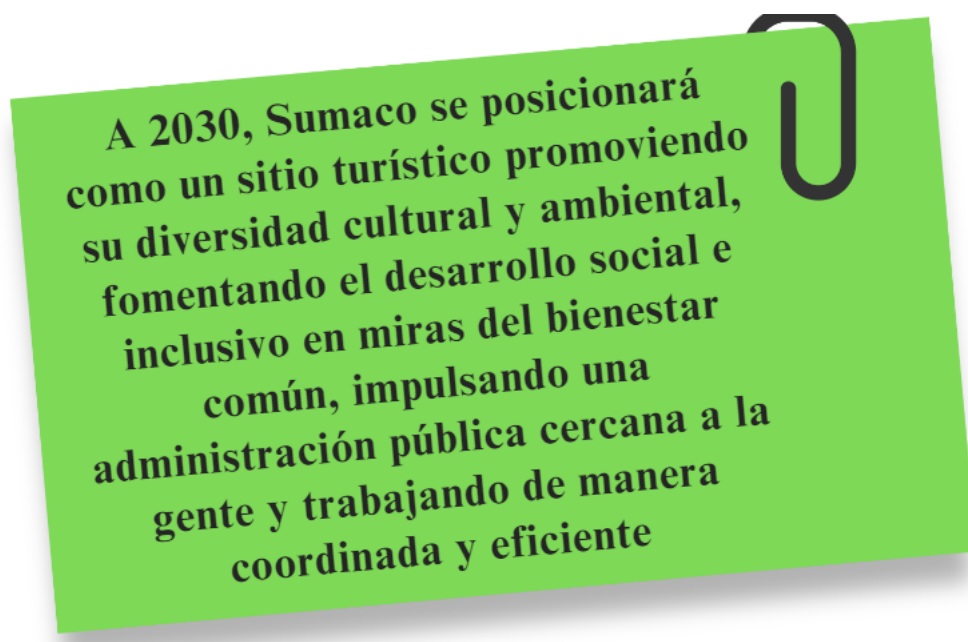
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

Visión de desarrollo

Comprende un enfoque a largo plazo que recoge los cambios fundamentales que deberían ocurrir para aprovechar las potencialidades existentes y resolver los problemas planteados en el

diagnóstico en pro de garantizar la superación de barreras para el pleno ejercicio de derechos de la población (Secretaría Nacional de Planificación, 2023, pág. 26).

La visión planteada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Sumaco, considera las potencialidades identificadas en el proceso de levantamiento del diagnóstico, así como, la visión definida en los planes de gobierno, la misma que se detalla a continuación:

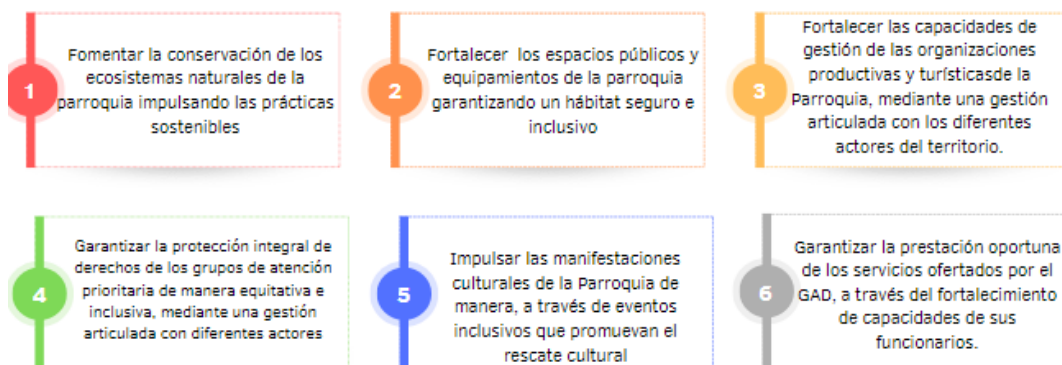


Objetivos de desarrollo

Los objetivos de desarrollo del GAD constituyen la situación fundamental que se desea alcanzar en el plazo determinado en la visión. Redactados en infinitivo¹², detallan la situación social, cultural, económica deseada, la calidad de vida que se debe alcanzar, el rol que el territorio ocupará en el contexto nacional o regional con base en sus atributos y la forma deseada de organización institucional y funcionalidad para la gestión (Secretaría Nacional de Planificación, 2023, pág. 27).

Los objetivos de desarrollo del GAD parroquial constituyen la situación fundamental que se desea alcanzar en el plazo determinado en la visión para promover el desarrollo territorial de manera sostenible y sustentable, enmarcadas en una política pública que nos permitan alcanzar los Objetivos de Desarrollo Parroquial de cada sistema: Físico Ambiental, Asentamientos Humanos, Sociocultural, Económico Productivo, y Político Institucional, incorporando la gestión de riesgos de desastres, medidas de adopción para combatir el cambio climático, la igualdad de derechos para todas las personas y buscando erradicar la desnutrición crónica infantil en la localidad.

Estos objetivos se definieron a partir de los elementos identificados en la etapa del diagnóstico, así como de las competencias de los gobiernos parroquiales; alineados con los instrumentos de planificación nacional, como el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los mismos que se detallan a continuación:



PROPUESTA DE GESTIÓN

Análisis funcional de unidades territoriales

El análisis funcional comprende un ejercicio de ordenamiento territorial que pretende organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas partiendo de los problemas y potencialidades identificadas en la etapa de la propuesta.

El gobierno parroquial de Sumaco tiene desafíos importantes para el desarrollo sustentable de la parroquia en el corto, medio y largo plazo principalmente en temas de accesibilidad a servicios de salud, seguridad y salud, donde estos se encuentran concentrados en la cabecera cantonal de Quijos. Por otra parte, el patrimonio cultural no ha sido gestionado adecuadamente por falta de promoción y publicidad local y nacional.

Respecto al sistema Ambiental, existe una alta contaminación del recurso hídrico por descargas de aguas residuales; así como, incremento en la actividad minera provoca cambios en el paisaje y contaminación por escorrentía.

En temas referentes al desarrollo productivo de la parroquia de Sumaco, existe un bajo apoyo a nuevos emprendimientos para utilizar mano de obra joven y fomentar el empleo y trabajo sumado la falta de capacitación en temas de ganadería.

A pesar que Sumaco es un territorio con una gran biodiversidad, no ha existido una correcta difusión turística de los principales atractivos de la parroquia, además de no existir la accesibilidad a estos sitios.

En este sentido, existe la ley que obliga a los diferentes sistemas de gobierno a promover los diferentes emprendimientos que sean apoyados con políticas públicas del gobierno local, para lograr su pleno desarrollo y fortalecimiento, es decir, los derechos constitucionales de la gente están plenamente respetados; se encaminan sus ponencias recabadas desde la sociedad civil a la construcción de espacios de deliberación y toma de decisiones dentro del accionar del gobierno parroquial, este poder ciudadano se ve revitalizado cuando plantean soluciones administrativas y de planificación de la parroquia cuando son resueltas o llevadas a efecto, en conclusión, se afirma que el verdadero poder está en la sociedad.

Objetivos, políticas, metas, indicadores, planes, programas, proyectos y presupuestos

SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN				
PLANIFICACIÓN NACIONAL				
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. (Medidas para proteger los bosques y cerros).		
Eje PND:	Eje 3: Eje Infraestructura, energía y medio ambiente	Objetivo PND:	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta PND: 14. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.
Política 7.4: Conservar y restaurar los recursos naturales renovables terrestres y marinos, fomentando modelos de desarrollo sostenibles, bajos en emisiones y resilientes a los efectos adversos del cambio climático a. Promover la conservación, restauración, protección, uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural, con mecanismos y medios regulatorios establecidos para su gestión.				
Meta ODS 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.				
PLANIFICACIÓN LOCAL				

Desafío de gestión (alto y medio)	Recuperar el patrimonio natural de la parroquia de Sumaco para aprovechamiento de la riqueza biológica y paisajística.				
Competencia:	Gestión Ambiental	Atribución:	Promover actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente. Impulsar programas y proyectos de manejo sustentable de recursos naturales y recuperación de ecosistemas frágiles. Protección de las fuentes y cursos de agua; y, educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales y de la naturaleza. Estas actividades serán coordinadas con las políticas, programas y proyectos ambientales de todos los demás niveles de gobierno, sobre conservación y uso sustentable de los recursos naturales.		
Objetivo Estratégico:	Fomentar la conservación de los ecosistemas naturales de la parroquia impulsando las prácticas sostenibles				
Meta:	Recuperar y mantener la biodiversidad de la parroquia en 2 hectáreas hasta el 2027.				
Indicador:	Número de hectáreas recuperadas				
Meta Anualizada:	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	0	0.5	1	1.5	2
Política PDOT:	1.1. Fomentar un ecosistema libre de contaminación, promoviendo el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y limpio.				
Estrategia PDOT:	1. a. Implementar en el Gobierno parroquial las buenas prácticas ambientales, en marco de lo que establece la entidad rectora.				
	1. b. Desarrollar campañas de concientización ciudadana sobre las buenas prácticas ambientales y conservación de los recursos naturales.				
Programa:	Programa de recuperación y manejo ambiental	Presupuesto Referencial:	2.000,00	Fuente de Financiamiento:	Transferencias del Gobierno Central

LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)	
Directriz 2: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	
4) Garantizar la sustentabilidad del Patrimonio Natural mediante el uso racional y responsable de recursos. 8) Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas.	
Directriz 5: Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastres en la Planificación Territorial	
8) Desarrollar estrategias integradas que aborden la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático. 9) Fomentar la implementación de medidas de adaptación basadas en ecosistemas, infraestructuras resilientes y prácticas de ordenamiento territorial sostenible. 11) Fortalecer la generación de información relacionada con la gestión integral de riesgos y prevención de desastres.	

SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN				
PLANIFICACIÓN NACIONAL				
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. (Proporcionar a los ciudadanos espacios públicos seguros y verdes, como por ejemplo parques, plazas y jardines)		
Eje PND:	Eje 3. Eje Infraestructura, energía y medio ambiente	Objetivo PND:	Objetivo 8 - Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo económico y sostenible.	Meta PND: NA
Política 8.2: Optimizar las infraestructuras construidas, capacidades instaladas y de gestión del transporte multimodal, para una movilización nacional e internacional de personas, bienes y mercancías de manera sostenible, oportuna y segura				
Meta ODS: N/A				
PLANIFICACIÓN LOCAL				
Desafío de gestión (alto y medio)	Promover la inversión pública parroquial en temas de mejoramiento de la infraestructura local, para beneficio y desarrollo parroquial.			
Competencia:	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Atribución:	Concurrentemente y en coordinación con gobiernos provinciales y municipales: planificar, construir mantener la infraestructura física los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial	
Objetivo Estratégico:	Fortalecer los espacios públicos y equipamientos de la parroquia garantizando un hábitat seguro e inclusivo			

Meta (5.1):	Mantener la infraestructura 3 espacios públicos existentes anualmente hasta 2027				
Indicador:	Número de infraestructuras de uso público con mantenimiento.				
Meta Anualizada:	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	3	3	3	3	3
Política PDOT:	5.1. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de la parroquia de manera continua, con el fin de contar con equipamientos de primer orden que contribuyan a un mejor estilo de vida de todos los habitantes de la parroquia. 5.2. Gestionar con las entidades responsables la correcta prestación de los servicios de agua y alcantarillado 5. a. Impulsar el uso de los parques recreativos, fomentando el sano esparcimiento y práctica del deporte. 5.b. Gestionar y coordinar alianzas estratégicas para optimizar la conectividad vial 5.c. Gestionar con el Municipio de Quijos, la correcta prestación de los servicios de agua, alcantarillado y recolección de desechos sólidos				
Estrategia PDOT:					
Programa:	Programa de mejoramiento de espacios públicos	Presupuesto Referencial:	18,000.00	Fuente de Financiamiento:	Gad Parroquial y Municipio
Programa:	Programa de mejora vial	Presupuesto Referencial:	240,000.00	Fuente de Financiamiento:	Municipio y Consejo Provincial
Programa:	Construcción del puente vehicular tipo arco superior metálico empotrado de tablero colgante l=80 metros sobre el Río Quijos, paso a la parroquia Sumaco, Cantón Quijos, Provincia de Napo	Presupuesto Referencial:	1.500.000	Fuente de Financiamiento:	Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)					
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales					

7) Fortalecer los sistemas de agua segura, potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población. 17) Repotenciar y mantener las infraestructuras y equipamiento de los espacios públicos que promuevan el buen uso del tiempo libre.
Directriz 5: Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastres en la Planificación Territorial 5) Promover la participación activa de las comunidades en la identificación, evaluación y gestión de riesgos de desastres. 8) Desarrollar estrategias integradas que aborden la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático. 11) Fortalecer la generación de información relacionada con la gestión integral de riesgos y prevención de desastres.

SISTEMA SOCIOCULTURAL

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN				
PLANIFICACIÓN NACIONAL				
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		Garantizar que toda la población viva en hogares con acceso a servicios básicos y tenga iguales derechos a la propiedad y tenencia segura sobre la tierra, a recursos productivos económicos y naturales.		
Eje PND:	Eje 1. Social	Objetivo PND:	Objetivo 1 - Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Meta PND: NA
Política 1.2: Garantizar la inclusión social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida				
a. Potenciar los programas y servicios de protección especial de cuidado y atención integral a las personas y grupos de atención prioritaria.				
b. Fortalecer la capacidad técnica, equipamiento e infraestructura para los programas y servicios de protección especial, de cuidado y atención integral a las personas y grupos de atención prioritaria.				
Meta ODS: NA				
PLANIFICACIÓN LOCAL				
Desafío de gestión (alto y medio)	Contar con infraestructura para la atención a los grupos de atención prioritaria para un goce adecuado de sus derechos constitucionales			

Competencia:	Protección Integral de Derechos	Atribución:	Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.		
Objetivo Estratégico:	Garantizar la protección integral de derechos de los grupos de atención prioritaria de manera equitativa e inclusiva, mediante una gestión articulada con diferentes actores				
Meta:	Mantener el 100% de atención a los grupos prioritarios de manera anual hasta el 2027				
Indicador:	Porcentaje de personas de grupos prioritarios atendidas				
Meta Anualizada:	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	100%	100%	100%	100%	100%
Política PDOT:	2.1. Promover mecanismos de protección integral de derechos de los grupos de atención prioritaria de la parroquia				
Estrategia PDOT:	2. a. Asegurar acciones que promuevan la inclusión y cuidado de los grupos vulnerables				
	2.b. Gestionar con la entidad correspondiente acciones que garanticen una adecuada prestación de los servicios de salud.				
	2.c. Trabajar de la manera articulada con el ente rector de la seguridad, acciones que permitan reducir los índices de inseguridad.				
Programa:	Programa de inclusión social	Presupuesto Referencial:	Fuente de Financiamiento:		
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)					
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales					
1) Implementar sistemas de protección integral de los derechos, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad y en movilidad humana.					
4) Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la CTEA, zonas de frontera y Galápagos.					
9) Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.					

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN				
PLANIFICACIÓN NACIONAL				
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. (Medidas para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de la localidad)		
Eje PND:	Eje 1. Social	Objetivo PND:	Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	Meta PND: NA
Política 2.7: Impulsar la creación artística y las industrias culturales a. Financiar proyectos artísticos y culturales a nivel nacional, priorizando las provincias con altos niveles de violencia e inseguridad. b. Promover la difusión y comercialización de bienes y servicios artísticos y culturales en espacios nacionales e internacionales. c. Incentivar la articulación público – privada para el financiamiento de procesos culturales.				
Meta ODS: NA				
PLANIFICACIÓN LOCAL				
Desafío de gestión (alto y medio)	Repotenciar los eventos culturales, artísticos, sociales que promuevan el rescate cultural e incrementen el turismo.			
Competencia:	Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	Atribución:	Preservar, mantener y difundir los recursos patrimoniales existentes en las parroquias rurales y urbanas siempre y cuando los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritales les hayan delegado.	

					Podrán gestionar concurrentemente con otros niveles de gobierno las competencias de preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial.
Objetivo Estratégico:	Impulsar las manifestaciones culturales de la Parroquia de manera, a través de eventos inclusivos que promuevan el rescate cultural				
Meta:	Desarrollar 4 eventos culturales, artísticos, sociales o deportivos, que promuevan el rescate cultural de forma anual hasta 2027.				
Indicador:	Número de eventos desarrollados en lo cultural, artístico, social o deportivo.				
Meta Anualizada:	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	4	4	4	4	4
Política PDOT:	3.1. Fomentar la cultura y conservación del patrimonio				
Estrategia PDOT:	3. a. Rescatar los valores culturales autóctonos de la parroquia, promoviendo espacios adecuados para las diferentes prácticas culturales.				
	3. b. Fomentar entre los diversos grupos culturales la difusión de sus tradiciones y costumbres.				
	3.c. Crear un sentido de pertinencia cultural entre los habitantes de la parroquia				
	Programa de recuperación y promoción de la identidad cultural	Presupuesto Referencial:	44,000.00	Fuente de Financiamiento:	Municipio Quijos Transferencias del Gobierno Central
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)					
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales					
18) Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del país.					
19) Reconocer y fortalecer el tejido social, el sentido de pertenencia, las identidades locales y el respeto mutuo entre culturas diversas.					

ENFOQUES DE IGUALDAD**POLÍTICAS Y ACCIONES****GÉNERO**

- Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia de género y personas LGTBI organizando la respuesta del Estado en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia.
- Desarrollar mecanismos comunitarios de prevención de la violencia contra las mujeres, en conjunto con la Policía Nacional y demás instituciones involucradas.
- Promover iniciativas locales entre organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática.
- Garantizar el estricto control de todo espectáculo público a fin de prohibir, suspender o clausurar aquellos en los que se promuevan la violencia o discriminación, o la reproducción de estereotipos que reproducen la desigualdad.

INTERGENERACIONAL

- Políticas públicas para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores.
- Prevenir y erradicar la violencia, la mendicidad, la situación de calle de los grupos de edad, y el trabajo infantil.
- Prevenir y erradicar el embarazo adolescente, el consumo de alcohol y drogas.
- Implementar servicios especializados para los grupos prioritarios, conforme a la problemática local.

INTERCULTURALIDAD

- Fortalecer la institucionalidad pública para la recepción y atención de casos de vulneración de derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

DISCAPACIDADES

- Mejorar el acceso a los servicios de justicia para las personas con discapacidad.
- Ampliar la cobertura de servicios de protección social para personas con discapacidad y sus familias.
- Mejorar la atención en los centros de protección social para personas con discapacidad y sus familias.

SISTEMA ECONOMICO PRODUCTIVO

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN				
PLANIFICACIÓN NACIONAL				
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible (Iniciativas para incrementar la productividad agrícola de manera sostenible y los ingresos de pequeños productores y productoras)		
Eje PND:	EJE 2. Económico	Objetivo PND:	Objetivo 5 - Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Meta PND: 12. Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 533.289 en el año 2022 a 550.000 al 2025.
Política 5.2: Fortalecer los sistemas agroalimentarios y prácticas innovadoras que propendan a la sostenibilidad ambiental				
b. Desarrollar la práctica y mejora productiva de forma diversificada, sostenible y resiliente, que incluyan buenas prácticas agropecuarias, interculturales, preserven la biodiversidad e incrementen la participación de jóvenes y mujeres.				
Política 5.4: Posicionar al destino Ecuador en el mercado nacional e internacional en función del desarrollo equilibrado de la oferta turística, generación de alianzas estratégicas y la gestión integral del territorio				
a. Ampliar la conectividad de los sectores turísticos locales.				

b. Incrementar y diversificar la oferta de servicios turísticos, su competitividad y calidad de acuerdo con la demanda local e internacional, la integralidad territorial de los destinos, y con la participación coordinada de los actores del sector turístico.				
Meta ODS 2.3: De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas				
PLANIFICACIÓN LOCAL				
Desafío de gestión (alto y medio)	Creación de un centro de capacitación para fortalecer las capacidades de los habitantes en temas agropecuarios y turísticos.			
Competencia:	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	Atribución:	Ejecución coordinada y compartida del ejercicio del fomento de las actividades productivas y agropecuarias regionales y provinciales. De manera concurrente con los regionales y provinciales, definir estrategias participativas, fortalecimiento de cadenas productivas. Generación y democratización de los servicios técnicos y financieros., transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de saberes ancestrales orientados a la producción. Promover investigación científica y tecnológica. Generación de redes de comercialización. Gestión del turismo	
Objetivo Estratégico:	Fortalecer las capacidades de gestión de las organizaciones productivas y turísticas de la Parroquia, mediante una gestión articulada con los diferentes actores del territorio.			
Meta (4.1):	Fortalecer las capacidades de los productores de la parroquia con 1 capacitación anual hasta 2027.			
Indicador:	Número de productores capacitados			
Meta Anualizada:	Línea Base	2024	2025	2026
	1	1	1	1
Meta (4.2):	Difundir 1 atractivo turísticos de la parroquia anualmente hasta el 2027.			

Indicador:	Número de atractivos turísticos difundidos			
Meta Anualizada:	Línea Base	2024	2025	2026
	2	2	2	2
Política PDOT:	4.1. Fortalecer la estructura productiva para la diversificación de la economía 4.2. Optimizar la cadena productiva y turística de la parroquia 4. a. Promover el encadenamiento productivo mediante el establecimiento de redes de comercialización con énfasis en la reactivación económica. 4.b. Impulsar el Turismo Comunitario con los actores de la economía popular y solidaria. 4.c. Promover ferias promocionales donde se presente los atractivos turísticos de la parroquia. 4.d. Promover los atractivos turísticos de la parroquia a través de canales digitales.			
Estrategia PDOT:				
Programa:	Programa fortalecimiento de capacidades productivas	Presupuesto Referencial:	2,000.00	Fuente de Financiamiento:
	Programa de promoción turística	Presupuesto Referencial:	20,000.00	Fuente de Financiamiento:
				GAD Sumaco Consejo Provincial
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)				
Directriz 3: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio				
2) Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, sus diversidades culturales y sus dinámicas socioambientales.				
3) Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).				
6) Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.				

SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN				
PLANIFICACIÓN NACIONAL				
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		ODS 11: Desarrollar planes estratégicos de urbanismo para prevenir su crecimiento, así como trabajar con los habitantes de estos barrios desfavorecidos para mejorar sus condiciones y proporcionarles servicios básicos.		
Eje PND:	Eje 3. Institucional	Objetivo PND:	OBJETIVO 9 - Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social. Meta PND:	6. Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025.
Política 9.1: Fomentar la participación ciudadana con enfoques de igualdad, en todos los niveles de gobierno y funciones del Estado, que permita realizar el monitoreo y evaluación de la gestión pública, fortaleciendo la rendición de cuentas a. Desarrollar espacios de participación y control social que permitan una formulación, seguimiento y evaluación eficiente de los procesos de las instituciones públicas. c. Desarrollar mecanismos que permitan incrementar la participación ciudadana activa de los pueblos y nacionalidades; y, grupos prioritarios.				

Política 9.6: Fortalecer las capacidades del Estado que garanticen la transparencia, eficiencia, calidad y excelencia de los servicios públicos					
a. Mejorar los procesos de gestión institucional a través de la innovación de las estructuras orgánicas, para brindar servicios de calidad y satisfacer las demandas ciudadanas.					
Meta ODS: NA					
PLANIFICACIÓN LOCAL					
Desafío de gestión (alto y medio)		Fortalecer los procesos institucionales tanto en la gestión del GAD y en los procesos administrativos, a fin de garantizar la transparencia en la gestión del gobierno local.			
Competencia:	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.	Atribución:	Planificar el desarrollo territorial parroquial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial. Articular con la planificación nacional, provincial, cantonal.		
Objetivo Estratégico:	Garantizar la prestación oportuna de los servicios ofertados por el GAD, a través del fortalecimiento de capacidades de sus funcionarios.				
Meta:	Incrementar en 1 el número de procesos de fortalecimiento de capacidades del GAD realizados anualmente hasta el 2027.				
Indicador:	Número de procesos de fortalecimiento de capacidades				
Meta Anualizada:	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	1	1	1	1	1
Política PDOT:	6.1. Mejorar la gestión pública del GAD Parroquial				
	6.2. Institucionalizar los procesos de seguimiento y evaluación que permita evidenciar el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial				
	6.3. Incentivar la participación ciudadana en los procesos de planificación del GAD				
Estrategia PDOT:	6. a. Gestionar talleres de capacitación que permita un desarrollo de capacidades del personal del GAD				
	6. b. Capacitación sobre diversas temáticas a la ciudadanía, sobre la institucionalidad del GAD				
	6. c. Gestionar las acciones necesarias para el desarrollo y el ordenamiento territorial				
	6. d. Implementar el proceso de seguimiento y evaluación semestral del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial				
	6. e. Implementar el proceso de levantamiento de información para verificar el cumplimiento del PDOT				

Programa:	Programa de fortalecimiento institucional	Presupuesto Referencial:	Fuente de Financiamiento:	de
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)				
Directriz 4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel				
1. Articular y complementar los procesos de desconcentración y descentralización para la gestión multinivel de los bienes y servicios públicos. 2. Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación a la desconcentración y descentralización, a fin de generar alertas oportunas que permitan una adecuada gestión y garantía de bienes, y servicios públicos.				
8. Promover el diálogo y la participación ciudadana desde los ámbitos territoriales en la definición, implementación y el seguimiento de la política pública en todos los niveles de gobierno.				
9. Articular las acciones del Ejecutivo con los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) como aporte en la garantía de la seguridad ciudadana				
Directriz 5: Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastres en la Planificación Territorial				
2) Fortalecer la institucionalidad y las capacidades técnicas de las entidades que participan en la gestión integral de riesgos.				
5) Promover la participación activa de las comunidades en la identificación, evaluación y gestión de riesgos de desastres.				

ENFOQUES DE IGUALDAD

POLÍTICAS Y ACCIONES

GÉNERO

- Garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de mujeres y personas LGBTI en las estructuras de poder y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo el libre ejercicio de sus derechos políticos.
- Fomentar la representatividad de las organizaciones de mujeres y personas LGBTI en los procesos y mecanismos de participación ciudadana, para potenciar su participación en calidad de veedoras sociales en todas las instancias y en la toma de decisiones.

INTERGENERACIONAL

- Fortalecer la organización y participación para la toma de decisiones de los consejos consultivos y organizaciones de niñas y niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores
- Implementar programas y proyectos de formación y capacitación en liderazgo y exigibilidad de derechos.

INTERCULTURALIDAD

- Fortalecer las formas de propias de gobierno, organización y participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades.
- Contar con las organizaciones territoriales de base para la gestión de la acción pública en territorio.

DISCAPACIDADES

- Fortalecer las capacidades de las personas con discapacidad y sus familias para la incidencia de la gestión pública en todos los niveles de gobierno.
- Promover la alternabilidad en los cargos directivos de las organizaciones de y para personas con discapacidad.
- Fomentar las capacidades y potencialidades de las federaciones y asociaciones de y para la discapacidad.

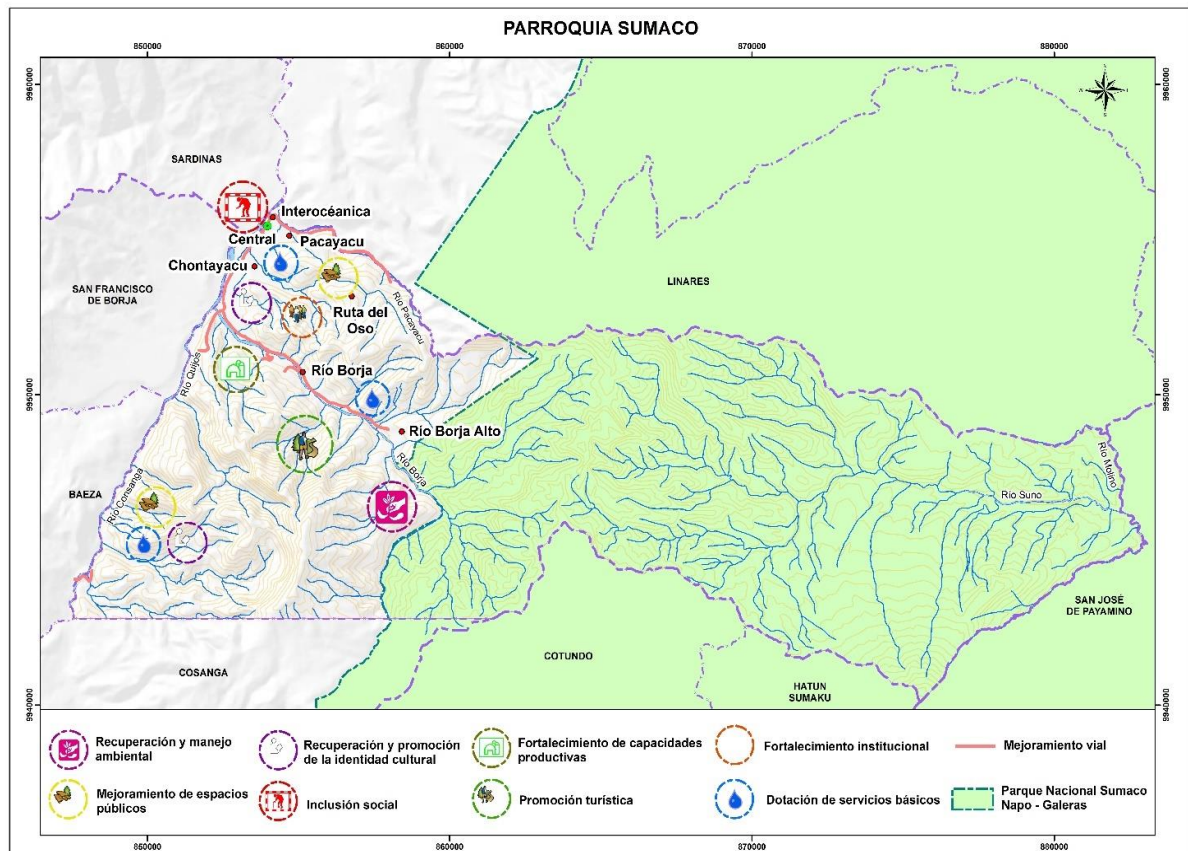
MODELO TERRITORIAL PROPUESTO

El modelo territorial deseado es la representación de los escenarios ideales a ser alcanzados en un periodo de tiempo definido, constituido a partir del análisis presentado en el diagnóstico por sistemas, las problemáticas y potencialidades priorizadas, la planificación del nivel cantonal; así como las visión y objetivos de desarrollo, a fin de evidenciar el fortalecimiento de los vínculos espaciales entre asentamientos humanos, actividades económicas y el entorno natural.

En este sentido, la parroquia de Sumaco se proyecta como un territorio productivo que ha fortalecido sus actividades turísticas comunitarias sostenibles, mediante el mejoramiento y promoción de servicios; así como con la implementación de infraestructura acorde con el entorno. Adicionalmente, se han reforzado las capacidades de los productores locales para mejorar las actividades agroproductivas, propiciando el acceso de créditos.

En el territorio se garantiza la conservación y manejo adecuado de los recursos naturales, lo que ha permitido asegurar la provisión de servicios ambientales para la población y conservar la riqueza biológica de la zona.

Los asentamientos humanos tienen un crecimiento ordenado acorde al uso del suelo planificado, con un adecuado acceso y cobertura de servicios básicos y equipamiento, generando un hábitat seguro e inclusivo. La prestación de servicios sociales es de calidad y se prioriza el acceso a grupos de atención prioritaria. La red vial parroquial que conecta estos asentamientos tiene mantenimiento permanente para garantizar la conectividad interna y flujos comerciales, con los asentamientos adyacentes y territorios de otras provincias. La organización social está consolidada y se ha fortalecido la valoración, rescate y difusión de costumbres y tradiciones todo el territorio parroquial.

Mapa 13. Modelo territorial propuesto*Elaboración: Equipo consultor*

MODELO DE GESTIÓN



CAPITULO III

MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión es el componente del PDOT que contiene un conjunto de estrategias y procesos de gestión que ejecuta el GAD para la administración de su territorio, a fin de solventar los problemas y desafíos identificados en el componente de Diagnóstico y alcanzar los objetivos, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos planteados en el componente de propuesta (Secretaría Nacional de Planificación, 2023).

Este componente se construye a partir del análisis e identificación de las intervenciones en el territorio, con el objetivo de consolidar la inserción estratégica territorial del GAD, la cual se complementa con las formas de gestión que permiten una articulación multinivel e intersectorial para la gestión del GAD, en el marco de sus objetivos de gestión y los planes programas y proyecto planteados. Por otro lado, se realizará el análisis de temas transversales para la revisión de medidas que apunten a fortalecer la gestión en cuanto a la planificación e información, protección de derechos, gestión de riesgos. Además, se identifican mecanismos participativos, instrumentos de gestión institucional para la gestión e identificación de estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT. A continuación, se resumen las etapas de esta fase:

INSERCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL

Iniciativa: Se entiende como iniciativa todo plan, programa, proyecto, convenio, espacio de coordinación, etc., que busca dar solución a un problema local, a través del aprovechamiento de las potencialidades territoriales. Estos pueden ser promovidos desde el sector público, privado, comunitario, académico, de cooperación internacional, entre otros.

Para llenar esta columna se parte de la información obtenida en el mapeo de actores. Se trabajará bajo las iniciativas de alto impacto en el territorio, de acuerdo con el análisis de los equipos técnicos.

Objetivo de la articulación: Determinar cuál será el objetivo de la articulación del GAD en la intervención. Se debe evidenciar el carácter estratégico de su intervención.

Mecanismos de la articulación: Determinar cuál será la forma de articulación del GAD en la intervención.

Tabla 39. Iniciativas

Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
Programa de apoyo a grupos de atención prioritaria	Fortalecer las capacidades intelectuales y físicas del adulto mayor, personas con discapacidad, niños menores de 5 años.	Articulación con el GAD Provincial, Municipal, empresa privada.
Programa de promoción cultural	Difundir el arte, la cultura y el deporte en la parroquia.	Articulación con el GAD Provincial, Municipal, Casa de la Cultura.
Programa de producción local	Fortalecer las capacidades de los productores turísticos y agroproductivos.	Articulación con el GAD Provincial, Municipal, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Turismo.
Programa de turismo comunitario	Fomentar la asociatividad jurídica de turismo comunitario para mejorar el ecoturismo y alcanzar un nivel de vida estable y seguro	Convenio el GAD Provincial, Municipal, Ministerio de Turismo.
Programa de fortalecimiento de emprendimiento productivo, turístico y artesanal	Acceder a créditos con la banca pública y privada	Convenios con BANEQUADOR, banca privada.
Programa de fortalecimiento vial	Dotar de conectividad vial segura y digna	Articulación con el GAD Provincial, Municipal, Ministerio de Obras Públicas y secretaria técnica de la circunscripción Territorial Amazónica.
Programa de servicios públicos dignos	Acceder a servicios públicos que reúna condiciones óptimas para mejorar la calidad de vida	Articulación con el GAD Provincial, Municipal y otras entidades gubernamentales.
Programa de fortalecimiento político institucional	Incrementar la participación de la ciudadanía y el acompañamiento institucional a los diferentes programas y proyectos	Articulación con el GAD Provincial, Municipal y otras entidades gubernamentales.

Fuente: GAD Parroquial de Sumaco

Elaboración: Equipo consultor

FORMAS DE GESTIÓN - ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN

Esta parte describe la consecución de las aspiraciones del GAD, orientadas al cumplimiento del PDOT y del Plan Nacional de Desarrollo; implica esfuerzos mancomunados con diversos actores en el territorio, cuyos resultados se reflejarán en las estrategias de articulación, logradas mediante alianzas, convenios u otras modalidades de gestión (mancomunidades, consorcios, convenios de delegación, entre otros).

A partir de la identificación de problemas y potencialidades del Diagnóstico se establecen los mecanismos de coordinación para la implementación de programas y proyectos de competencia exclusiva de los GAD.

Las acciones propuestas y los programas/ proyectos identificados deben vincularse con el mapeo de actores, para focalizarlas de manera directa o indirecta de acuerdo con el nivel de interés e influencia con el GAD.

Para el desarrollo de este apartado se deberá considerar como actores estratégicos a: academia, instituciones públicas descentralizadas, instituciones públicas desconcentradas, sector privado, ONG, organizaciones de la sociedad civil, cooperación internacional (multilaterales), banca pública (Secretaría Nacional de Planificación, 2023, pág. 35).

Relacionamiento: Se identifican los actores públicos y privados que corresponden a las entidades que intervienen en el plan, programa o proyecto (considerar el mapeo de actores realizado en la fase previa de elaboración del PDOT), así como también se analiza el interés ¿por qué? y ¿para qué? Es el propósito para generar esta articulación con los actores.

Formas de gestión: Se considerará a los mecanismos de articulación a aquellos instrumentos y formas de gestión utilizados en la intervención articulada entre los actores identificados; estos podrán ser: acuerdos, convenios, mancomunidades, consorcios, alianzas público privadas, reuniones bilaterales, entre otros.

Unidad responsable: Para el caso de los GAD provinciales y cantonales se identifica la unidad o unidades del GAD responsables de la implementación de cada plan, programa y proyecto que deberá, además, responsabilizarse del relacionamiento y las formas identificados.

Responsable: en el caso de los GAD parroquiales se identifica el responsable de la implementación de cada plan, programa y proyecto que deberá, además, responsabilizarse del relacionamiento y los mecanismos identificados.

A continuación, el gobierno autónomo descentralizado propone los siguientes formas de articulación con las demás entidades:

Tabla 40. Mecanismos de articulación

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Actividades	Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?			
Programa de recuperación y manejo ambiental	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica	Fomentar la conservación del patrimonio natural, mediante la concientización ambiental y prácticas auto sostenibles	- Eventos públicos que promuevan la conservación de la biodiversidad biológica e hidrografía. - Campañas de sensibilización para reducir la expansión de la frontera agrícola. - Reuniones con los habitantes de la parroquia para evitar la contaminación de quebradas principalmente por la evacuación o deficiente tratamiento de aguas residuales domésticas.	Convenios y acuerdos con entidades involucradas	Comisión Ambiental
	Municipio de Quijos				
Programa mejoramiento de espacios públicos	GAD Parroquial	Mantener, mejorar y equipar los espacios públicos de la parroquia, para que garantice un hábitat seguro, inclusivo y digno.	- Realizar la siembra de plantas ornamentales para adecentar los espacios públicos. - Evaluar periódicamente los espacios públicos de la parroquia para mantenerlos en buen estado, seguros, inclusivos y accesibles.	Convenios y acuerdos con entidades involucradas	Comisión de Obras Públicas
	Organizaciones deportivas				
	Empresa Eléctrica Quito				
	Municipio de Quijos				
Programa de mejora vial	GAD Parroquial	Mantener y mejorar la infraestructura y movilidad en la parroquia con el fin de transferir de manera segura.	- Mantenimiento de la red vial que conecta con todos los asentamientos humanos, para facilitar el transporte de productos agropecuarios. - Gestionar con los organismos pertinentes el mejoramiento vial con el fin de evitar daños en los vehículos y accidentes de tránsito.	Autogestión, convenios y acuerdos con entidades involucradas	Comisión de Obras Públicas
	Municipio de Quijos				
	Ministerio de Transporte y Obras Públicas				
	GAD Provincial de Napo				

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Actividades	Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?			
Programa de inclusión social	GAD Parroquial	Aplicar la planificación de proyectos sociales, con el fin de garantizar la igualdad, equidad de género e inclusión social, mediante acciones preventivas y correctivas enfocadas a defender los derechos de los grupos de atención prioritaria de la parroquia	• Visitas periódicas para prestar servicios de medicina general y odontología • Se ejecutarán actividades sociales para adultos mayores y niños hasta 4 años. • Se realizarán encuentros con personas con adultos mayores, a fin de fortalecer sus capacidades físicas e intelectuales	Autogestión, convenios y acuerdos con entidades involucradas	Comisión de lo Social
	Municipio de Quijos				
	Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos				
	Ministerio de Inclusión Económica y Social				
	Ministerio de Salud Pública				
Programa de recuperación y promoción de la identidad cultural	Casa de la Cultura Ecuatoriana	Fomentar las manifestaciones culturales de la parroquia, a través de eventos inclusivos que promuevan el turismo interno	• Fiestas de parroquialización • Eventos culturales y deportivos que incluyan a personas con otras costumbres cotidianas.	Convenios y acuerdos con entidades involucradas	Comisión de Arte, cultura, deporte y lo social
	GAD Provincial de Napo				
	Municipio de Quijos				
	Organizaciones culturales				
Programa de fortalecimiento de capacidades productivas	GAD Provincial de Napo	Fortalecer las capacidades agroeconómicas y productivas de los emprendedores de la parroquia.	• Fomentar reuniones con la Academia y empresas de la zona para socializar los productos de la parroquia. • Coordinar cursos de capacitación a productores. • Implementar ferias agrícolas y ganaderas para fortalecer la comercialización de los productos de la zona	Convenios y acuerdos con entidades involucradas	Comisión de Producción
	Empresa Privada				
	Organizaciones productivas				
	Ministerio de Agricultura y Ganadería				

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Actividades	Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?			
Programa de promoción turística	Municipio de Quijos				
	Ministerio de Turismo				
	GAD Provincial de Napo	Impulsar la oferta turística de la parroquia	• Promover ferias para impulsar el turismo local como desarrollo y potencial económico. • Fomentar actividades para implementar el turismo comunitario como parte del corredor turístico Amazónico.	Convenios y acuerdos con entidades involucradas	Comisión de Productivo
	Municipio de Quijos				
Programa fortalecimiento institucional	GAD Parroquial	Fortalecer los procesos de participación ciudadana, así como las capacidades de los funcionarios del GAD, de tal manera que garantice una adecuada prestación de servicios	• Acuerdos de cooperación con asociaciones de renombre institucional. • Actividades de capacitación a líderes de la parroquia para fortalecer conocimientos de asociatividad.	Convenios y acuerdos con entidades involucradas	Comisión de Institucionalidad
	GAD Provincial de Napo				
	Municipio de Quijos				
	ONG				

Fuente: GAD Parroquial de Sumaco
Elaboración: Equipo consultor

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

El modelo de gestión del PDOT debe considerar la incorporación de cuatro temas o ejes transversales establecidos en la Constitución:

- Igualdad de derechos para todas las personas.
- Protección frente a riesgos y desastres.
- Adopción de medidas frente al cambio climático.
- Adopción de medidas para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.

Igualdad de derechos para todas las personas

En el ámbito de sus competencias y territorialidad, los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) se constituyen en actores centrales para garantizar los derechos humanos y, particularmente, el derecho a la igualdad y a la no discriminación. Mediante la formulación e implementación de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) pueden orientar de manera integral el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, con base en el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales.

En este sentido, los GAD tendrán la acción articulada y coordinada para la implementación de políticas a través de medidas y acciones concertadas en el marco de sus competencias y de las necesidades del territorio.

Se establecen las siguientes estrategias:

- Fortalecer e innovar los servicios de protección social para personas con discapacidad y sus familias
- Fomentar el desarrollo de habilidades para emprendimientos e impulsar el acceso líneas de crédito Preferenciales para Personas con Discapacidad.
- Implementar acciones integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas.
- Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.
- Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.
- Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria.
- Desarrollar mecanismos que garanticen el ejercicio de la autoridad propia de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el cuidado del medioambiente, la sostenibilidad de los recursos, la mitigación del cambio climático, mejoramiento de la distribución de la tierra, el agua y otros recursos.

Protección frente a riesgos y desastres

La gestión de riesgos permite minimizar los efectos dañinos causados por riesgos como derrumbes, erupciones volcánicas, contaminantes biológicos, incendios, entre otros, que reducen la calidad de vida de los habitantes de la parroquia, por lo que, estas estrategias deben ser evaluadas continuamente y mejoradas.

Se establecen las siguientes estrategias:

- Generar programas de capacitación, información y comunicación continua sobre: las acciones de contingencia frente a los riesgos biológicos; Gestión de riesgos naturales, biológicos y antrópicos; Asentamientos humanos en zonas de riesgos. -Zonas de riesgos.
- Fortalecer la gobernanza en la temática de riesgos: Alinearse al plan de gestión de riesgos del GAD cantonal, provincial y nacional, generando una política de Gestión de Riesgos parroquial.
- Planificar e intervenir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia.
- Transferencia de riesgos: Crear y mantener un fondo de contingencia para que cuando ocurra un desastre, se disponga estos recursos para beneficios sociales o compensatorios.
- Aumentar la preparación para casos de desastre, los cuales deben ser evaluados, para que en caso de suceder un desastre o accidente se tenga una respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción eficaz. A través, de estudios técnicos evaluar la existencia de riesgos residuales (de los riesgos ya identificados) o nuevos riesgos en la parroquia y apoyarse en alianzas público privadas para generar Planes de Gestión de los mismos.
- Capacitar y evaluar continuamente a las brigadas de emergencia que actuarán a nivel parroquial y barrial en caso de emergencias.
- Realizar simulacros periódicos a nivel barrial y parroquial. Evaluar los simulacros con ayuda del COE cantonal.
- Evaluar las estrategias, publicar los resultados de la evaluación y mejorar continuamente los planes y proyectos.

Para la implementación de estas estrategias y acciones de reducción de riesgos se trabajará articuladamente con el GAD cantonal y el provincial en torno a la competencia, apoyándose en los siguientes actores: Organismos complementarios, la academia (universidades, colegios y organismos técnicos científicos) e instituciones privadas. -Actores de Respuesta: Cuerpos de Bomberos, Policía Nacional, ECU 911. -Sociedad Civil Organizada.

Adopción de medidas ante el cambio climático

El Ministerio del Ambiente en 2012 desarrolló la Estrategia de Cambio Climático en Ecuador con una duración hasta el 2025; en la que se establece que la implementación de la estrategia requerirá de la articulación intersectorial e interinstitucional de entidades del Gobierno Central, Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), Sociedad Civil y Sector Privado.

En este sentido, los GAD tendrán la acción articulada y coordinada para la implementación de políticas a través de medidas y acciones concertadas en el marco de sus competencias y de las necesidades del territorio.

La Estrategia de Cambio Climático en Ecuador, considera lo siguiente:

- Consolidar los esfuerzos y acciones tendientes a la actualización y generación de información de país sobre adaptación y mitigación del cambio climático.
- Consolidar las acciones tendientes a crear conciencia en la población en general sobre los desafíos del cambio climático en el país.
- Lograr financiamiento y/o asistencia técnica para realizar los programas/proyectos que mejoran la capacidad de adaptación, fortalecen la resiliencia y reducen la vulnerabilidad al cambio climático
- Capacitar sobre los riesgos del cambio climático y la importancia de los espacios naturales de la parroquia para el equilibrio ecológico y su relación con el ser humano, la huella ecológica y la cultura.

Adopción de medidas frente a la desnutrición crónica infantil³⁷

La desnutrición crónica infantil (DCI) es una condición de muchas causas que afecta a niñas y niños en los primeros 5 años y llega a provocar un retraso físico y mental durante su desarrollo. Se refiere a un peso insuficiente respecto de la talla, al retraso del crecimiento (una talla insuficiente para la edad) y a un peso insuficiente para la edad. Entre las principales causas podemos mencionar las siguientes:

- Pocos alimentos que le nutran y le den energía.
- Que tu hija o hijo se enferme muchas veces seguidas, como cuando le da diarrea o gripe seguido.
- Cuando no lacta mientras es bebé, por lo menos durante 6 meses.
- Beber o cocinar con agua contaminada.
- Falta de acceso a servicios de salud de calidad y oportuna.
- Bajo peso al nacer.

Además, la DCI es considerada uno de los principales problemas de salud pública del Ecuador. En este sentido el GAD tendrán la acción articulada y coordinada para la implementación de políticas a través de medidas y acciones concertadas en el marco de sus competencias y de las necesidades del territorio.

Existen acciones muy efectivas que pueden prevenir y frenar la desnutrición crónica infantil en niñas y niños. Algunas de ellas son:

- Gestionar con el Subcentro de salud que la mujer embarazada y él bebe en los 1000 primeros días de vida deban recibir atención en salud para garantizar un desarrollo adecuado.
- Capacitar a madres, padres y cuidadores; es importante enseñar a las personas encargadas de la nutrición de niñas y niños sobre alimentación saludable, porciones adecuadas y componentes beneficiosos.
- Compartir información sobre la lactancia materna; esta práctica es fundamental para la protección del bebé contra enfermedades, ya que fortalece su sistema inmunológico.

³⁷ <https://worldvisionamericalatina.org/ec/blog/5-formas-de-acabar-con-la-desnutrici%C3%B3n-infantil-en-ecuador>

- Gestionar con entidades para tener acceso a agua segura. Las enfermedades infecciosas son una de las principales causas de la desnutrición crónica infantil. Por esto, es importante que las comunidades accedan a agua segura y que tengan saneamiento adecuado para prevenir enfermedades. Además, es importante un aseo adecuado e higiene.
- Apoyar proyectos que luchen contra la DCI. Existen organizaciones que se especializan en desarrollar proyectos e iniciativas que trabajan las causas de la desnutrición. Algunos proyectos proveen agua segura, otros apoyan en el desarrollo de controles médicos y la lactancia materna, así como la alimentación saludable.

ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Secretaría Nacional de Planificación elaboró, las directrices para la formulación del Informe anual de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, conforme a lo establecido en el artículo uno del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0048-A.

El gobierno autónomo descentralizado realizará el seguimiento al cumplimiento de las metas de resultado y/o gestión, así como, a la implementación de las intervenciones contenidas en el plan de desarrollo y en concordancia con la propuesta de ordenamiento territorial que, de acuerdo a la estructura programática, permitirán evidenciar los avances para la consecución del modelo territorial deseado.

A continuación, se detallan las fases que comprende el proceso de seguimiento:

Ilustración 12. Fase de Seguimiento



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Seguimiento al cumplimiento de metas

El seguimiento al cumplimiento de las metas consiste en realizar una comparación entre el valor programado como meta para un año (t) y el valor real del indicador alcanzado en dicho año, en función de la tendencia del indicador y su línea base.

En caso de que el cumplimiento de la meta no sea lo esperado, se debe realizar el análisis respectivo las posibles causas y consecuencias de dicha situación.

Para identificar el grado de cumplimiento de las metas planteadas en los PDOT, se deberán realizar los siguientes procedimientos:

Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas

Para calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta, se aplicarán las siguientes fórmulas, dependiendo de la tendencia del indicador:

Fórmula 1. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta

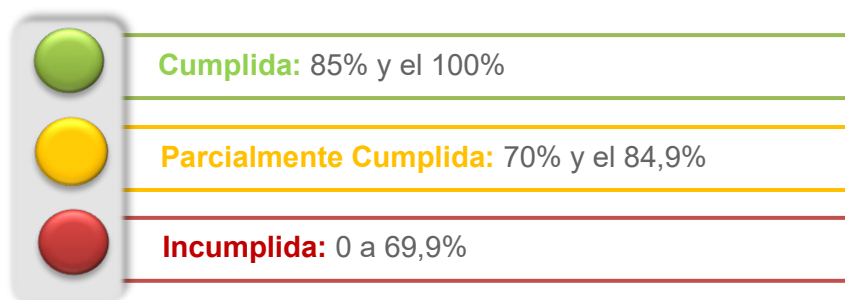
$$\begin{array}{ll} \uparrow \text{Indicadores crecientes} & \text{Indicadores decrecientes} \downarrow \\ PCM = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Planificada}} * 100 & PCM = \frac{LB - \text{Meta Alcanzada}}{LB - \text{Meta Planificada}} * 100 \end{array}$$

Dónde: **PCM:** Porcentaje de Cumplimiento de la Meta

LB: Línea Base

el porcentaje de cumplimiento de la meta se lo categoriza en función de los siguientes intervalos:

Ilustración 13. Categorización de porcentaje de cumplimiento de metas



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

De acuerdo con lo anterior, cada uno de los estados de cumplimiento se define así:

- **Cumplida (●):** Indicadores cuyos valores reales alcanzaron para cumplir la meta planificada en al menos un 85%.
- **Menor a lo esperado (●):** Indicadores que, a pesar de registrar avances, éstos no fueron suficientes para cumplir la meta. Registraron alguna variación.
- **En problemas (●):** Indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran por debajo del 69,9% del valor esperado.

1.1.Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos

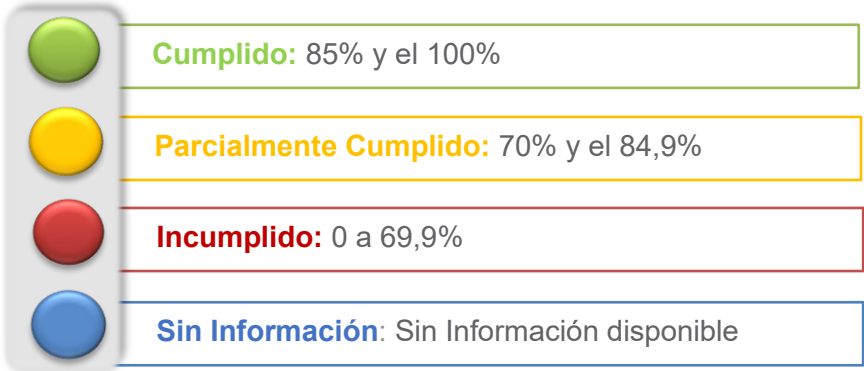
El seguimiento a las intervenciones de los PDOT, consiste en la recolección de información relacionada con la ejecución presupuestaria y el avance físico de los programas y/o proyectos.

En caso de que el porcentaje de ejecución física o presupuestaria sea menor del 100%, se debe analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación. En este sentido el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones consistirá en:

Análisis del avance físico o de cobertura anual de los programas y/o proyectos implementados

Comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías:

Ilustración 14. Categorización de porcentaje de avance físico o de cobertura anual de programas y/o proyectos



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Para definir la semaforización, se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance o de cobertura anual del programa y/o proyecto, según la siguiente fórmula:

Fórmula 2. Porcentaje de avance físico o de cobertura anual

$$PAF = \left(\frac{AMFi}{VMFi} \right) * 100$$

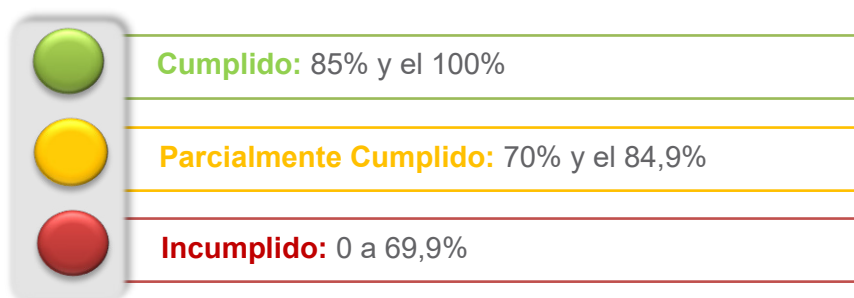
Dónde:

- PAF:** Porcentaje de avance físico
- AMF:** Avance real de la meta física en el año i
- VMF:** Valor de la meta física planificada para el año i
- i:** Año de análisis

Análisis del avance presupuestario anual de los programas y/o proyectos implementados

Consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y, los valores devengados para el mismo año, según las siguientes categorizaciones:

Ilustración 15. Categorización de porcentaje de avance presupuestario anual



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

A fin de que el proceso de seguimiento permita generar alertas oportunas, se sugiere que los análisis de ejecución presupuestaria anual y de avance físico o de cobertura anual de los programas y/o proyectos, se realicen con una periodicidad mensual o trimestral.

Para definir la categoría, se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance presupuestario, según la siguiente fórmula:

Fórmula 3. Porcentaje de avance presupuestario anual

$$\frac{\text{Devengado anual}}{\text{Codificado final}} * 100$$

Dónde:

AP: Avance presupuestario

Detalle de la inversión realizada por Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS y Plan Nacional de Desarrollo –PND

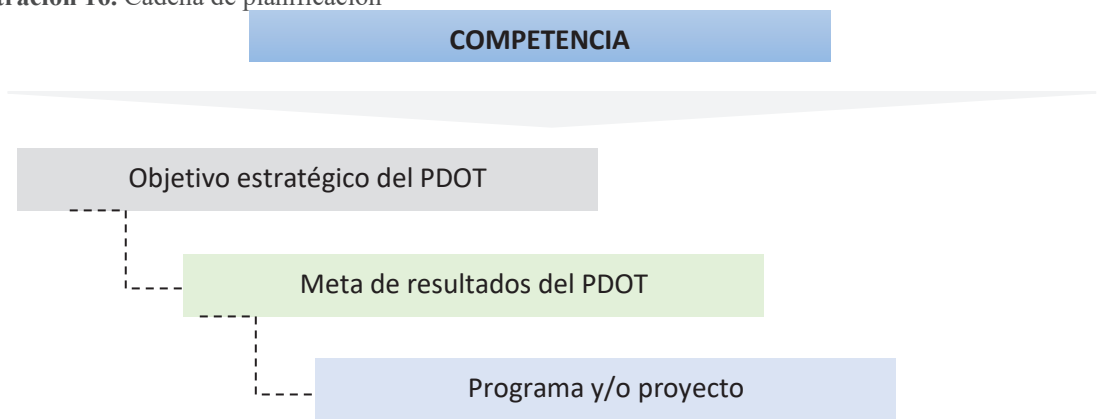
La alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS y al Plan Nacional de Desarrollo, se encuentra plasmada en el capítulo de la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, donde se encuentran la visión, los objetivos estratégicos, metas de resultado e intervenciones en programas y proyectos, vinculados a las competencias de cada nivel de gobierno.

Para identificar la contribución en términos monetarios al cumplimiento de los ODS y a los objetivos del PND, se deberán realizar los siguientes procedimientos:

Identificación de la cadena de planificación

La cadena de planificación consiste en identificar el objetivo de desarrollo del PDOT, la meta de resultados y el programa y/o proyecto vinculado, en el marco de las competencias establecidas para cada nivel de gobierno.

Ilustración 16. Cadena de planificación

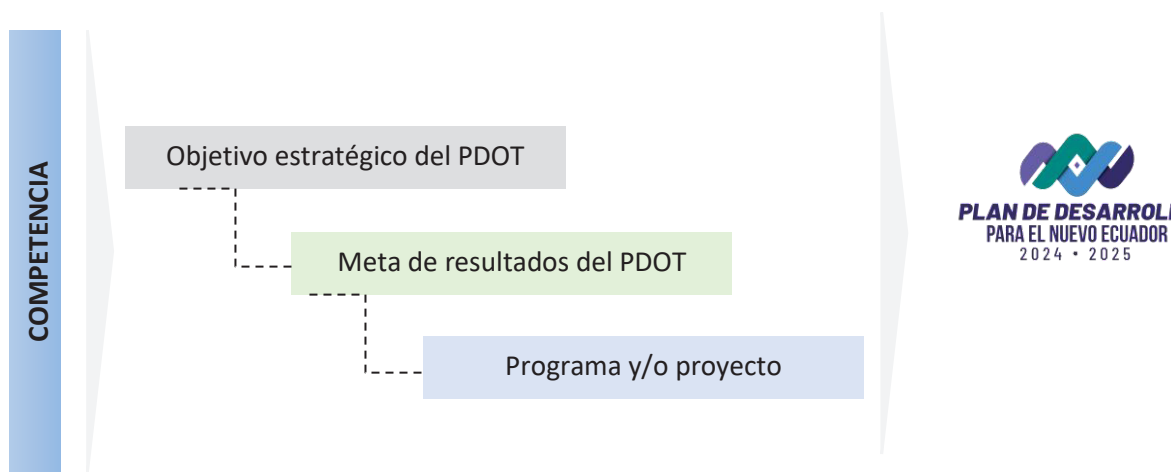


Fuente: Secretaría Nacional de Planificación
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Articulación de la cadena de planificación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo

Consiste en identificar la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, mediante el análisis de la cadena de planificación y en consideración de las competencias.

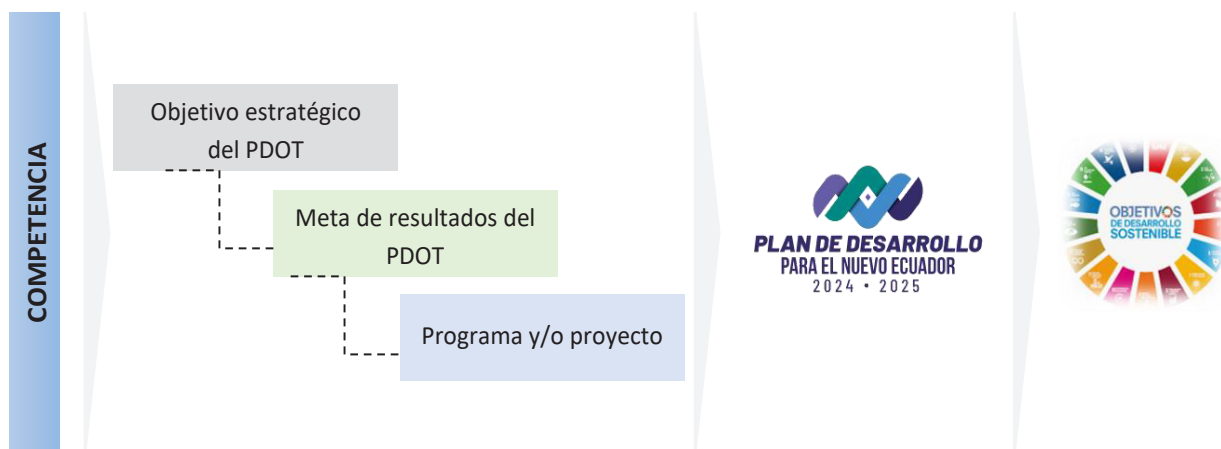
Ilustración 17. Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Articulación de la cadena de planificación a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS

Consiste en identificar la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante el análisis de la cadena de planificación y en consideración de las competencias.

Ilustración 18. Vinculación Objetivos de Desarrollo Sostenible

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Análisis de la contribución en términos monetarios para el cumplimiento de los ODS y del Plan Nacional de Desarrollo.

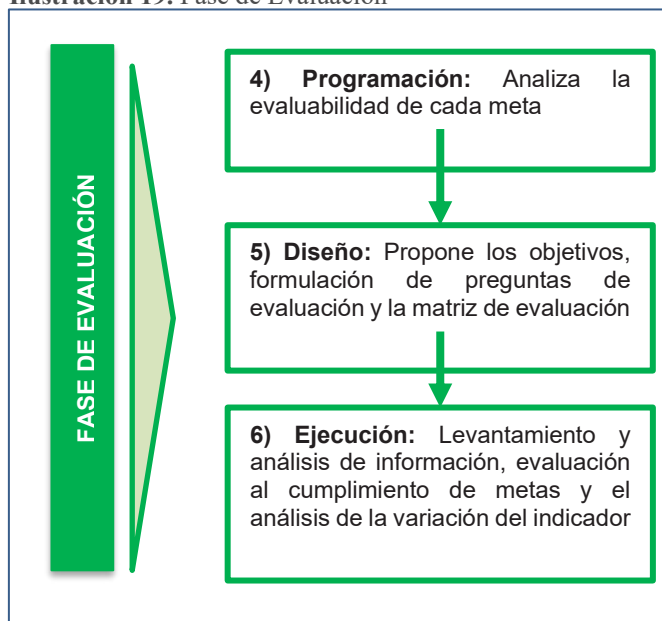
Una vez identificada la cadena de planificación y su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, se deberá analizar la contribución al cumplimiento de los ODS, en términos monetarios y en concordancia con las competencias establecidas para cada nivel de gobierno.

Para el efecto, los gobiernos locales deberán analizar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal de análisis, sumando los codificados finales de cada uno de los proyectos de la cadena de planificación.

Fase de evaluación al cumplimiento del PDOT

La planificación y el ordenamiento territorial de un Gobierno Autónomo Descentralizado es un proceso dinámico que demanda revisión y ajustes periódicos, por lo que los resultados de las metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deben ser evaluados anualmente, para determinar acciones a complementar, ajustar o reorientar, mismas que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos de la planificación establecida en el PDOT vigente. A continuación, se detallan las fases que comprende el proceso de evaluación:

Ilustración 19. Fase de Evaluación



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Programación de la Evaluación

Consiste en la preparación del proceso de evaluación. Es necesaria la definición de los responsables y actores involucrados, definición del objeto, justificación y el análisis de evaluabilidad.

En esta fase se define el elemento o los elementos a ser evaluados. Para el documento y de acuerdo a la normativa legal el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que se evaluarán las metas con un bajo cumplimiento o incumplidas, a fin de establecer los puntos de mejora, así como detectar las causas y efectos del porcentaje de cumplimiento de las metas (Secretaría Nacional de Planificación, 2023, pág. 22).

Diseño de la evaluación

La fase de diseño conlleva la preparación de elementos clave que estructuran la evaluación, así como lo relacionado a la metodología. En esta fase se formulan los objetivos y las preguntas de evaluación.

Adicionalmente, se realiza un análisis de las causas y efectos del cumplimiento de las metas propuestas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial a partir de la identificación de las metas que, de acuerdo a la semaforización, están incumplidas, parcialmente incumplidas o por la competencia de cada GAD, que permitan avanzar en el cumplimiento de la planificación establecida en el PDOT vigente (Secretaría Nacional de Planificación, 2023, pág. 26).

Ejecución de la evaluación

En la fase se deben elegir o priorizar las metas, estas se las recopila a través de la información recolectada en la fase de seguimiento a las metas del PDOT. Esta información se obtiene de los reportes generados del Módulo de Cumplimiento de Metas del SIGAD.

En primer lugar, se realiza el análisis consiste en identificar las posibles causas y/o factores que han provocado las variaciones del indicador de las metas priorizadas o metas elegidas por competencias y todos los problemas exógenos que podían influir en la tendencia del indicador en periodo de análisis.

Seguido se ejecuta la evaluación de las metas del PDOT esta se basa en la determinación del nivel de cumplimiento y la identificación de factores endógenos y exógenos que influyeron en los resultados alcanzados. Esto permitirá determinar las acciones correctivas y resaltar los casos de éxito en la consecución de las metas.

Para ello se utilizará la información de los reportes que se encuentran en la plataforma SIGAD de cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), así como la utilización de información de fuentes primarias que deberá ser levantada por los GAD, conforme a las necesidades, para lo cual se pueden utilizar herramientas de levantamiento y análisis de información como: entrevistas, grupos focales, observación directa, análisis documental, grupos de expertos y triangulación (Secretaría Nacional de Planificación, 2023, pág. 31).

Difusión de la información

El GADPR de Sumaco, deberá incluir los resultados del proceso de seguimiento y evaluación a su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el Informe de Rendición de Cuentas que anualmente es socializado a la asamblea territorial o al organismo que cada gobierno establezca como máxima instancia de participación.

INSTRUCTIVO METODOLÓGICO PARA NOTIFICACIÓN, DIFUSIÓN, SOCIALIZACIÓN, DISCUSIÓN DEL PDOT CON LA POBLACIÓN. (DISPOSICIÓN GENERAL OCTAVA NORMA TÉCNICA)

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sumaco puso en conocimiento de la población la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 – 2027, a través del informe favorable emitido por el Consejo de Planificación Local y Resolución de Aprobación del Órgano Legislativo del GAD; en este sentido, para la socialización del PDOT se utilizó la siguiente estrategia:

Estrategia de difusión y promoción del PDOT

La estrategia de promoción del Plan contempla dos fases, la primera fase de difusión, en la etapa de construcción; y la segunda de promoción, en la etapa de implementación.

El propósito de las dos fases es promover espacios que generen sentido de apropiación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia que permitan la comunicación,

información y consulta con los ciudadanos; y generen acuerdos que legitimen el proceso de desarrollo de este Plan.

En este sentido, en ambas fases se considerará a los diferentes grupos poblacionales que habitan en la parroquia, a fin de lograr una participación y respuesta efectiva por parte de la ciudadanía.

Difusión del PDOT

La fase de difusión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se desarrollará una vez concluido el proceso de construcción, y permitirá poner a disposición de la ciudadanía el documento, validado por el Gobierno Parroquial, a fin de que sea retroalimentarlo a través de comentarios o sugerencias en función de las necesidades de la ciudadanía y sus conocimientos del territorio en el que habitan.

Para su cumplimiento, el Gobierno parroquial difundirá el documento a través de los representantes y dirigentes barriales y comunales a fin de identificar las propuestas de mejora.

Esta fase apoyará el proceso participativo desarrollado durante la construcción de este Plan, es decir, asegurará que el Plan tome en cuenta e incluya las posiciones y necesidades de los ciudadanos; y promoverá la participación voluntaria y libre de las partes interesadas (incluyendo a los grupos de atención prioritario) de tal manera que los procesos participativos podrán generar un soporte de gobernanza desde el territorio.

En este sentido, esta fase se basa en los principios del proceso de diálogo y participación:

- La pertinencia, mejorando la validez de la preparación y la implementación del Plan;
- La apropiación, mejorando la oportunidad de aceptación de la propuesta del Plan y la implementación de éste;
- La rendición de cuentas, mejorando la gobernanza y promoviendo la transparencia y el control social; y,
- Las relaciones, evitando y gestionando conflictos de manera constructiva, y desarrollando nuevas relaciones.

Promoción del PDOT

Esta fase de promoción del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial consiste en la socialización del documento luego de haber sido aprobado por las instancias correspondientes, y permitirá: institucionalizar el proceso de planificación; generar un compromiso por parte de la ciudadanía; incentivar para que las actividades desarrolladas por todos los actores de la parroquia se articulen a este Plan, y por ende promuevan su cumplimiento; y comunicar a la ciudadanía los objetivos, metas, políticas y estrategias que serán implementadas para propender hacia el desarrollo de la parroquia, a través de la satisfacción de las necesidades identificadas.

En este sentido, este Plan será difundido a través de cinco estrategias:

1. Se presentará en Asamblea parroquial;
2. Se publicará a través de la página web del Gobierno parroquial;
3. Se hará referencia a este Plan en los Informes de rendición de cuentas anuales;
4. Se socializará con los actores territoriales a fin de que se difunda en cada barrio y comuna;
5. Se comunicará y registrará con la entidad rectora de la Planificación Nacional, Superintendencia de Ordenamiento Territorial como documento oficial de planificación y desarrollo de la parroquia; y,
6. El documento conjuntamente con el informe favorable y Resolución de Aprobación se publicará en el registro oficial de acuerdo a lo que determina la normativa vigente.

Bibliografía

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2023).
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Quijos. (2020).
- Gómez Orea, D. (2007). Ordenación Territorial. Madrid: Mundi-Prensa.
- IESS. Información Geográfica de Establecimientos de Salud. Recuperado de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNzliZDVlYzAtOGNmNy00ZTA4LTgxNjctZDExZjliMzIwMjBjIiwidCI6IjQ3M2JmYTc1LTE3OWItNDgxYy04MzQ1LTk3ZWZhNTAyMjQ3MCIsmiMiOjR9>
- GAD Municipal de Quijos.
- GAD Parroquial de Sumaco.
- IGENP_STGR (2012). Información cartográfica sobre riesgos del Geoportal del Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional del Ecuador.
- IGM (2023). Cartas topográficas.
- INAMHI (2017). Cartografía Tipo de Clima.
- INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) (2022). Encuesta Nacional Multipropósito de Hogares.
- INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) (2023). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo.
- INEC. (11 de 11 de 2010). Censo de Población y Vivienda 2010. Ecuador.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2011). Estadísticas de las empresas. Censo nacional económico. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec//censo-nacional-economico/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2022). Estadísticas de Trabajo. Empleo, subempleo y Desempleo. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/trabajo/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2017. Anuario de estadísticas de salud: recursos y actividades de salud 2017. Recuperado de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/actividades-y-recursos-de-salud/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Censo de Población y Vivienda 2010.
- Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2018. Base Meso-Resultados Ser Bachiller, Sierra 2022-2023. Recuperado de <http://www.evaluacion.gob.ec/evaluaciones/descarga-de-datos/>
- MAE (2020). Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador (ENCC) 2012 – 2025. Ministerio del Ambiente, Quito.
- MAE (2020). Plan de Acción REDD+ del Ecuador “Bosques para el Buen Vivir” (2016-2025). Ministerio del Ambiente, Quito.
- MAE (2020). Mapa Interactivo. Ministerio de Ambiente y Agua. <http://ide.ambiente.gob.ec/mapainteractivo/>
- MAG – SIGTIERRAS (2020). Mapa Digital, Órdenes de Suelos del Ecuador. Escala 1:4 300.000. Quito, Ecuador.
- MAG (2023).
- Cartografía sobre Caracterización de uso del suelo.
- Ministerio de Educación. Archivo Maestro de Instituciones Educativas, Inicio 2023-2024. Recuperado de <https://educacion.gob.ec/amie/>

- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2022). Situación de la desnutrición crónica en niños y niñas de los servicios de desarrollo infantil integral del Ecuador. Quito: Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. Base de Bonos y Pensiones, septiembre 2022. Recuperada de: <https://info.inclusion.gob.ec/index.php/cobertura-ancusrex/bonos-y-pensiones-ancusrex>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. Información Estadística, marzo 2018. Recuperado de <https://info.inclusion.gob.ec/index.php/cobertura/cobertura-de-servicio>
- Ministerio de Salud. Información Estadística de Producción de Salud 2016. Recuperado de <https://www.salud.gob.ec/informacion-estadistica-de-produccion-de-salud/>
- Ministerio del Interior, 2019. Indicadores de Seguridad Ciudadana. Recuperado de <http://cifras.ministeriodegobierno.gob.ec/comisioncifras/inicio.php>
- Molina, A., Cabrera, E., Moreno, I., Sharman M.A. & Cueva, F. (2015). Mapa de Pobreza y Desigualdad por consumo Ecuador 2014. Instituto Nacional de Estadística y Censos y Banco Mundial (INEC-BM). Quito, Ecuador.
- Rivadeneira, F., Segovia, M., Alvarado, A., Egred, J., Troncoso, L., Vaca, S., & Yepes, H. (2007). Breves fundamentos sobre los terremotos en el Ecuador. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Secretaría Planifica Ecuador (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025, Creando Oportunidades. Quito
- Secretaría Planifica Ecuador. (2023). Generación de geo información para la gestión del territorio a nivel nacional, escala 1:25000.
- Secretaría Planifica Ecuador. Agenda Zonal - Zona 2 Norte.
- Servicio de Rentas Internas (2019). Estadísticas. Estadísticas multidimensionales. <https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/>
- SETEP (Secretaría Técnica de Planificación) (2019-2023). Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) parroquial
- SETEP (Secretaría Técnica de Planificación). Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCTFINAL_0K.compressed1.pdf.
- SETEP (Secretaría Técnica de Planificación). Junio 2023, “Lineamientos de actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”



Firmado electrónicamente por:
BYRON ABDON TORRES
TIPANTIZA



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

NGA /PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.